

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

ALBERTO PANTALEON BIANCO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, a cargo de la Dra. Aurora Estela Souza, Sec. Única, a cargo del Dr. Nicolás A. Campolongo, del Depto. Judicial San Isidro con sede en Ituzaingó 340, 7º piso, comunica en autos "Marchesotti Hernan Aldo c/Leston Diego Sebastian s/Ejecución Hipotecaria" Exp. (43127/2015). 1) Que se ha decretado la venta en pública subasta electronica, del 100% del bien Matrícula: 77.717, Nomenclatura Catastral: Circ.: II, Secc.: J, Manz.: 568, Parc. 21, Sito en la calle Ayolas (hoy) N° 224, entre Rosales y Alsina, de la Localidad de Ramos Mejías, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. Partida inmobiliaria 070-032740-0. Por intermedio del martillero Alberto Pantaleon Bianco (cel. 1541666053 email: abiancoinmobiliaria@yahoo.com.ar). Se establece el honorario del Martillero (comisión) en el 4% por cada parte, con más el aporte de Ley (10%), correspondiente, debiendo el adquirente depositarla en la cuenta de autos al momento de depositar el saldo de precio, y la correspondiente a la parte vendedora se abonará con los fondos depositados en la cuenta de autos luego de rubricada el acta de adjudicación del bien, con más el sellado de Ley. Según Mandamiento de constatación: El inmueble se encuentra ocupado por Maneiro Luis Marcelino, Lilian Verónica Maneiro y Nelida Jorgelina López y 2 menores de edad. Informa el martillero que momento de realizar la constatación se pudo constatar que el inmueble consta de Planta baja con cocina – comedor, baño, 2 dormitorios y patio al fondo. Planta Alta 1 baño y 3 dormitorios. Todo en buen estado de conservación. Se transcribe la parte dispositiva de los resuelto en el interlocutorio de fs. 237/238: San Isidro, 9 de mayo de 2019. Autos y Vistos:...Resuelvo: 1º) Declarar inoponible a los eventuales compradores en subasta el contrato locación anexo por las ocupantes del inmueble objeto de autos y como indebida la ocupación alegada por Verónica Maneiro y Jorgelina López y demás ocupantes, en la presentación efectuada el 28 de octubre de 2018. 2º) Ordenar que, una vez que se encuentre firme la presente, se consigne lo aquí decidido en los edictos a librarse en autos. 3º) Regístrese. Notifíquese y remítanse las actuaciones a la Asesoría de Menores e Incapaces nro 2. Fdo.: María Alejandra Peña Juez (PDS). La subasta se realizará mediante la modalidad electrónica, con inicio de la puja desde EL DÍA 2 DE AGOSTO DE 2021 A PARTIR DE LAS 11 HS. Y FECHA DE CIERRE DE LA SUBASTA PARA EL DÍA 17 DE AGOSTO DE 2021 A LAS 11 HS., Al mejor postor, se establece el monto de la base en la suma de Ochenta y Unos Mil Ochocientos diez dólares estadounidenses (U\$S81.810.). Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre inscripto como postor en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la puja del acto de subasta (Art. 24 Anexo 1 del Acuerdo 3604), debiendo depositar en la cuenta judicial en dólares del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Isidro N° 5099-28-2672/5 cuyo CBU es 0140136928509900267253- CUIT Poder Judicial: 30-99913926-0, correspondiente a las presentes actuaciones, la suma de dólares billetes Cuatro Mil Noventa (U\$S 4090.-) en concepto de garantía. Se establece en el 5% del monto de la base debiendo el postulante proceder a su integración como presupuesto para su aceptación en carácter de postor. (Art. 22 del Anexo I del Acuerdo 3604). la que será devuelta de oficio mediante transferencia electrónica a quien no resulte adquirente - exenta de gravado- en los términos del Art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875). En caso de que el oferente hubiese efectuado reserva de postura deberá solicitar su restitución en las presentes actuaciones. (Art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875) se fija la Audiencia de Adjudicación para el día 03 de septiembre de 2021a las 10:00 hs. No se admitirá la compra en comisión ni la cesión de los derechos del adjudicatario. Deudas: Municipales al 9/02/2021 - \$156488,56.-; Arba al 08/02/2021 - \$23054,10.-; Aysa al 11/02/2021 - \$9372,83. las deudas se encuentran a cargo del comprador. El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro del quinto día de notificado por nota de la providencia que apruebe el remate, tal como lo indica el Art. 581 del CPCC y deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme así lo prevé el Art. 133 del CPCC. Asimismo, quedarán a cargo del comprador la totalidad de los gastos que fueran necesarios abonar a los fines de obtener la protocolización de la subasta y/o su inscripción registral. Estado parcelario, impuesto a los sellos e impuesto a la transmisión de inmuebles Ley 23.905: Se deja establecido que a los fines del cumplimiento de los Arts. 50/51 de la Ley 10.705 (Art. 6 Dec.1736) pesarán en quien resulte comprador los costos que genere la determinación del estado parcelario -en el supuesto de que no se encuentre constituido-; así también, el gasto por impuesto de sellos (arg. Art. 1141 del Código Civil y Comercial de la Nación; conf. Cám 2da La Plata, Sala Ira, causa 91.798 del 20/4/2010). La Inscripción a la presente subasta electronica importa el

conocimiento y aceptación de las condiciones de venta que surgen del proveído de subasta, Quienes aspiren a comprar el bien, y/o los acreedores, están autorizados para consultar el expediente, lo cual se podrá realizar en la página de internet: www.scba.gov.ar. (consulta de expedientes -Mesa de Entradas Virtual-MEV-). Visitar el día 1 de julio de 2021 en el horario de 13 a 14 horas, bajo responsabilidad de la parte demandada, Asimismo para la eventualidad que la misma no se pudiera llevar a cabo por seguir vigentes las medidas de aislamiento social y restricción de circulación vehicular, y dado la autorización para que se realice una exhibición virtual, para lo cual elaboré un video para que pueda ser visualizado a través del portal YouTube, la dirección del link <https://youtu.be/hUcIPGRsuiw>, de esa manera aquellos interesados puedan conocer el estado y ubicación del Inmueble sin necesidad de trasladarse de sus domicilios. San Isidro, 2021. Mazza Pablo Sebastian, Auxiliar Letrado.

may. 3 v. may. 7

VERÓNICA DI ROCCO

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ. y Com. 2 de Tres Arroyos, Secretaría Única, Dpto. Jud. Ba. Bca.; hace saber que el martillero Verónica Di Rocco, Colegiada al T° IV F° 168 del CMCPBB, designado en autos "Stemphelet Walter Atilio Armando c/Construcciones Tres Arroyos S.R.L. s/Cobro Ejecutivo", Expte. N° 43146, rematará mediante subasta pública electrónica, el 100% del bien automotor marca Ford, modelo Ranger 4x4 Superduty 3.0L D, tipo Pick Up, Dominio JWM404, precio de reserva mínimo la suma de Pesos Ciento Noventa Mil (\$190.000). La subasta se llevará a cabo a través del Portal de Subastas Electrónicas, y COMENZARÁ EL DÍA 18 DE JUNIO DE 2021 A LAS 10:00 HS. Y FINALIZA EL DÍA 5 DE JULIO DE 2021 A LAS 10:00 HS. sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 Ac. 3604/2012.- Los impuestos, tasas y contribuciones que corresponda (nacionales y provinciales) al bien subastado, serán soportados en su caso con el precio de la venta, hasta la toma de posesión por parte del comprador (arts. 3879 inc. 1° y 3900 Cod. Civ.) Ofertas y Cuadro de Tramos de Pujas: Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. El monto del tramo inicial es igual a la suma que se realice como primer oferta en la subasta. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5% de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac. 3604/12). Depósito en Garantía: El equivalente al 5% del monto fijado como precio de reserva es de Pesos Nueve Mil Quinientos (\$9.500). Cuenta Judicial: A los fines de la realización de los depósitos en garantía se informa el Número 027-510276/6 CBU: 0140334127620551027665 cuenta judicial Banco Pcia. de Bs. As. Sucursal Tres Arroyos. Comisión: Facúltese al martillero a exigir de parte del comprador en subasta el 10% de comisión con más aportes previsionales, que deberán encontrarse cumplidos como requisito necesario al momento de celebrarse el acta de adjudicación pertinente (art. 71 Ley 10.973). Visita de los rodados: El día 8 de junio de 2021, de 10:00 hs. a 11:00 hs. en Berutti N° 710 de Tres Arroyos. Acta por Secretaría: Conforme lo normado por el art. 38 Ac. 3604/2012, a efectos de labrar acta de adjudicación se fija el día 3 de agosto de 2021 a las 10:00 hs. (conf. arts. 38 Anexo I Ac. 3604/18), El adjudicatario debe presentarse a dicha audiencia munido del formulario de inscripción a la subasta de que se trate, constancia de código de postor, demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica, y comprobantes de pago tanto del depósito en garantía como del saldo del precio y el 10% más aportes de ley (10%) en concepto de comisión del señor martillero. En el mismo acto, constituirá domicilio legal a los efectos legales pertinentes, y en su caso se autorizará al martillero a efectuar la entrega de posesión del bien rematado (art. 580 CPCC). Se permite la cesión del Acta de Adjudicación en los términos legales.- Condiciones Generales: Se permite la Compra en Comisión, debiendo indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RGSJ (art. 582 CPCC, y art. 21 3er. Par. Anexo I, Ac. 3604/2012). Deberá ratificarse lo actuado mediante escrito suscripto por ambas partes (comisionista y comitente) en el plazo de cinco días de aprobado el remate. En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo.- Para participar, inscribirse como usuario desde el portal <http://subastas.scba.gov.ar> y luego presentar la documentación requerida en cualquiera de las seccionales provinciales del RGSJ de la SCBA.- Luego deberá inscribirse a esta subasta en particular.- Martillero Interviniente: Veronica Di Rocco, Berutti N° 710 Tres Arroyos, Tel.: 02983-415256. Tres Arroyos, 28 de mayo de 2021. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

jun. 4 v. jun. 7

NÉSTOR DANIEL LUJAN

POR 3 DÍAS - El Exmo. Tribunal del Trabajo N° 1 Dep. Jud. Bahía Blanca hace saber por tres días que el Martillero Néstor Daniel Lujan, T°III, F° 286, CMBB, desinsaculado en autos "Roman Luis c/Mayo S.A.T.A. s/ Ejecución de Sentencia", Expte. 31989, realizará la subasta de los derechos y acciones que le corresponden a la demandada Mayo S.A.T.A en los autos caratulados "Transporte Automotor Plaza S.A. y Mayo S.A.T.A. c/ Municipalidad de Bahia Blanca s/Pretension, Restablecimiento o Reconocimiento de Derechos", Expte. 14.201 que tramita por ente el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso y Administrativo del Departamento Judicial Bahía Blanca. Sin Base. La subasta se INICIARÁ EL DÍA 22 DE JUNIO DE 2021 A LAS 10:00 HS. y FINALIZARÁ EL DÍA 6 DE JULIO DE 2021 A LAS 10:00 HS. Asimismo se fija el día 2 de agosto de 2021 a las 11:00 hs. como fecha de realización de la firma del acta de adjudicación de la subasta. Se establece como precio de reserva la suma de \$675.000, no se adjudicarán los derechos y acciones subastados por un importe inferior inferior al indicado (Art.562 CPC). Todo oferente inscripto en el Registro Nacional de Subastas Judiciales y quiera participar de la subasta deberá depositar en garantía la suma de \$33.750, que no sería gravada con impuesto ni tasa alguna, con antelación de tres (3) días hábiles antes del comienzo de la subasta. Cumplido el depósito y acreditado el mismo de modo remoto o presencial a través de la Seccional del Registro se le entregará al interesado un código de postor, el que será único y secreto, completándose de este modo la validación de la inscripción en la subasta (Art. 22 y 37 Anexo I ac. 3604). Los autos donde se ordena la subasta poseen cuenta judicial N° 547.498/9 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Delegación Tribunales y cuyo CBU 0140437527620654749899. En caso de pujar en comisión deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta decretada, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales, debiendo ratificarse la actuación mediante escrito suscripto por ambos-comitente y comisionista- en el plazo de cinco (5) días de aprobado el remate, bajo apercibimiento, en su caso, de

tener por adjudicatario definitivo al comisionista (Art. 581 y 582 CPCC). El comprador debe acompañar la documentación que lo acredite como el comprador ganador y depositar en la cuenta de autos el saldo del precio, la comisión del martillero del 7% más el adicional del 10% sobre la comisión en concepto de aportes previsionales, antes de la fecha de la adjudicación. En caso de que el oferente no cumpla con tales obligaciones, el importe correspondiente al depósito en garantía quedará embargado a favor de autos, a fin de garantizar eventuales daños y perjuicios que dicho incumplimiento pudiere provocar, lo que será evaluado en el momento procesal oportuno (Art. 34 inc. 5 CPCC). En tal caso se invitará a quien hubiere realizado la oferta igual o superior al 95% de la que resultara ganadora, a mantenerla, siempre que no hubiere solicitado la restitución del depósito en garantía (Art. 585 CPCC). Contacto con el Martillero al cel. 2916467728. El comprador deberá constituir domicilio legal y electrónico. (Art 580 CPCC). Bahía Blanca de de 2021.-Sebastián Such. Presidente.

jun. 4 v. jun. 8

MARIANO MANUEL ESPINA RAWSON

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, a cargo de la Dra. Elina Mercedes Fernández, Secretaría Única, sito en Av. Ricardo Balbín 1753, Piso 3°, Gral. San Martín, Pcia. de Buenos Aires, hace saber que en los autos caratulados "Volkswagen S.A. de Ahorro p/f Determinados c/Lamensa, Gisela Soledad", Expediente N° SM 40360/2018, el martillero Mariano Manuel Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto), subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 18 DE JUNIO DE 2021 A LAS 11:30 HS., FINALIZANDO EL 5 DE JULIO DE 2021 A LAS 11:30 HS. (Art. 562 CPCC mod. Ley 14238), al contado y mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor Marca: Volkswagen, Modelo: Take Up! 1.0 MPI, Tipo: Sedan 3 puertas, color rojo, Naftero, Año 2017, Dominio: AB894ZD Según el cuenta kilómetros, registra 16.908 km Está equipado con aire acondicionado, dirección hidráulica y stereo. La carrocería exterior se observa en buenas condiciones generales con rayones propios del uso. Se aprecia el pargolpe delantero roto. También posee el parabrisas frontal roto al igual que el cristal del lateral izquierdo. Los interiores se observan en buen estado. Falta la tobera de ventilación. El motor funciona. Según el informe de constatación obrante en autos el estado de la unidad prendada debe calificarse como bueno. Base \$151.630,50 Comisión 10% con más el 10% de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador del comprador (Ley 14085), más el porcentaje de IVA si correspondiere. Arba: Deuda por Patentes impagas: \$74.569,80 al 27/04/2021 Las deudas anteriores a la adquisición en subasta, serán soportadas por el producido de la misma, ello conforme lo dispuesto en el Art. 43 de la Ley de Prenda con Registro. Participación en la subasta: Podrá postularse como oferente quien se encuentre inscripto como postor en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la puja del acto de subasta (Art. 24 Anexo 1 del Ac. 3604), debiendo depositar en la cuenta judicial correspondiente a las presentes actuaciones: Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales de San Martín cuenta N° 5100-27-8603910 CBU 0140138327510086039102 la suma correspondiente al depósito en garantía. (Art. 21 a 24 del Anexo I del Ac. 3604) el que se fija en la suma de \$7.581 Cuando el ofertante no resultara ganador y no hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán devueltas en forma inmediata, por medio de libranza judicial u oficio disponiendo la transferencia electrónica de los montos correspondientes a la cuenta bancaria cuyos datos aportara el usuario al momento de admitir su participación en dicha subasta particular. En el caso de oferente no ganador con reserva de postura realizada, las sumas depositadas en garantía le serán restituidas, a su pedido en el expediente judicial por los medios y en las condiciones indicadas en el párrafo anterior (Art. 39 del Ac. 3604 (conf. Res. 2129/2015). No será admitida la compra en comisión ni cesión de boleto. Audiencia de adjudicación: Se hace, saber que una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero, se fijará una audiencia a realizarse dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, a la que deberán comparecer el martillero y quien resultare ser el mejor postor de la subasta. El adjudicatario deberá comparecer al acta de adjudicación munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante del depósito en garantía -el que se tomará a cuenta del precio-, constancia de código de postor y constancia de depósito en la cuenta de autos del precio de la compra efectuada y del 10% del mismo en concepto de comisión del martillero con mas el 10% de dicha comisión correspondiente a aportes de ley (Art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604) Debiendo constituir domicilio legal en los términos del Art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (Art. 41 del Ordenamiento Ritual). Este acto en forma presencial se encuentra sujeto a las condiciones de la jurisdicción en relación al covid 19 Exhibición: El automotor será exhibido los días 8 y 9 de junio de 2021 de 10 a 12 y de 14 a 16 hs. en el Estacionamiento del Supermercado Carrefour sito en Panamericana y Ruta 202, San Fernando, Pcia. de Buenos Aires y en forma virtual en el link <https://youtu.be/q8ppqW5V-P6A> CUIT del Deudor 27-30444446-6. El presente edicto se publicará por 2 (dos) días en el Boletín Oficial. Para mayores informes podrán los interesados consultar a los auxiliares de justicia intervinientes, al martillero al celular 1550113598 o en la web <http://subastas.scba.gov.ar> e incluso a través del expediente según lo normado en el Artículo 113 de la Ley 5177 (TO por Dec. 2885/01). San Martín, 1º de junio de 2021. Eliana L. Peticone, Secretaria Juzgado Civil y Comercial N° 10 S.M. Acuerdo 3886/2018 SCBA (Art. 288 C.C.C.N.).

jun. 7 v. jun. 8

EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juz. de 1era. Instancia en lo Civ. y Com. N° 22, a cargo del Dr. Alfredo Aníbal Villata, Secretaría a mi cargo, del Dep. Jud. La Plata, Av. 13 e/47 y 48 PB La Plata, Prov. de Bs. As., en autos caratulados: "García Alejandro Carlos c/Nordenti Dante s/Prescripción Adquisitiva Larga" LP-56098-2016, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a NORDENTI DANTE y/o sus presuntos herederos y/o quienes se consideren con derecho al inmueble objeto de autos identificado catastralmente como C:I S:A M:57 P.:4 e inscripto el dominio bajo el N° 42809 del F° 282 del año 1913 del partido de Coronel Brandsen (013), para que en el término de diez (10) días, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 y 681 del CPCC.).

may. 21 v. jun. 4

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Sr. Juez Dr. Vicente Santos Atela, en el marco de los autos caratulados: "Lubrano Lydia Patricia c/Lubrano Rafael s/Prescripción Adquisitiva (Larga)" expte. nro. 97837/20, cita y emplaza, al Sr. RAFAEL LUBRANO, a sus sucesores y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble Ubicado en la localidad de Atalaya, partido de Magdalena cuyos datos catastrales son los siguientes: Partido n° 65 (Magdalena), Circunscripción: I, Sección: G, Quinta: 10, Manzana: 10ª, Parcela 9, Matrícula 26989, previéndose que si en caso de no presentarse a contestar la demanda, se designará Defensor Oficial (Art. 681 CPCCBA). La Plata, abril de 2021. Vicente S. Atela. Juez.

may. 28 v. jun. 10

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza a MONICA BEATRIZ BOHOSLAVSKY, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente proceso, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción II; Sección C; Manzana 241-J; Parcela 12; Matrícula 68172 del partido de Bahía Blanca para que dentro del plazo de 10 días tome/n intervención en los autos "Vejar Beroiza Sergio Gustavo c/Bohoslavsky Monica Beatriz s/Prescripción Adquisitiva Larga", expediente N° 110744, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento.- Bahía Blanca, mayo de 2021. María Damiana Frías, Secretaria.

may. 31 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - Dra. Mariela Aprile en función de Juez Unipersonal del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de cinco días - contados a partir de la última publicación-, a SANDOVAL PARRA JUAN PABLO, en Causa Nro. 0700-4601-20/2 seguida al nombrado en orden al delito de Robo Calificado en Grado de Tentativa, a los fines de notificar al justiciable Sandoval Parra Juan Pablo, el auto que dispone el presente. el cual reza: "///mas de Zamora, 12 de mayo de 2021. Autos y Vistos: Para resolver sobre la presente Causa N° 0700-4601-20/2 seguida a Sandoval Parra Juan Pablo en orden a la presenta comisión del delito de Robo Calificado en grado de Tentativa, del registro de esta Secretaría única; (...) Resuelvo: I) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial, durante el término de cinco días, haciendo saber que Sandoval Parra Juan Pablo, titular del DNI N° 42.597.706, deberá comparecer ante estos estrados dentro del plazo de cinco días a contar desde la última publicación, a efectos de ajustarse a derecho y, luego, mantener una entrevista con su Defensa Técnica, bajo apercibimiento de tenerla por Rebelde y ordenarse su Captura II) Notifíquese a las partes por su orden. Una vez firme, líbrese el correspondiente oficio a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el punto que antecede, bajo los recaudos previstos en el párrafo segundo del artículo 129 del C.P.P.". Fdo. Dra. Mariela Aprile - Juez. Banfield, Secretaría, 26 de mayo de 2021. Javier O. Vitale. Secretario.

jun. 1° v. jun. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a PASO ALEJANDRA FABIANA en causa nro. INC-17006-3 seguida a xxxxxxxxx por el delito de xxxxxxxxx la Resolución que a continuación de transcribe: "/rn//del Plata, 26 de mayo de 2021. Autos y Vistos: Atento el estado del presente incidente, toda vez que desde la secciona correspondiente al domicilio de la víctima se informa que no se ha podido dar con la misma, corresponderá librar edicto electrónico por intermedio del Boletín Oficial a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs., al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.- Notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 1° v. jun. 7

POR 5 DÍAS - En IPP PP-03- 00-005255-18/00 de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a mi cargo, Secretaría

Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado LEANDRO MARTIN CAROPRESO, cuyo último domicilio conocido era en calle Ayacucho N° 7425 de Mar del Plata, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 20 de abril de 2021. Autos y Vistos. Por recibidos informes del Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires, Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Ministerio de Seguridad, a los fines de resolver lo que en derecho corresponda, y Considerando: Que según surge de lo actuado fs. 70 de la IPP 03-00-005255-18/00, en fecha 4 de julio de 2019, se suspendió a prueba el juicio en la presente investigación, que se sigue a Leandro Martin Caropreso por el delito de Portacion Ilegal de Arma de Guerra previsto y penado por el Art. 189 bis Inc. 2 parr. 4to. del Código Penal, por el término de un año. Que se impuso al encartado el cumplimiento de ciertas obligaciones, las que surgen de la resolución mencionada. Que vencido el término otorgado y de conformidad con la Resolución N° 1935/12 de la SCJBA se verifica en esta sede el cumplimiento de las obligaciones impuestas, y de acuerdo a ello, a fs. 91/93 de la presente causa, el Patronato de Liberados Delegación Mar del Plata informa que el encartado ha cumplido con la totalidad de las obligaciones impuestas oportunamente, como asimismo los informes del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y del Ministerio de Seguridad, respectivamente, informando la carencia de antecedentes del encausado Leandro Martin Caropreso. En consecuencia, y habida cuenta concurrir los extremos previstos por los Arts. 76 bis y ter. del Código Penal y 404 del C.P.P., habiendo el imputado dado cumplimiento a la totalidad de las obligaciones que le fueran impuestas, Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en la presente IPP, disponiéndose, en consecuencia el sobreseimiento total de Leandro Martin Caropreso, argentino, DNI 37700252, nacido el jueves, 30 de diciembre de 1993, hijo de Juan Pablo Caropreso y de Ana Carolina Chinni domiciliado en Ayacucho N° 7425 de Mar del Plata, en orden al delito de Portacion Ilegal de Arma de Guerra, previsto y penado por el Art. 189 bis Inc. 2 parr. 4to. del Código Penal. (Arts. 323 inc. 1 del C.P.P.). Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. Notifíquese electrónicamente al Sr. Defensor Oficial Dr. Gustavo Estrada, Agente Fiscal Dr. Diego Torres, e imputado.". Fdo. Mariano Cazeaux. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 26 de mayo de 2021. Autos y Vistos. Atento lo que surge de la notificación de la comisaría de Mar del Plata 6° en la que informa que Caropreso Leandro Martín no pudo ser notificado de la resolución dictada por este Juzgado en fecha 20 de abril de 2021, ya que se ausento de su domicilio, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal.". Fdo. Mariano Cazeaux. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Hector A. Zamora. Auxiliar Letrado.

jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - Notifíquese a la víctimas de autos mediante la publicación en el Boletín Oficial del presente auto por el término de cinco días y sin cargo alguno, haciéndole saber a ANDREA MARÍANA NIETO, FERNANDO VOLPE, FRANCO ESCUDERO y MARÍA MAGALÍ CEJAS, MARÍA EMILIA NOVOA, LORENA WANDA ANA CAVO y HERNÁN JAVIER RIPOLL; MAURO FRANCHINI, LILIANA ALEJANDRA SERVERA; DANIELA BAUQUERO; ANDREA ELIZABETH DALPRA, AMELIA TEJERIA y MACARENA CAMARDON e IGNACIO JOSÉ GUTIERREZ el inicio de las presentes actuaciones (Art. 1.1, 8.1 y 24 CADH; 83 inc. 3, 2do. párr. del C.P.P., texto según Ley 15.232) y que podrá manifestar, dentro del plazo de 5 días, si es su deseo seguir informado sobre el trámite de las actuaciones y/o emitir opinión previa a la resolución del nuevo régimen de Salidas Transitorias solicitado en el cumplimiento de la pena (Arts. 7 inc. "d", 13, 14 de la Ley 15232, 100 de la Ley 12256 texto Ley 15232). A dicho fin, y hasta tanto se instrumente la figura del "Abogado/a de la Víctima" (Arts. 15 y cccts. de la Ley 15.232), podrá requerir la asistencia del Centro de Asistencia a la Víctima sito en la calle La Rioja 2327 de este medio, tel. 155373221 (Art. 49 y cccts. de la Ley 14.442). Librese oficio. Juan Sebastián Galarreta - Juez de Ejecución Penal.

jun. 1º v. jun. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, ANDREADA GRACIELA, con último domiciliado conocido en calle 9 N° 779 de Balcarce, en causa nro. Inc-17068-1 seguida a Zapata Pablo Sebastián por el delito de Incidente de Salida Transitoria la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 21 de mayo de 2021. Autos y Vistos: No habiendo recepcionado a la fecha, la notificación de la víctima de autos, Andreada Graciela, librada con fecha 13/05/2021, ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su

manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs., al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 26 de mayo de 2021. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como Falta de Voluntad para participar del proceso.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 1° v. jun. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a AILIN CELESTE VILLALBA en causa nro. 17307 seguida a Goncibate Franco Sebastian por el delito de Violación de Domicilio la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 19 de marzo de 2021.- Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierase también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 26 de mayo de 2021.- Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos Ailin Celeste Villalba, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como Falta de Voluntad para participar del proceso.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 1° v. jun. 7

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 3 del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el día 09 de abril del 2021 se decretó la Quiebra del Sr. LATERZA MIGUEL ÁNGEL (DNI N° 22.169.796), domiciliado en calle Alfredo Rey N° 685 de la localidad de Vivotará. Síndico designado CPN Marianela Arrondo, con domicilio en calle San Luis 2776. Presentación de verificaciones hasta el 17 de agosto del 2021 en dicho domicilio, en días hábiles judiciales en los horarios de 10 a 16 horas. A tales fines, previamente deberán comunicarse al teléfono 223-5279178 o al mail mane.10@hotmail.com para requerir un turno. Fijar los días 11 de octubre del 2021 y 29 de noviembre del 2021, para la presentación por el síndico de los informes individual y general respectivamente.

jun. 1° v. jun. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a SAMUEL ELIAS LANDRIEL, DNI 39961887, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As., el 16/01/1996, hijo de Leonardo Alexis y de Sandra Marisol Pérez, con último domicilio conocido en calle Tchaikovsky N° 1811 de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 5915, IPP-16-00-008158-20/00, caratulada: "Landriel Samuel Elias - Amenazas - San Nicolas" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 27 de mayo de 2021. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 20/05/21 y de lo informado por la defensa el 19/05/21 desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Samuel Elias Landriel, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Captura en causa Nro. 5915 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental.". Fdo. Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Amenazas, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. 5915. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 27 de mayo de 2021.

jun. 1° v. jun. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio del Castillo, cita y emplaza a ALONSO GABEGUI ANTONIO OMAR, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 35236227, hijo de Viviana Isabel Gabegui, y de Antonio Omar, último domicilio sito en Real: calle de la Serna N° 3250 Sarandi, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a estar a derecho en la causa IPP 07-02-13369-19, causa registro interno N° 6223, seguida a Alonso Gabegui Antonio Omar, en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa, cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 21 de mayo de 2021. Agréguese las actuaciones que anteceden, y visto que el imputado resulta desconocido en el lugar, requiérase a la Cámara Nacional Electoral, informe el último domicilio que registra Alonso Antonio Omar ante ese organismo. En caso que el domicilio informado no coincida con el aportado en autos, cítese al incuso librandose oficio al nuevo domicilio. Sin perjuicio de lo antes ordenado y a los fines de no dilatar el proceso, cítese a Alonso por medio de edictos publicados en el Boletín Oficial, durante cinco días. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual.". Fdo. Dr. Ignacio del Castillo, Juez en lo Correccional. Emiliano A. Micheletti. Secretario.

jun. 1° v. jun. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchió, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento

Judicial de Mercedes, cita y emplaza a MARCIAL LOPEZ, DNI N° 22.369.387, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-980-2020-7562- "Lopez Marcial s/Abuso Sexual", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal, cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Marcial Lopez bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde.- Notifíquese y publíquese.". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

jun. 1° v. jun. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sres. MIRTA SUSANA CAMPONDONICO y MATÍAS LEONARDO CISNEROS, víctimas de autos, en causa nro. 15597 la Resolución que a continuación de transcribe: "Mar del Plata, 26 de mayo de 2021.-Autos y Vistos: Atento el estado del presente incidente. toda vez que con fecha 14/04/21, se dispuso: "... Resuelvo: I) Concedase Autorización a Blanco Abraham Nicolas a mudar su domicilio a calle 6 BIS n° 1680 entre 515 y 516 de La Plata, debiendo de ajustar su conducta tendiente al cumplimiento de las reglas oportunamente impuestas..."Habiendo Requerido se Autorice un Nuevo Domicilio, a Calle Jujuy 1132 de Mar del Plata de lo que ya se Corrio Vista a las Partes. Solo resta, ofíciese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de las víctimas a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs., al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juezjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.- Oportunamente, pase a despacho para proveer.". Finalmente, en atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como Falta de Voluntad para participar del procesonotifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 1° v. jun. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio del Castillo, cita y emplaza a PAREDES OSCAR ORLANDO, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 39332537, hijo de Maria Luisa Medina, y de Ramon Octavio Paredes, último domicilio sito en Real: calle Santa Magdalena N° 1322 Esteban Echeverría, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa IPP 07-03-2092-19, causa registro interno N° 5597, seguida a Paredes Oscar Orlando, en orden al delito de Robo cuya resolución se transcribe: "//mas de Zamora, 21 de mayo de 2021. Agréguese las actuaciones que anteceden, y visto que el imputado resulta desconocido en el lugar, requiérase a la Cámara Nacional Electoral, informe el último domicilio que registra Oscar Orlando Paredes ante ese organismo. En caso que el domicilio informado no coincida con el aportado en autos, cítese al incuso librandose oficio al nuevo domicilio. Sin perjuicio de lo antes ordenado y a los fines de no dilatar el proceso, cítese a Paredes por medio de edictos publicados en el Boletín Oficial, durante cinco días. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. En la fecha se cumplió. Conste.". Fdo. Dr. Ignacio del Castillo, Juez en lo Correccional. Emiliano A. Micheletti. Secretario.

jun. 1° v. jun. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Ejecución en lo Penal N° 4 Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Juan Ignacio Sorrentino, por medio del presente cita y emplaza, por el termino de cinco días, a GUDAR MUSCLOT MAXIMILIANO WALTER, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como Incidente de Condena en Suspensio N° 0701-1147-18, seguida al nombrado en orden al delito de Robo Calificado por el Empleo de Arma de Fuego Cuya Aptitud para el Disparo No Ha Podido Comprobarse de ningun modo en concurso real con robo calificado por el empleo de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no ha podido comprobarse de ningún modo. Como recaudo legal, se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 27 de mayo de 2021. En atención al estado de autos, y no pudiendo establecer contacto con el condenado Gudar Musclot, previo a todo tramite, y a fin de agotar todas las vías procesales oportunas, corresponde citar y emplazar al nombrado, por el término de cinco días,

a estar a derecho. A tal fin, líbrese edicto y oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Provincial... Se hace constar, que de no presentarse el nombrado, en el termino fijado, sera declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal)". Secretaría, 27 de mayo de 2021. Mariano M. Madera. Secretario.

jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - El Tribunal de Trabajo Nº 5 del Departamento Judicial de San Isidro, presidencia a cargo del Dr. Ricardo Oscar González, Secretaría a cargo del Dr. Martín Daniel Mansilla, sito en la calle Obispo Terrero 64, de la Localidad y Partido de San Isidro, en los autos caratulados: "Cardozo Walter Ramon c/ Parrilla La Candelaria S.R.L. y Otros s/Despido" (Expte. Nro. 23.324/2019), notifica al Sr. RAMON ESTEBAN BARRETO - DNI Nº 10.989.355, la parte resolutive de la Sentencia dictada en autos y su correspondiente Liquidación, mediante la siguiente resolución: "San Isidro, 6 de noviembre de 2021: Proveyendo la presentación electrónica de fecha 05/11/2019: Atento que la codemandada Barreto Ramon Esteban no ha comparecido a estar a derecho, conforme lo dispuesto en fecha 04/07/2019, no obstante hallarse debidamente notificado conforme surge de la cédula glosada a fs. 29, vencido el plazo respectivo, dásese por perdido el derecho que ha dejado de usar y efectivizando el apercibimiento consignado en la referida providencia, continúe el juicio en su Rebelría (Arts. 59 C.P.C.C., 63 Ley 11.653).- Notifíquesele la presente providencia por cédula al domicilio real indicado y las subsiguientes por ministerio de la ley, quedando a cargo del o los interesados el diligenciamiento de la cédula. Atento que la codemandada Molina Catalina Ramona no ha comparecido a estar a derecho, conforme lo dispuesto en fecha 04/07/2019, no obstante hallarse debidamente notificado conforme surge de la cédula glosada a fs. 32 vencido el plazo respectivo, dásese por perdido el derecho que ha dejado de usar y efectivizando el apercibimiento consignado en la referida providencia, continúe el juicio en su Rebelría (Arts. 59 C.P.C.C., 63 Ley 11.653).- Notifíquesele la presente providencia por cédula al domicilio real indicado y las subsiguientes por ministerio de la ley, quedando a cargo del o los interesados el diligenciamiento de la cédula.". Firmado: Dr. Vicente Martín Michienzi. Juez. "San Isidro, 25 de mayo de 2021: Sin perjuicio de lo solicitado conforme facultades conferidas al Tribunal por el Art. 12 de la Ley 11653, notifíquese la Rebelría decretada a los co-demandados Molina Catalina Ramona y Ramon Esteban Barreto mediante la publicación de edictos por dos días en el Boletín Oficial y para el caso de la codemandada Molina en el diario 'La Acción' - Saavedra 33 - Moreno. Alc. 30; y para el codemandado Barreto en el diario El Día - Diagonal 80 Nº 815/21 - La Plata. Alc. 23 (Art. 63 Ley 11.653, Art. 146 y 147 del C.P.C.C.). El diario oficial publicará el edicto en cuestión sin cargo para el actor ya que el mismo goza del beneficio de litigar sin gastos (Art. 22 Ley 11.653 y Art. 1 Ley 8.593). Hágase saber que el Poder Judicial no abonará el costo de la publicación, por lo que los diarios La Acción y El Día podrán efectuar la mencionada publicación y en tal caso remitir las facturas correspondientes, las que se tendrán presente para el momento en que existan disponibilidad de fondos.". Firmado: Dr. Vicente Martín Michienzi. Juez. San Isidro, 2021.

jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - El Tribunal de Trabajo Nº 5 del Departamento Judicial de San Isidro, presidencia a cargo del Dr. Ricardo Oscar González, Secretaría a cargo del Dr. Martín Daniel Mansilla, sito en la calle Obispo Terrero 64, de la Localidad y Partido de San Isidro, en los autos caratulados: "Cardozo Walter Ramon c/Parrilla La Candelaria S.R.L. y Otros s/Despido" (Expte. Nº 23.324/2019), notifica a la Sra. CATALINA RAMONA MOLINA - DNI Nº 27.276.827, la parte resolutive de la Sentencia dictada en autos y su correspondiente Liquidación, mediante la siguiente resolución: "San Isidro, 6 de noviembre de 2021: Proveyendo la presentación electrónica de fecha 05/11/2019: Atento que la codemandada Barreto Ramon Esteban no ha comparecido a estar a derecho, conforme lo dispuesto en fecha 04/07/2019, no obstante hallarse debidamente notificado conforme surge de la cédula glosada a fs. 29, vencido el plazo respectivo, dásese por perdido el derecho que ha dejado de usar y efectivizando el apercibimiento consignado en la referida providencia, continúe el juicio en su Rebelría (Arts. 59 C.P.C.C., 63 Ley 11.653).- Notifíquesele la presente providencia por cédula al domicilio real indicado y las subsiguientes por ministerio de la ley, quedando a cargo del o los interesados el diligenciamiento de la cédula. Atento que la codemandada Molina Catalina Ramona no ha comparecido a estar a derecho, conforme lo dispuesto en fecha 04/07/2019, no obstante hallarse debidamente notificado conforme surge de la cédula glosada a fs. 32 vencido el plazo respectivo, dásese por perdido el derecho que ha dejado de usar y efectivizando el apercibimiento consignado en la referida providencia, continúe el juicio en su Rebelría (Arts. 59 C.P.C.C., 63 Ley 11.653).- Notifíquesele la presente providencia por cédula al domicilio real indicado y las subsiguientes por ministerio de la ley, quedando a cargo del o los interesados el diligenciamiento de la cédula.". Firmado: Dr. Vicente Martín Michienzi. Juez. "San Isidro, 25 de mayo de 2021: Sin perjuicio de lo solicitado conforme facultades conferidas al Tribunal por el Art. 12 de la Ley 11653, Notifíquese la Rebelría decretada a los co-demandados Molina Catalina Ramona y Ramon Esteban Barreto mediante la publicación de edictos por dos días en el Boletín Oficial y para el caso de la codemandada Molina en el diario 'La Acción' - Saavedra 33 - Moreno. Alc. 30; y para el codemandado Barreto en el diario El Día - Diagonal 80 Nº 815/21 - La Plata. Alc. 23 (Art. 63 Ley 11.653, Art. 146 y 147 del C.P.C.C.). El diario oficial publicará el edicto en cuestión sin cargo para el actor ya que el mismo goza del beneficio de litigar sin gastos (Art. 22 Ley 11.653 y Art. 1 Ley 8.593). Hágase saber que el Poder Judicial no abonará el costo de la publicación, por lo que los diarios La Acción y El Día podrán efectuar la mencionada publicación y en tal caso remitir las facturas correspondientes, las que se tendrán presente para el momento en que existan disponibilidad de fondos.". Firmado: Dr. Vicente Martín Michienzi. Juez.

jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - En IPP PP-03- 02-004340-19/00 caratulada "s/Usurpación de Inmueble" de trámite por ante este Juzgado de Garantías Nº 2, a cargo del Dr. David Leopoldo Mancinelli, por subrogación de su titular Dr. Diego Olivera Zapiola, Secretaría a cargo del autorizante, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al imputado FLAVIA MARA LEIVA cuyo último domicilio conocido era en calle Belgrano Nº 19 de la ciudad de San Martín de Los Andes, Provincia de Neuquén, la siguiente resolución: "Mar del Tuyú, 04 de marzo de 2020.- Autos y vistos.- Para resolver de conformidad con lo requerido por el Dr. Pablo Gastón Gamaleri, Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada Nº 11 Mar de Ajó, en el marco de la causa Nº 33.338 - Investigación Penal Preparatoria Nº 03-03-001482-14 a raíz del hecho ilícito calificado prima facie como constitutivo del delito de Usurpación y de conformidad con lo normado por los Arts. 231 bis del C.P.P. y considerando.- Que el Sr. Agente Fiscal solicita Orden de Restitución de dos lotes linderos, ubicados en calle Los Lirios entre calles Las Violetas y Las Orquídeas de la localidad de Costa del Este, Partido de la Costa, cuyas nomenclaturas catastrales son circunscripción IV,

sección BB, manzana 21, parcela 27, partido 123-108555-2 y circunscripción IV, sección BB, manzana 21, parcela 28, partida 123-108556-2, al damnificado de autos Hector Segundo Pibernus.- En tal sentido sostiene el Sr. Agente Fiscal que fundamenta su petición en que analizada pormenorizadamente la investigación de marras y la totalidad de los elementos colectados, entiende el mismo que se encuentra acreditada la verosimilitud del derecho que invoca el damnificado.- En efecto, expresa el Ministerio Público Fiscal, que mediante acta de denuncia penal de fs. 01/03, documental de fs. 06/15, placas fotográficas de fs. 16, 19/19 vta., informes de fs. 36/40, denuncia de fs. 49/51, documental de fs. 58/60, acta de fs. 62, informe de fs. 79, declaración testimonial de fs. 90/90 vta., 112, 123/126, acta de fs. 91/91 vta., croquis de fs. 92, placas fotográficas de fs. 92 vta./93, presentación de fs. 95/97, documental de fs. 98/111, y demás constancias de autos que la materialidad ilícita se encuentra acreditada.- Afirma en consecuencia el Sr. Agente Fiscal que de todo ello y su análisis a la luz de las normas vigentes, emerge verosímil el derecho del propietario, el modo comisivo en cuanto a la clandestinidad el ingreso con fuerza al destruir y/o alterar el límite del lote construyendo alambrado perimetral, circunstancia prevista en el Art. 181 inc. 1 segundo párrafo del Código Penal, por lo que a criterio del Sr. Agente Fiscal se encuentra requeridos los requisitos exigidos por el Art. 231 bis del C.P.P.- Concluyendo su petición expresa el Sr. Agente Fiscal que de la situación actual surge un perjuicio patrimonial y un daño irreparable de no modificarse en lo inmediato, por lo que la petición formulada se vislumbra procedente.- Por último el representante de la vindicta pública requiere que el Oficial de Justicia a cargo y el personal policial que lo secunde arbitren los medios necesarios para la desocupación del inmueble, efectúe un minucioso inventario de los bienes que pudieran encontrarse en el mismo, se proceda mediante acta de estilo a la descripción completa de su estado de conservación, a la individualización de los moradores y ocupantes y de ser factible proceda a la extracción de placas fotográficas para ilustrar el estado en que se encuentra el bien. Solicitando, de conformidad a lo arriba expresado que la diligencia se lleve a través del Oficial de Justicia habilitado y del Titular de la D.D.I. Base Operativa Santa Teresita y/o personal a su cargo con colaboración de la Subcomisaría de Costa del Este. Que habiendo el suscripto realizado un pormenorizado análisis de las constancias que conforman la presente investigación, debe adelantar que la solicitud efectuada por el representante del Ministerio Público Fiscal ha de prosperar. Entiendo pues que de acuerdo a los elementos colectados en la presente, la verosimilitud del derecho que invoca el requirente se encuentra debidamente acreditada para la instancia en la que se encuentra la investigación, toda vez que el Sr. Hector Segundo Pibernus, acreditó ser titular del derecho real de dominio dos lotes ubicados en calle Los Lirios entre calles Las Violetas y Las Orquideas de la localidad de Costa del Este, Partido de la Costa, cuyas nomenclaturas catastrales son circunscripción IV, sección BB, manzana 21, parcela 27, partido 123-108555-2 y circunscripción IV, sección BB, manzana 21, parcela 28, partida 123-108556-2, predios de los cuales fuera despojado de manera clandestina. Que debe manifestar este Juez Garante que evaluadas las constancias obrantes en la presente y atendiendo a un profundo análisis de los elementos colectados a saber: Acta de denuncia penal de fs. 01/03, documental de fs. 06/15, placas fotográficas de fs. 16, 19/19 vta., informes de fs. 36/40, denuncia de fs. 49/51, documental de fs. 58/60, acta de fs. 62, informe de fs. 79, declaración testimonial de fs. 90/90 vta., 112, 123/126, acta de fs. 91/91 vta., croquis de fs. 92, placas fotográficas de fs. 92 vta./93, presentación de fs. 95/97, documental de fs. 98/111, y demás constancias de autos, habiendo realizado una intensa interpretación y valoración doctrinaria que se encuentran acreditados los extremos previstos por el Art. 231 bis del C.P.P. para abastecer la medida solicitada, razón por la cual corresponde hacer lugar a la medida impetrada por el Sr. Agente Fiscal. Entiendo este Magistrado, que atento las circunstancias del caso, siendo que la heredad en cuestión pertenece al dominio del denunciante, corresponde analizar si las conductas que habrían realizado los ocupantes encuadran en alguno de los medios comisivos del tipo penal previsto por el Art. 181 del C.P. Que tal accionar, habiendo realizado una interpretación concreta de los fundamentos que dieran origen a la reforma del Art. 181 del Código Penal, conforme el dictamen de comisión obrante en el orden del día 1775 de la Honorable Cámara de Diputados de La Nación (30° reunión-continuación de la 4° sesión ordinaria de prórroga especial, del 7 de diciembre de 1993) implica la configuración de uno de los medios comisivos previstos para advertir indicios suficientes respecto de la comisión del ilícito investigado. Tal medio comisivo, resulta ser la clandestinidad, donde cobra relevancia la forma en que se ha producido la invasión de la propiedad, suponiendo que la misma ha podido efectivizarse "al resguardo de las sombras", como manera de evitar la acción tendiente a repeler tales actos por parte del sujeto pasivo; es decir, como indicio de la clandestinidad los imputados ocultan al poseedor o tenedor sus actos, evitando con ello que pueda desplegar acciones tendientes a contrarrestar tal invasión, porque ese es el sentido de la clandestinidad, el ocultamiento para evitar la resistencia. Concretamente la ocupación clandestina es ocurrida mientras el propietario o poseedor se encuentre ausente. Coincidiendo en tal sentido con los fundamentos expresados en la exposición de motivos antes referenciada "Este modo de comisión, típico de la usurpación de inmuebles temporariamente deshabitados, quedará constituido con independencia de resistirse el autor a abandonarlo (conf. Sebastián Soler, Derecho Penal argentino, Tomo IV, pág 528)". En ese orden de ideas el espíritu del Art. 181 del C.P. respecto de la clandestinidad implica que en la mayoría de los casos la víctima ignore por completo la existencia de hechos que lesionen su derecho a la propiedad, ya que dicha acción se constituye como un medio altamente eficaz para producir el despojo, impidiendo de este modo, que la víctima pueda repeler de manera eficaz y preventiva toda acción que menoscabe el ejercicio pleno del derecho que recae sobre la heredad o vivienda en cuestión. Dicho esto, cabe mencionar que la clandestinidad implica ocultamiento, terminología que precisamente utiliza nuestro Código Civil; la posesión clandestina, siendo necesaria en el caso bajo análisis la aplicación analógica de términos, por el estrecho vínculo existente entre el tipo penal previsto y la normativa vigente en relación a los derechos reales. Debe adunarse al respecto que conforme lo expresa Edgardo A. Donna en su obra Tratado de Derecho Penal Parte Especial, el medio comisivo de la clandestinidad incorporado por la Ley 24.454/95 ya había sido intentado alcanzar por la Comisión de 1906, definiendo tal acto conforme lo normado por el Art. 2369 del Código Civil que reza: La posesión es clandestina, cuando los actos por los cuales se tomó o se continuó, fueron ocultos, o se tomó en ausencia del poseedor, o con precauciones para sustraerla al conocimiento de los que tenían derecho a oponerse. Con lo cual para la Ley civil, habrá clandestinidad en tres supuestos. 1° Por la ocultación de los actos como ser, la extensión de un sótano a la propiedad del vecino, 2° Cuando se tomó en ausencia del poseedor, como cuando si el poseedor no está el autor entra a la vivienda. 3° Cuando se toma con precauciones para que, quien tenga derecho a oponerse no se entere, como ser la toma de una casa de noche. Por eso, concluye Salvat que para que haya clandestinidad se requiere que la posesión haya sido tomada en condiciones tales que el poseedor de la cosa, haya podido ignorar los actos de desposesión. Asimismo, Molinario y Aguirre Obarrio concluyen afirmando que la clandestinidad consiste en tomar la cosa a espaldas a quien tiene derecho a oponerse a ello. Fundamentalmente Donna, destaca que el medio comisivo de clandestinidad se da principalmente en el caso de

inmuebles temporariamente deshabitados y queda constituido independientemente de la resistencia del autor al abandono. Volviendo al análisis de las circunstancias fácticas que componen la presente investigación, luego de haber realizado una exhaustiva interpretación del espíritu del citado artículo, no caben dudas de que la ocupación de un terreno privado, echa por tierra toda posibilidad de buena fe o ausencia de intencionalidad subjetiva orientada a la comisión de un ilícito, pues el modo de adquisición de los bienes requiere de formalidades que no se han evidenciado en autos. Es de resaltar que la adquisición de un bien inmueble registrable como el aquí en cuestión, requiere para su compra y posterior traspaso de titularidad de dominio, entre otra documentación a requerir determinados informes en los registros públicos, no habiendo ofrecido ninguno de estos los ocupantes en el marco del presente proceso, circunstancias que no solo debilitan la eventual versión de una supuesta compra de buena fe, sino que certifican el dolo que se requiere para endilgar la figura en análisis. Que todo lo expuesto lleva al suscripto a suponer que existe verosimilitud en el derecho invocado por el denunciante y la probabilidad de que se cause un perjuicio irreparable de no tomarse una medida que evite la prolongación de los efectos de una conducta "prima facie" ilícita (Art. 146 del C.P.P.). Que es justo el requerimiento de la víctima en tanto pretende evitar la prolongación del estado antijurídico (Art. 83 inc. 7º), resultando procedente la medida cautelar de expulsión de quienes actualmente ocupen el inmueble y restitución del mismo a quien fuera su tenedor pacífico.- En consecuencia; encontrándose semiplenamente acreditada la verosimilitud en el Derecho, es que corresponde hacer lugar a la restitución de inmueble, en los términos del Art. 231 bis. Por ello, argumentos expuestos y de acuerdo a los Art. 181 del C.P. y 23, 99, 106, 231 bis, 436 siguientes y ccdtes. del C.P.P.; Resuelvo: "I) Disponer como medida cautelar el desalojo de la totalidad de los ocupantes de dos lotes ubicados en calle Los Lirios entre calles Las Violetas y Las Orquideas de la localidad de Costa del Este, Partido de la Costa, cuyas nomenclaturas catastrales son circunscripción IV, sección BB, manzana 21, parcela 27, partido 123-108555-2 y circunscripción IV, sección BB, manzana 21, parcela 28, partida 123-108556-2, y la inmediata restitución del mismo a Hector Segundo Pibernus (Art. 146, y 231 del C.P.P.).- La presente medida se efectivizará previa caución juratoria que deberá prestar el Sr. Hector Segundo Pibernus por Secretaría del Juzgado, la cual se fija a modo de contracautela y una vez firme y/o consentida la presente resolución.- II) Librar oficio al Municipio del Partido de la Costa a fin de que a través del Servicio Local de Protección de los Derechos del Niño implemente los medios a su alcance a fin de asistir a los menores de edad que se encuentren residiendo en el inmueble afectados con la medida cautelar dispuesta en el punto II, encomendando al sr. agente fiscal dar estricto cumplimiento a la resolución 452/10 de procuración general de la Provincia de Buenos Aires . Regístrese. Notifíquese a los interesados y Agente Fiscal." Fdo. Dr. Diego Olivera Zapiola, Juez de Garantías - Juzgado de Garantías N° 4 Departamento Judicial de Dolores.- Asimismo transcribible el auto que dispuso el presente: " Villa Gesell, 27 de mayo de 2021. Atento el estado de la presente IPP, y de conformidad con lo informado por el Titular de la Comisaría 23º de San Martín de Los Andes, Provincia de Neuquén, Comisario Diego Javier Romero y el Sr. Defensor Oficial, a cargo de la U.F.D.D. N° 2 Mar del Tuyú, Dr. Martín Miguel Molina, procédase a notificar a la Sra. Flavia Mara Leiva de la resolución obrante a fs. 132/135 de la presente IPP, de fecha 04 de marzo de 2020, por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal.- Asimismo, remítase la IPP a la sede de la Fiscalía de intervenciones a los efectos de que su titular arbitre los medios tendientes a dar con el paradero del imputado, debiendo informar a esta Judicatura de manera periódica - mensualmente - el resultado de las diligencias realizadas a tal fin." Fdo. Dr. David Leopoldo Mancinelli, Juez de Garantías Subrogante - Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores. Ernesto R. Cademartori. Auxiliar Letrado.

jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en causa N° 896/18 (I.P.P. N° 03-02-003635-18) "Farias Mauricio Miguel Usurpación de Propiedad en Grado de Tentativa en Santa Teresita - Vict.: Diaz de la Serna, Graciela Elizabeth", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al co-infractor FARIAS MAURICIO MIGUEL, DNI 29568491, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: calle 3 Nro. 1150 Santa Teresita, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 7 de mayo de 2021.- Autos y Vistos:...Y Considerando:... Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Mauricio Miguel Farias, DNI N° 29.568.491, argentino, instruido, nacido el 16 de diciembre de 1982, hijo de Miguel Angel y de Edith Hermelinda Cejas, con ultimo domicilio conocido en calle 3 N° 1150 de la localidad de Santa Teresita. En orden al hecho por el que fue requerido a juicio, por el delito de Usurpación de Inmueble en Grado de Tentativa, previsto y reprimido en los Arts. 181 inc. 1 del Código Penal, ocurrido el día 18 de junio de 2018 en Santa Teresita, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal.- Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P.- Segundo: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de Ley." Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mi Dra. Natalia Noemi Lovari, Abogada - Secretaria - Juzgado En Lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, mayo de 2021.- Autos y Vistos: Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación del infractor Farias Mauricio Miguel, provenientes de la Comisaría de Santa Teresita y atento a lo allí informado y no habiéndose podido notificarlo de la resolución dictada por el Juzgado, dictada con fecha 7 del corriente mes y año; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Artículo 129 del C.P.P.- Notifíquese al Agente Fiscal y Defensor Oficial." Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional, Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Natalia N. Lovari. Secretaria.

jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Karina Noel sito en la calle 13 N° 688 1/2 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Yagia Blohm Josnelly del Valle s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 10 de mayo de 2021 se ha decretado la Quiebra de YAGIA BLOHM JOSNELLYS DEL VALLE DNI 95.800.520, con domicilio en la calle 45 N° 716 depto. 3 A, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es el contador Gonzalo Agustin Salvatico con domicilio en calle 6 N° 1197 La Plata abierta al público los días hábiles martes y jueves de 10 a 16 horas, donde se deberá concurrir con turno previo comunicándose a los números telefónicos 221 4205378 y 2214203925 y con debido protocolo en virtud del DISPO que

resulta de público conocimiento en caso que a la fecha el mismo persista. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (Art. 88 incs. 3º y 4º L.C.Q.). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 28 de junio de 2021, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los Arts. 88 y 200 de la L.C.Q.; hasta el día 13 de julio de 2021 para la impugnación en los términos del Art. 200 L.C.Q.; hasta el día 25 de agosto de 2021 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del Art. 35 y 200 L.C.Q.; el día 8 de septiembre de 2021 como fecha límite para el dictado de la resolución el Art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (Art. 200 ley cit.); hasta el día 6 de octubre de 2021 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del Art. 39 y 200 L.C.Q.; entre el 7 de octubre de 2021 y el día 22 de octubre de 2021 como fecha límite a los efectos previstos en el Art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras y hasta el día 23 de noviembre de 2021 en los términos del Art. 117 L.C.Q.. La Plata, 28 de mayo de 2021. Dra. Romina Dellapittima. Auxiliar Letrada.

jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Mariela Quintana, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a CRISANTO ROMERO MARIO, en la causa Nro. 6198.-P del registro de éste Juzgado, DNI Nro. 23305648, con ultimo domicilio en la calle Chaco 857 Benavidez, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa Nº CP-6198 que se le sigue por el delito de Amenazas, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y Ordenar su Detención, Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.): "/// Isidro, 28 de mayo de 2021. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, ver fs. 83, 86 y acta d efs. 81/vta. intimeselo por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y Ordenar su Detención. (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P)". Fdo. Mariela Quintana, Juez. Secretaría, 28 de mayo de 2021.

jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza titular del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a PABLO ARIEL BEJARANO, para que en el término de cinco (5) días se notifique de lo resuelto por el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. Nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 - fax automático -, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa Nº 07-03-9091-17 (Nº interno 6373) seguida al nombrado en orden al delito de Violación de Domicilio, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 5 de noviembre de 2019. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-03-9091-17 (Nº interno 6373) seguida a Bejarano Pablo Ariel por el delito de Violacion de Domicilio, y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (Art. 76ter. del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa Nº 07-03-9091-17 (Nº interno 6373) respecto a Bejarano Pablo Ariel a quien se le imputara el delito de Violación de Domicilio, hecho presuntamente ocurrido el día 15 de julio de 2017 en Esteban Echeverría. (Artículo 76 ter. del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Bejarano Pablo Ariel, apodado Negro, de estado civil soltero, nacionalidad argentina, que no sabe leer ni escribir pero si firmar, DNI Nº 37.053.350, nacido en Monte Grande, el día 10 de octubre de 1990, de profesión oficio u ocupación desocupado, hijo de Claudia Beatriz Bejarano, con domicilio en la calle Legarreta n° 4379 de Esteban Echeverría, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el Nº O3164687 en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el Nº 1500949, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese.". Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía DiGiacomo Auxiliar Letrada. Banfield, 27 de mayo de 2021. Natalia V. Carril Zicarelli. Auxiliar Letrada.

jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a LLAMAS VILLAGRA CLAUDIO RAUL, domiciliado en calle Hernandarias Nro. 4738 de la localidad de Mar del Plata, víctima en causa nro. INC-15034-5 seguida a Alaiz Gladys Cristina por el delito de Homicidio Agravado, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 27 de mayo de 2021.- Autos y Vistos: Con lo solicitado por el causante en el acta que antecede fórmese incidente de salidas excepcionales respecto de Alaiz Gladys Cristina (Art. 23 y ccdtes Ley 12.256, 25, 498 y cctds. C.P.P.) y dispónense las siguientes medidas:... II.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone en Art. 503 del C..PP. (Texto según Ley 15.232) "Sin que esto importe suspensión de la pena el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente podrá autorizar que la persona condenada salga del establecimiento carcelario en que se encuentre por un plazo prudencial, y sea trasladado, bajo debida custodia, para cumplir sus deberes morales en caso de muerte o grave enfermedad de un pariente próximo. La víctima, aun cuando no se hubiese constituido en particular damnificado, será informada de la iniciación del trámite, y deberá ser oída en audiencia convocada al efecto, si así lo solicitare. "En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de la Salida Excepcional solicitada, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones por así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs., al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 27 de mayo de 2021.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto del condenado de autos, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús -con Sede en Avellaneda-, Dra. Estela del Carmen Mollo: cita y emplaza a NAHUEL BERNAL a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 07-02-008892-19, seguida al nombrado en orden al delito de "Daño", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 18 de mayo de 2021. Visto y Considerando (...) Resuelvo: citar a Nahuel Bernal por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de 5 días y en la forma establecida en el Art. 129 del Código Procesal Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efectos libérese oficio, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declare su Rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código Penal)". Estela del Carmen Mollo, Juez de Garantías. Secretaría, 18 de mayo de 2021.

jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - En IPP PP-03-03-004894-12/00 de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a mi cargo, secretaría única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado CHRISTIAN DANIEL MISZKIEWICZ, cuyo último domicilio conocido era en calle Calamares n° 1943 Depto. 6° de Pinamar, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 1° de octubre de 2019.- Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa y teniendo para ello a la vista la Investigación Penal Preparatoria de referencia, y considerando: Primero: Que tal como surge del contenido de despacho, el Sr. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada n° 4, con asiento en la ciudad de Pinamar, Dr. Juan Pablo Calderón, solicita el Sobreseimiento del imputado Christian Daniel Miskiewicz, a quien se le recibió declaración a tenor del Art. 308, en orden al delito de Usurpación de Propiedad, previsto y penado por el Art. 181 del Código Penal.- Que a tal efecto, funda su solicitud en la circunstancia de resultar atípica la conducta imputada al señor Miskiewicz.- Segundo: En consecuencia de conformidad con lo estatuido por el Art. 324 del C.P.P., deben analizarse las causales, en el orden establecido en el Art. 323 del mismo cuerpo legal, luego de lo cual arribo a las siguientes conclusiones: I) Habida cuenta la fecha de iniciación de estos actuados, (11 de octubre de 2012), la acción penal no se ha extinguido.- (Art. 323. inc. 1° del Código de Procedimiento Penal). II) El hecho, efectivamente ha existido. conforme se desprende de la denuncia de fs. 1 y vta. acta de procedimiento de fs. 2 y vta., fotografías de fs. 3/5 y 74, declaraciones testimoniales de fs. 12; 13 vta., 17 vta., 18/9, 20/21, 22 y vta., documental de fs. 23/73, 75/76, informe de dominio de fs. 112/6, acta de contracautela juratoria de fs. 153, acta de procedimiento de fs. 163 y vta., informe de la C.A.L.P. de fs. 168/209, informe de TELPIN de fs. 321 y demás constancias reunidas, da cuenta que: "El día 11 de octubre de 2012, en horas de la tarde, seis personas mayores, ejerciendo violencia sobre la puerta de ingreso al cambiar la cerradura de la misma y aprovechando la ausencia de su propietario, invadieron clandestinamente el inmueble ubicado en calle Del Tridente entre las calles De las Silfides y De Las Ondinas de Pinamar, despojando de ésta manera de la posesión del referido inmueble al Sr. Arripe, propietario del mismo.- (Art. 323. inc. 2° del C.P.P). III) Sin embargo, he de coincidir con la pretensión fiscal, entendiendo que el mismo no configura el ilícito enrostrado al encartado Miskiewicz Christian Daniel, por cuanto no se encuentran acreditados los extremos requeridos por la figura penal en cuestión.- En efecto, las referencias apuntadas por el señor representante de la Vindicta Pública resultan a entender del Suscripto sumamente acertadas, haciéndome eco de sus argumentos, pro cuanto del plexo probatorio sumado emerge que el encartado tomó posesión del inmueble, en virtud de una transacción comercial.- Que ello emerge del contenido de la declaración a tenor del Art. 308 del C.P.P. prestada por el imputado a fs. 328/330, en la cual realiza un detallado relato del contrato de locación de la finca en cuestión firmado por ante el Escribano Público Oscar Ricci, (ver fs. 384/385, de la cual logra inferirse que la conducta desplegada por el mismo carecía de los elementos requeridos por el tipo penal endilgado.- A mayor abundamiento, a fs. 384/385 obra documental en copia certificada del contrato firmado por el imputado por ante el Notario, Dr. Ricci, que da cuenta del contrato de locación de la finca en cuestión.- Por ello, hallándose agotada la presente investigación y no habiéndose reunidos elementos de convicción suficientes, conforme lo expresara ut supra, surge harto claro que el ilícito penal imputado no se ha configurado, correspondiendo acceder a la petición fiscal.- En definitiva, las referencias apuntadas me impiden tener por acreditado un actuar típico por parte del imputado, y en consecuencia, debo concluir que al no integrarse los elementos que el tipo legal prevee, se impone el dictado del sobreseimiento solicitado.- En virtud de ello, deviene innecesario continuar el tratamiento y análisis pautado por el Art. 324 en relación con el Art. 323 del C.P.P.- Por Ello: Argumentos expuestos, y disposiciones legales citadas, Resuelvo: I.- Sobreseer Totalmente a Christian Daniel Miskiewicz, con DNI n° 26.612.722, de nacionalidad argentina, instruido, soltero, nacido el día 20 de octubre de 1976 en Cap. Federal, comerciante, hijo de Daniel Alberto (v) y de doña Matilde Aranda (v), domiciliado en calle Calamares n° 1943 Depto. 6° de Pinamar, con Tel. Cel. n° 2254-15-501337, en orden al delito de Usurpación de Propiedad, previsto y penado por el Art. 181 del Código Penal, por el que se le recibiera declaración a tenor del Art. 308 del C.P.P.- Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal.- Regístrese, Notifíquese.-" Fdo. Mariano Cazeaux. Juez de Garantías n° 2 Depto. Judicial Dolores.- Como recaudo se transcribe el autos que dispuso el libramiento del presente: "Dolores, 21 de mayo de 2021.- Autos y Vistos: Atento el tiempo transcurrido, no habiéndose recepcionado en ésta sede el Edicto Judicial que fuera librado en fecha 24 de octubre de 2019, con el afán de notificar al imputado Christian Daniel Miskiewicz, reitérese el mismo en iguales términos.-" Fdo. Mariano Cazeaux. Juez de Garantías n° 2. Depto. Judicial Dolores. Hector A. Zamora. Auxiliar Letrado.

jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a ESTEBAN FABIAN CANE. Juzgado en lo Correccional N° 1 - Bahía Blanca; "Cane Esteban Fabian s/Hurto Agravado p/Escalamiento (Art. 163 Inc. 4 y 42 -CP) - Flagrancia". Cito Resolución: "... Por último, cíteselo a comparecer a la sede de este Juzgado en lo Correccional o comunicarse telefónicamente por el término de cinco (5) días (tel./Fax 0291-4009600 interno 32312) bajo apercibimiento de declarárselo Rebelde y disponer su comparendo compulsivo (Art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal). Fijese copia de la presente por el plazo indicado en la cartelera del Juzgado y libérense oficios al diario "La Nueva Provincia", Canal 9 y electrónicamente al Boletín Oficial." Fdo. Gabriel Giuliani, Juez. Sabina Bilder. Secretaría.

jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO del Distrito VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el Art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P. 'S, a saber: IPP N° 14-07-1409-18, caratulada: "Bettatis Agustín Alejandro s/Lesiones Culposas, víctima: Gianni Virginia Angelica"; IPP N° 14-07-2095-17, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Provenzano Jorgelina Lujan"; IPP N° 14-07-4588-17, caratulada: "Avila Pablo Marcelo s/Lesiones Culposas, víctima: Salinas Jesús"; IPP N° 14-07-5099-18, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Perez Liliana Del Valle"; IPP N° 14-06-5216-18, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Romero Dario Emilio; IPP N° 14-07-3202-17, caratulada: "NN s/Daño, víctima: Gorini Claudia Andrea"; IPP N° 14-07-4894-18, caratulada: "NN s/Lesiones Graves, víctima: Velazquez Ramon Emanuel"; IPP N° 14-07-377-18, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Moulia Gonzalo Ezequiel"; IPP N° 14-07-4308-18, caratulada: "NN s/Extorsión, víctima: Carmen Regge"; IPP N° 14-07-4416-18 caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Kosen Emanuel y Otros"; IPP N° 14-07-1246-18, caratulada: "NN s/Extorsión, víctima: Von Freeden Rafael Cristobal"; IPP N° 14-07-4845-18, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Acevedo Castoldi David Yael"; IPP N° 14-07-3063-20, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Albarrain Debora Romina"; IPP N° 14-07-4020-18, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Pereyra Walter José María"; IPP N° 14-07-4543-18, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Merlo Maria Cristina"; IPP N° 14-07-2666-19, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Falcigno Jorge Eduardo"; IPP N° 14-07-4387-18, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Peralta Bozo Jonatan"; IPP N° 14-07-4924-18, caratulada: "NN s/Lesiones Culposas, víctima: Coatti Natalia"; IPP N° 14-07-1258-20, caratulada: "NN s/Averiguación de Causales de Muerte, víctima: Mannino José Alberto"; IPP N° 14-07-1397-20, caratulada: "NN s/Daño, víctima: Cotta Gustavo"; IPP N° 14-06-5095-19, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Silva Javier Antonio"; IPP N° 14-07-5895-19, caratulada: "Vergottini Hugo Adrian s/Lesiones Culposas, víctima: Isla Paula Silvina"; IPP N° 14-07-5014-18, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Camp Cristian Javier"; IPP N° 14-07-4674-19, caratulada: "NN s/Lesiones Leves, víctima: Gimenez Walter Emanuel y Otros"; IPP N° 14-07-388-19, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Cavallo Branko Matias"; IPP N° 14-07-507-18, caratulada: "Ramos Marta Graciela s/Lesiones Leves, víctima: Vargas Andrea Jorgelina"; IPP N° 14-07-3841-20, caratulada: "Ayala Jorge Luis s/Amenazas, víctima: Alvarez Sebastian"; IPP N° 14-07-3069-13, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Melusso Gaston Alejandro"; IPP N° 14-07-795-18, caratulada: "De Olivera Mario Alberto y Zamboni Guido Hernan s/Lesiones Culposas, víctima: Castro Romina Ester"; IPP N° 14-07-4859-18, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Vitale Gustavo Ernesto"; IPP N° 14-07-5077-19, caratulada: "Alberto Agustín Vargas s/Hurto, víctima: Aquino Joel Maximiliano"; IPP N° 14-07-2237-19, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Palacios Hardy Dolores"; IPP N° 14-07-1398-20, caratulada: " NN s/Averiguación de Causales de Muerte, víctima: Campi Aldo Pablo"; IPP N° 14-07-34-17, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Nieto Gabriel Alejandro"; IPP N° 14-07-1696-17, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Gomez Andrea Cristina y Otros"; IPP N° 14-07-5011-20, caratulada: "NN s/Robo Agravado y Otros, víctima: Terceiro Miguel Lisandro"; IPP N° 14-07- 3035-18, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Zotta Luis Alberto"; IPP N° 14-07-5439-18 caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Vinagre Lucia Silvana"; IPP N° 14-07-1732-09, caratulada: "NN s/Abuso Sexual, víctima: Osuna Leila Belen"; IPP N° 14-07-3487-20, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Echeverría Maria Guillermina y Otros"; IPP N° 14-07-1382-18, caratulada: "NN s/Averiguaciones de Causales de Muerte, víctima: Boikoski José Antonio"; IPP N° 14-07-1719-19, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Garcia Sol Daniela"; IPP N° 14-07-3886-18, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Fantasía Daniel"; IPP N° 14-07-3611-17, caratulada: "Puigdevall Santiago Juan s/Lesiones Culposas, víctima: Montes Sara Teresita"; IPP N° 14-07-2464-17, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Reginato Nadia Noelia"; IPP N° 14-07-5594-19 caratulada: "Gomez Brian s/Amenazas, víctima: Montalvo Ayrampo Martín Augusto "; IPP N° 14-07-3997-18, caratulada: "NN s/Disparo de Arma de Fuego y Otros, víctima: Santoliquido Jorge Luis"; IPP N° 14-07-916-19, caratulada: "NN s/Robo Agravado (Vehículo Dejado en la Vía Pública), víctima: Piza Mario Daniel"; IPP N° 14-07-3636-17, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Benega Blanca Mabel"; IPP N° 14-07-36-17, caratulada: "NN s/Robo Agravado (Por Uso de Arma de Fuego), víctima: Costa Leandro Daniel"; IPP N° 14-07-3665-17, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Marti Maria Laura"; IPP N° 14-07-4105-17, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Negri Guillermo Alberto"; IPP N° 14-07-3574-17, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Stagliano Francisco"; IPP N° 14-07-3200-17, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Benitez Daniel Nicolas y Zerrizuela Crisian Rodolfo"; IPP N° 14-07-2784-17, caratulada: "NN s/Lesiones Culposas, víctima: Cabrera Bancaya Mauricio Felipe"; IPP N° 14-07-3130-17, caratulada: "Amaro Graciela Amanda, Sambuco Emiliano Janatan y Otros s/Lesiones Culposas, víctima: Bay Irma y Otros", IPP N° 14-07-4990-18, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Vargas Irene Soledad"; IPP N° 14-06-3207-19, caratulada: "Vaquer Maria Sol s/Desobediencia, víctima: Ruffillo Maximiliano Alejandro"; IPP N° 14-06-2648-19, caratulada: "NN s/Extorsión, víctima: Pereyra Olga Rene"; IPP N° 14-07-3083-20, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Brizuela Luis Francisco"; IPP N° 14-07-3514-17, caratulada: "NN s/Daño, víctima: Kreinz Damian Alejandro"; IPP N° 14-07-3685-17, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Merolla Julieta"; IPP N° 14-07-341-19, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Rojas Arteaga Renzo Ismael"; IPP N° 14-07-918-09, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Peralta Clara Marisel"; IPP N° 14-06-6266-19, caratulada: "Desilvestre Ricardo Ruben y Otros s/Lesiones Culposas, víctima: Rodriguez Martín Pablo"; IPP N° 14-07-4292-19, caratulada: "NN s/Hallazgo de Automotor, víctima: Cierlo Flavio Rodrigo"; IPP N° 14-07-2692-19, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Zurita Beatriz Del Carmen"; IPP N° 14-07-1668-20, caratulada: "Machuca Armando Hipolito s/Daño, víctima: Personal Policial"; IPP N° 14-07-336-17, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Calabria Veronica Adriana"; IPP N° 14-07-3084-20, caratulada: "NN s/Suicidio: Vezzano Osvaldo Enrique"; IPP N° 14-07-810-21, caratulada: "NN s/Daño, víctima: Stringa Guillermo Sergio; IPP N° 14-07-4101-20, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Goytia Ariel Jonathan; IPP N° 14-07-290-21, caratulada: "NN s/Violación de Domicilio, víctima: Gonzalez Liliana Mabel; IPP N° 14-07-4301-20, caratulada: "NN s/Robo Agravado (Comisión con Efracción): Santos Mariela; IPP N° 14-07-1081- 21, caratulada: "NN s/Robo: Aguilar Yesica; IPP N° 14-07-251-21, caratulada: "NN s/Presunto robo o Hurto: Reppalli Gustavo; IPP N° 14-07-18-21, caratulada: "NN s/Robo Agravado: Moscova Guadalupe Lujan"; IPP N° 14-07-3802-20, caratulada: "NN s/Presunto Robo o Hurto: Peña Rodrigo Germán"; IPP N° 14-07-3102-20, caratulada: "NN s/Amenazas o Hurto: Migale Facundo"; IPP N° 14-07-4273-20, caratulada: "NN s/Averiguación de Ilicito: Chau Eduarde José"; IPP N° 14-07-1143-21, caratulada: "Baez Javier Anibal s/Robo víctima: Conti Giselle Alejandra y Cuenca Pablo Mario; IPP N° 14-07-1040-21, caratulada: "Lemos Luis s/Amenaza s/víctima: Goldfarb Dana; IPP N° 14-07-1042-21, caratulada: "NN s/Hurto: Tula Crisithian Hernan; IPP N° 14-07-1150-21, caratulada: " NN s/Amenazas, víctima: Garcia Gustavo Hernan; IPP N° 14-07- 4583-20, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Zerpa Lorena Mariana; IPP N° 14-07-4233-20, caratulada: "Zanek Cesar Gaspar s/Lesiones Culposas, víctima: D'Almeida Julieta Florencia; IPP N° 14-07-673-21, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Fernandez Beatriz; IPP N° 14-07-348-21, caratulada: "Sofii Diaz s/Amenazas, víctima: Castillo Santiago Ezequiel; IPP N° 14-07-302-21

caratulada: "Rojas Hector Fabian s/Lesiones Culposas, víctima: Jottar Fabio; IPP N° 14-07-4592-20, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Zambrano Gonzalo; IPP N° 14-07-4662-20, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Brizuela Luis; IPP N° 14-07-1174-21, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Pissoni Mariela Ivana; IPP N° 14-07-401-21, caratulada: "Cotoia José Luis s/Lesiones Culposas, víctima: Cáceres Guerina Luka Santino; IPP N° 14-07-1084-21, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Amigo Isaias Valentina Abril; IPP N° 14-07- 1050-21, caratulada: "NN s/Lesiones Culposas, víctima: Acosta Leandro y otros; IPP N° 14-07-1111-21, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Rojas Dario Ezequiel; IPP N° 14-07-1061-21, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Contreras Leni; IPP N° 14-07-1173-21, caratulada: "NN s/Daño, víctima: Insua Franke Maximiliano; IPP N° 14-07-262-21, caratulada: "NN s/Flasificación de documentos art 292. víctima: Palaguachi Rosa Aida; IPP N° 14-06-5020-20, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Mantica Maria Florencia; IPP N° 14-07-323-21 caratulada: "Lucero Soledad s/Amenaza, víctima: Melgar Eduardo David; IPP N° 14-07-2364-14 caratulada: "NN s/Robo Agravado a víctima: Pendola Ronaldo Javier; IPP N° 14-07-1924-16 caratulada: "NN s/Robo Agravado (uso de arma de fuego), víctima: Reinoso Gustavo Esteban; IPP N° 14-07-376-20 caratulada: "NN s/amenazas, víctima: Poyan Otero Antonio; IPP N° 14-07-3867-20 caratulada: "NN s/Robo Agravado (uso de arma de fuego), víctima: Alvares Fernando Andres; IPP N° 14-07-4138-20 caratulada: "NN s/Amenazas y otros, víctima: Positino Marcelo Daniel; IPP N° 14-07-4127-20 caratulada: "NN s/Daño, víctima: Navarro Yamila; IPP N° 14-07-1075-21 caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Cuoto Carolina Elizabeth; IPP N° 14-07-1085-20 caratulada: "NN s/ Hurto, víctima: Quintana Maximiliano Daniel; IPP N° 14-07-1536- 21 caratulada: "Baez Noemi s/Amenazas, víctima: Roldan Cintia Del Valle; IPP N° 14-06-1777-21 caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Scorpaniti Viviana Beatriz; IPP N° 14-07-258-21 caratulada: "NN s/Robo, víctima: Baldassari Alberto; IPP N° 14-06-1726-21 caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Ferretti Anibal Alcides"; IPP N° 14-07-4178-20 caratulada: "Rodriguez Cristian Eduardo s/Daño y Violacion de Domicilio, víctima: Cañadas Emilce Mariel"; IPP N° 14-06- 1755-21 caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Rodriguez Brander Carlos Javier"; IPP N° 14-06-1756-21 caratulada: "NN s/Robo, víctima: Barahona Julio Oscar"; IPP N° 14-07-1446-21 caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Padula Ricardo Javier; IPP N° 14-06-1736-21 caratulada: "NN s/Robo, víctima: Debat Juan Manuel"; IPP N° 14-07-1477-21 caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Díaz Hugo Victor; IPP N° 14-07-1425-21 caratulada: "Tello Fabian Rene s/Lesiones Culposas, víctima: Domke Ezequiel"; IPP N° 14-07-1415-21 caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Angeletti Ivan"; IPP N° 14-06-1776-21 caratulada: "NN s/Daño, víctima: Trinidad Nancy del Carmen"; IPP N° 14-06-1788-21 caratulada: "NN s/Robo, víctima: Coniglio Brenda Camila"; IPP N° 14-07-1466-21 caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Torres Emir"; IPP N° 14-07-1467-21 caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Acosta Reyes Dianelis Amarilis"; IPP N° 14-07-1095-21 caratulada: "Quroz Leandro Matias s/Lesiones Culposas, víctima: Juarez Ariel Martín"; IPP N° 14-07-1086-21 caratulada: "NN s/Lesiones Culposas, víctima: Fernandez Azucena del Valle"; IPP N° 14-07-1078-21 caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Gonzales Aguilera Norma Ofelia"; IPP N° 14-07-1579-21 caratulada: "NN s/Presunto Robo o Hurto, víctima: Apostolico Mariano Nicolas"; IPP N° 14-07-1516-21 caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Chavero Enzo Agustin"; IPP N° 14-07-368-21 caratulada: "NN s/Hurto Agravado(vehículo dejado en la via publica), víctima: Fernandez Loayza Walter"; IPP N° 14-07- 1109-21 caratulada: "NN s/Robo, víctima: Borrini Damian Nicolas"; IPP N° 14- 07-357-21 caratulada: "Fauroux Miguel Angel s/Hurto, víctima: Fernandez Lourdes Rocío"; IPP N° 14-07-649-21 caratulada: "NN s/Presunto Robo o Hurto, víctima: Montenegro Walter"; IPP N° 14-07-1088-21 caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Pereyra Federico"; IPP N° 14-07-4578-20 caratulada: "NN s/Presunto Robo o Hurto, víctima: Berlini Miguel Angel"; IPP N° 14-06-4609-20 caratulada: "Baglio Jorge Humberto s/Lesiones Culposas, víctima: Centurion Claudio Bonifacio"; IPP N° 14-07-624-21 caratulada: "Fosati Leonardo s/Infraccion a la ley N° 24.270, víctima: De Benedicis Maria Florencia"; IPP N° 14-07-3757-20 caratulada: "Liendo Analia Graciela s/Amenazas, víctima: Agradi Maria Ines"; IPP N° 14-07-385-21 caratulada: "Isopi Lucas Federico s/Hurto, víctima: Cardozo Maria Graciela"; IPP N° 14-07-3757-20 caratulada: "Liendo Analia Graciela s/Amenazas, víctima: Agradi Maria Ines"; IPP N° 14-07-269-21 caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Passo Claudio"; IPP N° 14-07-1438-21 caratulada: "NN s/Robo, víctima: Ibañez Alex"; IPP N° 14-07-1199-21 caratulada: "NN s/Lesiones Culposas, víctima: Caldiño Diego, Del Azar Fuch Luis Eduardo y otros"; IPP N° 14-06-2169-21 caratulada: "NN s/Presunto Robo o Hurto, víctima: Vitale Jorge Andres"; IPP N° 14-07-1476-21 caratulada: "NN s/Estafa, víctima: BIASONI Juan Manuel"; IPP N° 14-07-1579-21 caratulada: "NN s/Presunto Robo o Hurto, víctima: Apostolico Mariano Nicolas"; IPP N° 14-07- 1187-21 caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Flores Michael"; IPP N° 14-07-316- 21 caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Bruzco Claudio Marcelo"; IPP N° 14-07- 399-21 caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Di Lauro Hernan"; IPP N° 14-07- 1188-21 caratulada: "NN s/Robo, víctima: HairAbedian Nazareno"; IPP N° 14- 07-756-21 caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Fernandez Matias"; IPP N° 14- 07-4119-20 caratulada: "NN s/Robo, víctima: Santillan Mercedes Johana"; IPP N° 14-07-1137-21 caratulada: "NN Moreno y otro s/ Amenazas, víctima: Garcia Nilda Ramona"; IPP N° 14-07-1107-21 caratulada: "NN s/ Hurto agravado, víctima: Surraco Guillermo Carlos"; IPP N° 14-07-1488-21 caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Gonzalo Gerardo"; IPP N° 14-07-1018-21 caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Gonzalez Aguilera Norma Ofelia"; IPP N° 14-07-3034-20 caratulada: "Gomez Deantonio Maria Marquesa s/Desobediencia, víctima: Diaz Luis Angel"; IPP N° 14-07-339-21 caratulada: "NN s/Amenazas, víctima: Zylbersztein Corina Débora"; IPP N° 14-07-1428-21 caratulada: "Quian Marcelo Jorge s/Lesiones culposas, víctima: Rinaldi Carlos Alberto"; IPP N° 14-07-776-21 caratulada: "Alegre Diaz Homero Federico s/Lesiones leves, víctima: Lospennato Luis Omar y Lospennato Sergio Hernan"; IPP N° 14-06-1709-21 caratulada: "Guevara Tamara Jacqueline s/Amenazas, víctima: Cabral Cristian Adrian"; IPP N° 14-07-3456-20 caratulada: "Rodriguez José Roberto s/Lesiones culposas, víctima: Buena Claudio Javier"; IPP N° 14-07-1505-21 caratulada: "Acevedo Leandro David s/Lesiones culposas, víctima: Moretti Walter Marino"; IPP N° 14-07-1106-21 caratulada: "NN s/Lesiones culposas, víctima: Gomez Ricardo Ariel"; IPP N° 14-07-237-21 caratulada: "Diantonio Norma s/Lesiones culposas, víctima: Ferrari Laura Raquel"; IPP N° 14-07-4159-20 caratulada: "Raniti Maximiliano Jesus s/Hurto, víctima: Di Paola Adrian Gustavo"; IPP N° 14-07-4169-20 caratulada: "NN s/Robo, víctima: Fanego Claudia Beatriz"; IPP N° 14-07-1558-21 caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Viñas Luis Hector"; IPP N° 14-07-1527-21 caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Juri Gonzalo Elias"; IPP N° 14-06-848-21 caratulada: "NN s/Hurto agravado, víctima: Marquez Julian Nehuen"; IPP N° 14-07-426-21 caratulada: "NN Sergio s/Amenazas, víctima: Olivera Nestor Marcelino"; IPP N° 14-07-1176-21 caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Ramirez Diaz Gabriel Arnaldo"; IPP N° 14-07-1089-21 caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Garcia Paulo Leonel"; IPP N° 14-07-1158-21 caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Motta Jonatan Emmanuel"; IPP N° 14-06- 1346-21 caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Rhodius Andrea Marcela"; Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... inc. 8°: A procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámara Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo...". Orlandini Alejandro Martín, Auxiliar Letrado. Villa Martelli, 27 de mayo de 2021.

jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a DANIEL OSCAR GALVAN, en causa N° PP-07-00-042925-17/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "16 de abril de 2021... Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en la presente causa y por ende Sobreseer Totalmente a Daniel Oscar Galvan en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los Artículos 323 inc. 1° del Código Procesal Penal y 59 inc. 3° y 62 inc. 2° del Código Penal." Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "//mas de Zamora, 21 de mayo de 2021. Atento al tiempo transcurrido, notifíquese a Daniel Oscar Galván de la resolución que dispone el sobreseimiento del imputado, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías.

jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2391 (I.P.P. N° 10-00-039180-20) seguida a Alfredo Martin Etchevarne por los delitos de Lesiones Leves Agravadas por Tratarse la Víctima de Una Persona con la Cual Mantiene Una Relación de Pareja (hecho 1) y Amenazas Agravadas por el Uso de Arma Impropia (hecho 2) ambos en Concurso Real Entre Sí del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a ALFREDO MARTIN ETCHEVARNE, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, que sabe leer y escribir, con estudios secundario incompleto, de ocupación ayudante de albañilería, domiciliado en la calle Ballesteros N° 4400 de localidad de José C. Paz, esquina Marcelo T. de Alvear (Barrio Sol y Verde) titular del DNI Nro. 34.309.320, hijo de Jose Martin Etchevarne (v) y Sanchez Mariela Alejandra (v), nacido en Capital Federal, el día viernes, 10 de febrero de 1989, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "I. Téngase por contestada la vista conferida oportunamente a Fiscalía de intervención, y atento a lo manifestado por la Dra. Marina Alicia Rueda córrase vista a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, no habiéndose consignado otro domicilio del encausado, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Alfredo Martin Etchevarne por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.).". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 28 de mayo de 2021. Firmado Electrónicamente por Eugenia Nerea Rojas Molina, Secretaria del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

jun. 2 v. jun. 8

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra, cita y emplaza a CARMEN SENOSEAIN DE SALOMON y/o quiénes se consideren con derecho sobre el bien inmueble designado según título como Quinta 200 Lote del Plano 6 designado catastralmente como Circunscripción I, Sección C, Manzana 3-a, Parcela 15, Partida 7064, inscripto el dominio en La Plata al Folio 22 del Año 1946, del Registro del Partido de Saavedra (092), para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados: "Municipalidad de Saavedra - Pigüé c/Senoseain de Salomon C. s/Apremio", (Expte. N° 6449/00) por el término de tres días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes.- Pigüé, 22 de abril de 2021. Fdo. Fernanda Biagioli Garcia, Secretaria.

jun. 3 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Sr. Presidente del TRIBUNAL ORAL CRIMINAL N° 1 del DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL, con asiento en Tandil, Dr. Guillermo Alberto Arecha, comunica que el día 2 de agosto de 2021, se procederá a la DESTRUCCIÓN de EXPEDIENTES pertenecientes a este Tribunal Oral Criminal N° 1 de Tandil, comprendidos entre los años 1998 y 2007. Las partes interesadas podrán consultar la nómina de los expedientes que serán destruidos en la Mesa de Entradas del Tribunal Oral Criminal N° 1 de Tandil, sito en calle Uriburu Sur N° 750 de la ciudad de Tandil, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas, pudiendo convocar a otras entidades de defensa de los derechos humanos que a su entender, pudieran tener interés en el resguardo del material a ser destruido y el contralor del cumplimiento del presente. Tandil, 27 de mayo de 2021. Guillermo Alberto Arecha, Presidente.

jun. 3 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-313-2021-8044, caratulada: "Cardozo Luis Juan Fernando s/Violación de Domicilio en Luján -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado LUIS JUAN FERNANDO CARDOZO, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos: En virtud de lo informado por la Comisaría de Luján 1°, notifíquese al imputado Cardozo por edicto, intimándolo a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Fdo. 31/05/2021. Dr. Santiago Luis Marchiό. Juez Subrogante.

jun. 3 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra, cita y emplaza a ESTANCIA CECILIO LOPEZ LIMITADA SOCIEDAD ANÓNIMA y/o quiénes se consideren con derecho sobre los bienes inmuebles denominados catastralmente como Circunscripción I Sección A Manzana 7 Parcela 4 Partida 6725, inscripto el dominio en La Plata al Nro. 4291, Folio 196v del año 1912 del Registro del Partido de Saavedra (092) y Circunscripción I, Sección A, Manzana 7, Parcela 3, Partida 6724, inscripto el dominio en La Plata al nro. 4291 Folio 196v Año 1912, Serie C, Tomo 59 del Registro del Partido de Saavedra (092), para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados: "Municipalidad de Saavedra -

Pigüé c/Estancias Cecilio Lopez Limitada S.A. s/Apremio", (Expte. N° 5398/98) por el término de tres días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. Pigüé, 22 de abril de 2021. Fdo. Fernanda Biagioli Garcia. Secretaria.

jun. 3 v. jun. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en Causa N° 2.064 seguida a Mario Raul Pérez por el delito de Desobediencia a la Autoridad, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a MARIO RAUL PÉREZ, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 13.991.723, separado, carpintero, con último domicilio conocido en la calle Alpatacal N° 750 de la localidad y partido de Ituzaingó, hijo de José Perez y de Edanelson Almeida, identificado además con el Prontuario N° U-3.262.243 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin de notificarlo de la resolución que transcribo a continuación: "Morón, 27 de abril de 2021.- Autos y vistos: Los de la Causa N° 2.064 del registro de la Secretaría Única del Juzgado Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, caratulada "Pérez, Mario Raúl s/Desobediencia" a los fines de resolver.- Resulta: Que la fecha de la presunta comisión del ilícito que me ocupa habría sido el día 4 de junio del año 2015.- Que el hecho investigado en el marco de la presente causa, tuvo como último acto interruptivo del curso de la prescripción, la citación a juicio de las partes, acto procesal que fue fechado el día 2 de julio del año 2015.- Y considerando: Que la calificación legal de la causa de marras es la establecida en el Artículo 239 del Código Penal, tiene un máximo de la pena de un año de prisión.- Que el Artículo 62 del Código de Fondo, en su párrafo segundo, establece que en ningún caso la prescripción puede exceder los doce años ni bajar de dos años.- Que no ocurrió ninguno de los supuestos de suspensión que enuncia en sus dos primeros párrafos el Artículo 67 del Código Penal.- En el mismo orden de ideas, ninguno de los delitos imputados al encausado en los informes elevados por el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires y por el Registro Nacional de Reincidencia, tuvo sentencia condenatoria que produjera una interrupción de la prescripción de la acción en estos actuados.- Como puede advertirse de la reseña efectuada, el proceso se ha originado hace más de cinco años por un delito cuya pena máxima no supera los dos años de prisión, teniendo como último acto procesal interruptivo del curso de la prescripción la citación a juicio dictada por este Organismo de Justicia, acto procesal fechado el día 2 de julio del año 2015, sin que hasta el día de hoy se haya llegado a un pronunciamiento que defina la situación procesal del encartado. Por todo ello entiendo que corresponde sobreseer en forma total al imputado de marras respecto del delito de Desobediencia, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, de conformidad con lo normado por los Artículos 62 y 67 del Código Penal, y Artículo 341 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires.- Por todo ello; Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal en la presente Causa N° 2.064, seguida a Pérez, Mario Raúl en orden al delito de Desobediencia. Rigen los artículos 62, 67 y 239 del Código Penal.- II.- Sobreseer en forma total a Pérez, Mario Raul, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al delito de Desobediencia, en los términos del Artículo 341 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires.- III.- Regístrese, notifíquese, y firme que sea, procédase a librar las comunicaciones de esta resolución a los organismos pertinentes, y finalmente archívese."- Fdo.: Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dra. Silvia Caparelli, Secretaria.

jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional nro. 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa nro. LEG-2018 caratulada: "Guerrero Ortega, Ciro s/Legajo de Ejecución de Condena Condicional" a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado CIRO GUERRERO ORTEGA -titular del DNI 94873973-, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 27 de mayo de 2021. ... Sin perjuicio de ello, cítese al mencionado Guerrero Ortega, para que en el plazo de cinco días, se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Av. Colón nro. 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art. 129 del C.P.P.B.A). Notifíquese."- Fdo. María Laura Pinto de Almeida Castro. Fausto H. Reguera. Secretario.

jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Ignacio M. del Castillo, titular del Juzgado en lo Correccional número 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a LEANDRO ACOSTA TEJERO, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la causa N° 07-01-000556-19 caratulada "Acosta Tejero, Leandro s/Hurto en Grado de Tentativa - 10164-", cuya resolución se transcribe: "JS//mas de Zamora, 28 de mayo de 2021.- En atención a lo informado por la Defensa a fs. 82 y al informe de fs. 79 realizado por el Destacamento José Ingenieros de Ciudad Evita, no contando esta sede con otro domicilio y/o número de contacto del imputado y ante la imposibilidad de ubicar al mismo, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P.- Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebelde." Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaria, 28 de mayo de 2021. Sebastian A. Grys. Secretario.

jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a ZVINYS DLUGA JUAN CASIMIRO, poseedor del DNI N° 7764497; nacido el 13/07/1945 en Ciudad Autónoma de Bs. As., hijo de Juan Zvinys y de Emilia Dlugá, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 00-10434-20 (Registro Interno N° 8857), caratulada "Zvinys Juan Casimiro s/Hurto". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 28 de mayo de 2021.- En razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P.- A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebelde (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo).- Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Antonio M. Balicki. Secretario.

jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a JONATAN MARCELO ALEJANDRO AYALA, en la causa Nro. 5562-P del registro de éste Juzgado, quien manifestó ser titular del Documento Nacional de Identidad Nro. 36.560.079, argentino, nacido el 7 de septiembre de 1991 en Tigre, soltero, hijo de Rubén Daniel Soler y de Andrea Gabriela Ayala, con último domicilio conocido en la calle César de Olivera 1020 de la localidad de Maquinista Savio, provincia de Buenos Aires, e identificado mediante prontuario policial de la sección AP n° 1.315.924, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comunicarse con este Juzgado vía telefónica (4575-4490/93) o correo electrónico (juzcorr4-si@jusbuenosaires.gov.ar) con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, 28 de mayo de 2021. En atención a lo informado por la comisaría actuante y a lo manifestado por las partes, intímese al imputado Ayala por edictos a que dentro del quinto día de publicados se comuniquen con este Juzgado vía telefónica (4575-4490/93) o correo electrónico (juzcorr4-si@jusbuenosaires.gov.ar) a fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Artículos 129, 303 y sstes. del Código Procesal Penal)." Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Evelyn Lakner, Secretaria. 28 de mayo de 2021.

jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 1 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. María Cecilia Valeros de Córca, en autos caratulados "Bonuccelli Esther Carolina s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 825986, se ha decretado con fecha 24 de junio de 2020, la Quiebra de ESTHER CAROLINA BONUCCELLI, DNI 3.947.382, CUIL 20-03947382-3, con domicilio real en calle 121 N° 437 e/527 y 528, La Plata, habiendo sido designada la Síndico Cra. Erika Paola Aragón Szybisty. Los acreedores podrán presentar sus pedidos verifcatorios hasta el día 06 de agosto de 2021, de optarse por la verificación presencial, se hará en calle 57 N° 632, Piso 3° "A", La Plata, de lunes a viernes de 15 a 18 hs., previo solicitud de turno al celular 221-4817936, 221-5085628, y/o correo electrónico consulpiano@hotmail.com. De optarse por la verificación electrónica, se deberá enviar pedido verifcatorio de su crédito, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivos PDF, al correo electrónico citado. En el caso de corresponder abonar Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria al Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta 5017-81297/8, CBU: 0140075503501708129789. El vencimiento para formular observaciones es hasta el 24 de agosto de 2021. Se presentará informe individual de créditos el día 21 de septiembre de 2021 e informe general el día 04 de noviembre de 2021. Se intima a la fallida y a terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que serán considerados ineficaces. La Plata, mayo de 2021. Guillermina B. Di Luca. Secretaria.

jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos Sr. ARMANDO AUGUSTO PEVETRELLI, en causa nro. 17405 seguida a Sañudo Jonatan Mauricio por el delito de Robo Agravado la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 11 de mayo de 2021. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs., al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juezjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado."- Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 28 de mayo de 2021. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como Falta de Voluntad para participar del proceso."- Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. María B. Martino. Secretario.

jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Secretaria del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, y por disposición del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, interinamente a cargo de éste Juzgado, en Causa N° 1211-18, Interno N° 1999 caratulada "Villarreal Marcelo Javier, Pagnucco Augusto Gabriel y Pagnucco Lucas Javier s/Amenazas y Desobediencia -H1-, Lesiones Leves y Amenazas -HII-, Ambos en Concurso Real (Arts. 149 Bis, 239, 89 y 55 del C.P.) a Castro Lucas Javier, en Maipú", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar Edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a PAGNUCCO AUGUSTO GABRIEL, titular del DNI N° 37.668.150 y a PAGNUCCO LUCAS JAVIER, titular del DNI N° 37.868.151, la resolución dictada en fecha 28 de abril del corriente año que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 28 de abril de 2021. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por todo ello; Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal, en ésta Causa N° 1211-18 Interno N° 1999 caratulada "Villarreal Marcelo Javier, Pagnucco Augusto Gabriel y Pagnucco Lucas Javier s/Amenazas y Desobediencia -H1-, Lesiones Leves y Amenazas -HII-, Ambos En Concurso Real (Arts.149 Bis, 239, 89 y 55 del C.P.) A Castro Lucas Javier en Maipú" al haber operado la Prescripción de la Misma, correspondiendo Sobreseer en forma Total a los imputados Villarreal Marcelo Javier, titular del DNI N° 33.661.153, de estado civil soltero, ocupación albañil, nacionalidad argentina, nacido el día 24 de agosto de 1988 en Maipú, Provincia de Buenos Aires, domiciliado en Calle Alsina N° 525 de Maipú, instruido, hijo de Juan José Villarreal y de Carmen Beatriz Vega, registrado bajo el Prontuario N° 1269260 Sección A.P., a Pagnucco Lucas Javier, titular del DNI N° 37.868.151, de estado civil soltero, ocupación pintor, de nacionalidad argentina, nacido el día 16 de abril de 1994 en Maipú, Provincia de Buenos Aires, domiciliado en Calle Juan Pujja N° 3127 de Camet, instruido, hijo de Carlos Augusto Suarez y de Diana Beatriz Pagnucco, y a Pagnucco, Augusto Gabriel, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 37.868.150, nacido el 16 de abril de 1994 en Maipú, Provincia de Buenos Aires, hijo de Augusto Suárez y de Diana Beatriz Pagnucco, de estado civil soltero, instruido, de ocupación albañil, registrado bajo el Prontuario N° 1511239 Sección A.P., en orden a los delitos de Amenazas y Desobediencia -H1- y Lesiones Leves y Amenazas -H2-, ambos en Concurso Real, previstos y sancionados por los Artículos 149 bis, 239, 89 y 55 del Código Penal, hechos cometidos el día 27 de junio del año 2016 en la localidad de Maipú, por el que fuera elevada los juicios, Sin Costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los Arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y Arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.- II.- Notifíquese al Agente Fiscal y al Defensor Oficial de manera electrónica. A fin de notificar a los imputados, líbrense los oficios de rigor con transcripción de la parte resolutive. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A.- Oportunamente, archívese. Proveo por licencia de la Titular."- Fdo. Antonio Severino, Juez. Ante mí: Inés Lamachia, Secretaria del Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial Dolores.

jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el plazo de 5 días a los herederos de DIONISIO MONZON a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial (Art. 43 del C.P.C.C.). San Nicolás, mayo de 2021.

jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, el Sr. FABRICIO AUGUSTO PEVERELLI, en causa nro. 17391 seguida a Pieres Claudio Daniel por el delito de Robo Agravado la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 11 de mayo de 2021.. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancian las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs., al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juezjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-" Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 28 de mayo de 2021. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como Falta de Voluntad para participar del proceso."- Ricardo

Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Maria B. Martino. Secretaria.

jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos Caratulados "Cufre Loto Eduardo Hernan s/Quiebra (Pequeña)" Expte 4503/2020 hace saber que con fecha 06/07/2020 se ha declarado la quiebra del Señor CUFRE LOTO EDUARDO HERNAN (DNI N° 27261522, CUIT 20-27261522-6) con domicilio real en la calle Irala N° 10.753 de la ciudad de Mar del Plata. Se hace saber asimismo que se ha ordenado al fallido el cumplimiento de los requisitos previstos en el Art. 88 incisos 3, 5, 6, 8 y 10 de la Ley 24.522 y que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación contable que le pertenezca así como la prohibición de hacer pagos a la deudora bajo pena de resultar ineficaces. Se ha ordenado intimar a los terceros que tengan bienes del mismo, para que dentro de los cinco días los entreguen al síndico. Se ha ordenado retener la correspondencia epistolar y telegráfica, la que será remitida a la sindicatura. Se ha ordenado prohibir al fallido ausentarse del país sin previa autorización judicial. Síndico designado en autos: C.P.N. Evangelista Josefina con domicilio constituido en la calle cerrito N° 2061 loc. 2 de esta ciudad. Plazo para presentar los pedidos de verificación: hasta el día 12/08/2021 en el domicilio constituido por el síndico, de lunes a viernes en el horario de 08 hs. a 16 hs., previo pedido de turno al 489-6101. Asimismo Vs. estableció una vía alternativa no presencial para solicitar las verificaciones de créditos y presentar las observaciones y impugnaciones de los mismos a través de presentación electrónica dirigida a los autos "Cufre Loto Eduardo Hernan s/Quiebra Pequeña s/Legajo Verificatorio de Creditos", Leg 4503-21 en igual termino establecido. Se hace saber a los acreedores y al fallido que en oportunidad de verificar sus créditos o proceder a impugnar los mismos, por ante la oficina del síndico, además de lo exigido por la ley concursal en lo referente a la presentación en papel, deberá dar cabal cumplimiento con la acordada 3886/2018 SCJBA, Art. 33, 275 de la Ley 25,522, enviando en formato PDF y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel. Se fija el día 30/09/2021 para la presentación del informe individual y el 12/11/2021 para la presentación del informe General (Art. 89 Ley 24.522).

jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. BRENDA GONZALEZ en causa N° 15506 seguida a Martinez Christian Ariel por el delito de Lesiones Graves Calificadas la resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 13 de mayo de 2021. Autos y Vistos: Atento lo informado por la Actuaría, habiendo vencido el plazo impuesto para el cumplimiento de las reglas de conducta impuestas en atención a la condicionalidad de la pena, encontrándose agregado el informe de cierre del Patronato de Liberados, en cumplimiento con lo normado por los Arts. 221 y cctes. de la Ley 12.256 según texto de Ley 14.296, dispónese: ... II.- Librara oficio a los fines que se le reciba declaración testimonial a la víctima de autos a los efectos manifieste si el condenado ha dado cumplimiento a la restricción impuesta respecto de su persona."- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 31 de mayo de 2021.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos la Sra. Brenda Gonzalez, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado se tendrá por cumplida la restricción de acercamiento que se le impusiera al condenado en la sentencia."- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. MARCELA CARO en causa N° 16186 seguida a Ruzzi Marcos Alejandro por el delito de Amenazas Leves Calificadas de la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 14 de mayo de 2021.- Autos y Vistos: Atento lo informado por la Actuaría, habiendo vencido el plazo impuesto para el cumplimiento de las reglas de conducta impuestas en atención a la condicionalidad de la pena, encontrándose agregado el informe del Patronato de Liberados, en cumplimiento con lo normado por los Arts. 221 y cctes. de la Ley 12.256 según texto de Ley 14.296, dispónese: ... II.- Librar oficio a los fines que se le reciba declaración testimonial a la víctima de autos a los efectos manifieste si el condenado ha dado cumplimiento a la restricción impuesta respecto de su persona". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 31 de mayo de 2021. - Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos Sra. Marcela Caro, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado se tendrá por cumplida la restricción de acercamiento que se le impusiera al condenado en la sentencia". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta notifica a GONZALO BENATENA, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-02-9675-17 (N° interno 6239) seguida al nombrado en orden al delito de Tenencia de Arma de Uso Civil, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 31 de mayo de 2021. Atento los informes que anteceden, notifíquese al encartado Beñatena Gonzalo lo resuelto a fs. 100/vta. (extinción y sobreseimiento) por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio." Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Leandro AVECILLA, Auxiliar Letrado. Otra resolución: "///field, 13 de noviembre de 2019. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-02-9675-17 (N° interno 6239) seguida a Beñatena Gonzalo por el delito de Tenencia de Arma de Uso Civil, y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente a fs. 99, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (Art. 76ter. del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I. Declarar la extinción

de la acción penal de la presente causa N° 07-02-9675-17 (n° interno 6239) respecto a Beñatena Gonzalo a quien se le imputara el delito de Tenencia de Arma de Uso Civil, hecho presuntamente ocurrido el día 24 de mayo de 2017 en el partido de Avellaneda. (Artículo 76 ter. del C.P.). II. Sobreseer al encartado Beñatena Gonzalo, titular de DNI N° 38.707.189, de nacionalidad argentina, sin apodos, soltero, desocupado, nacido el día 17 de noviembre de 1994, en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hijo de Elter Fernando Beñatena y de Patricia Roxana Artigue, domiciliado en calle General Mariano Acha N° 1790 de Avellaneda, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U3815834 y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1496296AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese.". Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Banfield, 31 de mayo de 2021.

jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a ROMINA MONICA MARIEL SILVA, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-210-2019-6930 - "Crosetti Eugenio Ramon, Silva Romina Monica Mabel s/Encubrimiento Calificado", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por el Patronato de Liberados de Moreno, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal, cítese por edictos durante cinco (5) días a la encausada Romina Monica Mariel Silva bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde.- Notifíquese y publíquese."- Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MATIAS MELGAREJO con último domicilio conocido en calle Caraza y Vergara (un Hotel) de la ciudad de Mar del Plata, quien fuera víctima de la causa nro. INC-13797-8 seguida a Aguilar Emanuel por el delito de Robo Agravado, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 17 de mayo de 2021. Autos y Vistos: Atento lo informando por el tribunal sentenciante, Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs., al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juezjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado."- "/// del Plata, 31 de mayo de 2021. Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como Falta de Voluntad para participar del proceso."- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de La Matanza, hace saber que con fecha 17 de diciembre de 2020, se ha decretado la Quiebra de YANET BEATRIZ CABANDIE, DNI 36.954.748, CUIL 27-36954748-3; con domicilio real calle Juan Sebastián Bach 4356, Isidro Casanova, Pdo. La Matanza, y con fecha 31/05/2021 se ha resuelto ampliar la fecha límite para que los acreedores presenten su demanda verficatoria ante el Síndico, el día 18/06/21, ante la Síndico Amelia Juana Feltrin, en la oficina de Calle Perito Moreno 3085, Villa Luzuriaga, San Justo, los días lunes, miércoles y jueves de 15 a 18 hs., previo solicitud de turno al Celular 11-50038749; Celular 221-4817936, correo electrónico: consulpiano@hotmail.com, debiendo abonar en concepto de arancel, la suma equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluidos los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles (Arts. 88 -última parte-, 32, 200 LCQ). Se fija 02/07/21 como plazo de vencimiento de impugnaciones; el día 18/08/21 para la presentación del informe individual y el 29/09/21 para la presentación del informe general. Se prohíbe realizar pagos a la fallida bajo apercibimiento de su ineficacia, intimando a quienes tengan bienes y documentación de la deudora en su poder a ponerlos a disposición de la Sindicatura. San Justo, 31 de mayo de 2021. Yamila L. Giribet. Auxiliar Letrada.

jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, BLAZQUEZ ROSA SUSANA, en causa N° INC-15812-7 seguida a Pueblos Alan Leandro Ezequiel s/Incidente de Libertad Condicional. La Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 13 de abril de 2021 .- I.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustentan las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs., al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado."- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.- Y, "/// del Plata, 31 de mayo de 2021.- En atención a lo informado respecto de la víctima de autos Sra. Rosa Susana Blazquez, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como Falta de Voluntad para participar del proceso."- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. PROPIETARIO del local de nombre comercial "COREFIN" y la Sra. STELLA MARIS MELO en causa nro. 17094-1 la Resolución que a continuación de transcribe: "rn/// del Plata, 28 de mayo de 2021. Autos y Vistos: Atento el estado del presente incidente, adjúntese informes de control del Patronato de liberados. En otro sentido, líbrese edicto electrónico a los fines de notificar a las víctimas de autos que que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustentan las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs., al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.- Notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires."- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María B. Martino. Secretaria.

jun. 3 v. jun. 9

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita

a los herederos de ANTONIO MESAS y RAMON MESAS y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble ubicado en Gardey designado catastralmente como Circ. VI, Secc. A, Manz 8, lotes 1 a 10, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos conforme lo ordenado en autos "Arizcuren Jose Alberto c/Mesas Raul y otros s/Usucapión" Expte. N° 37.942, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 C.P.C.C.). Tandil, 31 de mayo de 2021. Sandra G. Perez Rolie - Auxiliar Letrada.

jun. 3 v. jun. 16

POR 2 DÍAS - En la causa N° 26396 caratulada: "L. J. s/Abrigo" de trámite por ante este Juzgado de Familia 1 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, a cargo de la Dra. Silvia Inés Monserrat, Secretaria Única, se ha dispuesto notificar a CLAUDIO MARCELO LOPEZ GAUNA, DNI 28297021, la siguiente resolución: "En la ciudad de Tandil, I) Visto:... II) Y Considerando: Por todo lo expuesto, IV) Fallo: 1) Decretar el estado de Desamparo y Adoptabilidad de J. L., DNI 47218555, nacida el 26/02/2006, hija de Lopez Gauna Claudio Marcelo -DNI 28297021- y Pacheco Maria Luz -DNI 33180918- (Arts. 3, 6, 8 siguientes y concordantes de la Convención de Derechos del Niño, Art. 75 inc. 22 C.N., Art. 607 del Código Civil y Comercial de la Nación). 2) En cuanto al régimen comunicacional con sus progenitores, dispongo: La suspensión inmediata y definitiva de todo régimen comunicacional de J. con Claudio Marcelo Lopez Gauna y Maria Luz Pacheco. Sin perjuicio de ello, se ordena la continuidad del vínculo entre J. y sus hermanos: A. L. P. -DNI 49.535.365-, X. N. L. P. -DNI 50.844.752- y M. L. -DNI 48.223.767-. A tal fin, deberá evaluarse oportunamente el establecimiento de un régimen comunicacional, que deberá ser sostenido y estimulado por quienes asuman el cuidado de los niños, considerando fundamentalmente sus propios deseos y su interés superior. 3) Disponer el inmediato requerimiento al Registro Central de Postulantes a Guarda con fines adoptivos, solicitando se sirvan remitir el listado de postulantes cuyos perfiles se adecuen a las necesidades de una adolescente nacida el 26/02/2006, que actualmente se encuentra alojada en hogar convivencial de esta ciudad, asistiendo a tratamiento psicológico y cursando la escuela mediante programa de continuidad pedagógica. Asimismo, póngase en conocimiento que la adolescente ha manifestado frente a la Suscripta que aceptaría iniciar vinculación con familia de papá y mamá, mamá sola y no ha referido inconveniente a que sea una pareja de idéntico sexo, con o sin hermanos. Procédase a la carga del estado registral en el sitio web correspondiente (Art. 15 Ley 14528, Art. 2 y concordantes del Ac.- 3607). Una vez recibido el respectivo listado, procédase a conformar causa independiente, la que será caratulada como "Materia a Categorizar" y en donde se incluirán los actos procesales tendientes a la evaluación de los postulantes, el inicio y seguimiento del proceso de vinculación hasta el otorgamiento de guarda pre-adoptiva... En relación al progenitor, notifíquese mediante edictos, los que se publicarán sin previo pago, en el Boletín Oficial de la Pcia. de Buenos Aires -en formato digital- y el Diario "Ecos Diarios" de Necochea, por dos días (Conf. Arts. 144 y 147 y 341 del C.P.C.C., Art. 15 Ley 14828). Déjase expresa constancia que la publicación se encuentra exenta del pago de la tasa y/o arancel. Todo ello, conforme lo previsto por el Código Fiscal de la Pcia. de Bs. As. Arts. 336, 343 y c.c...". Referencias: Funcionario Firmante: 31/05/2021 15:23:17 - Monserrat Silvia Ines. Juez. Tandil, 1 del mes de junio de 2021.

jun. 4 v. jun. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de la Ciudad de La Plata, notifica al Sr. CRISTIAN CORVELLA, DNI N° 26.384.429, en autos caratulados "Colman Ariel c/Gomez Walter Adrian y Otros s/ Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (exc. estado).- Expte. N° 24395", la siguiente resolución: "La Plata, 21 de junio de 2018... 4) De la acción que se deduce, que tramitará según las normas del proceso sumario (Art. 320 del C.P.C.C.), traslado a la demandada por el término de diez días, a quien se cita y emplaza para que la conteste conforme a lo dispuesto en los Arts. 354 y 486 del código citado y comparezcan a estar a derecho, haciéndole saber que deberá oponer todas las excepciones y defensas que estime corresponder, y además: 1°) Reconocer o negar categóricamente cada uno de los hechos expuestos en la demanda, la autenticidad de los documentos acompañados que se le atribuyeren y la recepción de las cartas y telegramas que le fueran dirigidos cuyas copias se acompañen. Su silencio, sus respuestas evasivas, o la negativa meramente general podrán estimarse como reconocimiento de la verdad de los hechos pertinentes y lícitos a que se refieran. En cuanto a los documentos se los tendrá por reconocidos o recibidos, según el caso. No estarán sujetos al cumplimiento de la carga mencionada en el párrafo precedente, el defensor oficial y el demandado que intervinieren en el proceso, como sucesor a título universal de quien participó en los hechos o suscribió los documentos o recibió las cartas o telegramas, quienes podrán reservar su respuesta definitiva para después de producida la prueba. 2°) Especificar con claridad los hechos que alegare como fundamento de su defensa. 3°) Observar, en lo aplicable, los requisitos prescriptos en el Artículo 330 del C.P.C.C.. (conf. Art. 354, CPCC). Sin perjuicio que, ante su incomparecencia, la accionante podrá solicitar la rebeldía dispuesta por el Art. 59 del Código Procesal. 4°) Al contestar el traslado, la demandada deberá acompañar, además de los juegos de copias de documentación respectivos a los fines de correr los pertinentes traslados, un juego completo que se agregará al expediente (Art. 34 inc. 5 del CPCC).- Notifíquese con entrega de las copias respectivas (Arts. 135 y 120, C.P.C.C.), debiendo el Oficial Notificador dar cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 338 del C.P.C.C..."- Fdo. Dra. Silvina Cairo Jueza. La Plata, 28 de mayo de 2021... Por devueltos de la Unidad Funcional de Defensa N° 13 y atento a la conformidad prestada y lo normado por el Art. 145 del CPCC., con las formalidades establecidas en el Art. 147 del CPCC., cítese por el término de diez días a la parte demandada Walter Adrian Gomez y Corvella Cristian Osvaldo mediante edictos que serán publicados por el término de dos días en el Boletín Judicial y en el diario El Día de La Plata (Art. 146 del CPCC), bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial."- Silvina Cairo Jueza. Firmado digitalmente (Ac. 3886/2018 y 3975/20 SCBA Art. 288 CCyCN). La Plata, 2021. Maria C. Lopez Saez. Auxiliar Letrada.

jun. 4 v. jun. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Esteban Félix García Martínez, Secretaria a cargo de la Dra. Giselle Dominguez Eres, notifica y emplaza por el plazo de 05 días a la Sra. CARLA DANIELA VALLE a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de tenerlo por consentido en los autos caratulados "Vera Loana Nerea y otro s/Abrigo" (Expte. LZ-40322-2017). "Lomas de Zamora, ... de junio de 2021.dd-Téngase presente lo dictaminado a fs. 62 y el informe actuarial precedente. Atento el informe recibido por el Servicio Zonal de Promoción y Protección de Derechos de fs. 18 -y fs. 20 de los autos acumulados-, donde se concluye que se deberá otorgar la guarda de Valle Milo Jonas Bautista y Vera Loana Nerea a su tía Espindola Cecilia Liliana procédase a: 1) Dar intervención al Equipo Técnico del Juzgado a fin que efectúe una evaluación de la red social afectiva existente entre

Espindola Cecilia Liliana y los niños Valle Milo Jonas y Vera Loana Nerea domiciliados en la calle Torro Simo Nro. 242 9 de Abril e/ Malvinas Argentinas y Duclot Barrio El Zaizar, y de acuerdo a lo pedido por la Asesoría Tutelar, se informe grupo conviviente, continencia familiar, escolaridad, estado de salud de los mismos, si la Sra. Cecilia Liliana Espindola cuenta con capacidad para ejercer el rol de cuidado y todo otro dato que consideren de interés para el presente, debiendo expedirse respecto a la metodología de abordaje a utilizar, valorando el contexto de emergencia sanitaria imperante. 2) Con su resultado, citar a Espindola Cecilia Liliana a fin de mantener entrevista con el Suscripto y notificarla de la conclusión del informe aludido, en el marco de lo dispuesto en el art. 657 C.C.C.N. Finalizado dicho acto, de conformidad con los principios generales relativos al interés superior del niño, niña y adolescente, autonomía progresiva y el derecho a ser oído en todos los procesos que los afecten directamente, según su edad y estado de madurez (arts. 639, 645 último párrafo, 707 y cctes. del nuevo C. C. y C. N.) cítese a Milo Jonas Bautista Valle y Loana Nerea Vera a fin de mantener entrevista con el Suscripto (art. 12 Convención de los Derechos del Niño) con citación expresa de la Asesoría Tutelar. 3) Poner en conocimiento de Carla Daniela Valle el pedido de otorgamiento de guarda de Milo Jonas Bautista Valle y Loana Nerea Vera a favor de Espindola Cecilia Liliana efectuado por parte del Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Esteban Echeverría, haciéndole saber que deberá presentarse en autos a los fines de hacer valer sus derechos y constituir domicilio electrónico y procesal dentro del radio del Juzgado (arts. 40 bajo apercibimiento de lo normado en el art. 41 del C.P.C.C.), en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, como así también denunciar teléfono de contacto y correo electrónico a fin de acceder a la aplicación Microsoft Teams, dando cumplimiento con los Arts. 56, 118 inc. 3° del CPCC, art. 1 inc. 3 pto. B apartados 3/4 de la Res. 10/20 y arts. 4 y 5 de la Res. 558/20 ambas de la SCBA, bajo apercibimiento de resolver la situación de los niños Milo Jonas Bautista Valle y Loana Nerea Vera (Arts. 657 y cdantes. del C.C.C.N.). En caso de no tener recursos para contratar un abogado de matrícula, le asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, por lo cual podrá concurrir a la Mesa General de las Defensorías Civiles sito en la calle Alem N° 1371 de Banfield. Atento el desconocimiento del domicilio de residencia de la progenitora de los niños, publíquese edictos en el Boletín Oficial mediante comunicación electrónica y en el Diario "La Union" por el plazo de 2 (dos) días a fin de notificar a la Sra. Carla Daniela Valle la presente providencia emplazándola por el plazo de 5 días, a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de tenerlo por consentido (conforme Arts. 145, 146, y 147 del C.P.C y C). Esteban Félix García Martínez. Juez". Lomas de Zamora, junio de 2021. Rodrigo D. Lopez. Auxiliar Letrado.

jun. 4 v. jun. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza a ALBERTO BUSTOS y/o a la persona que se considere con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir sito en Piedritas, Ptdo. de General Villegas, designado catastralmente como: Circ. VIII, Sec. D, Qta. 18, Mza. 18-a, Parc.1; Matrícula N° 17.617 (050), para que el plazo de 10 días a partir de la última publicación comparezca en autos "Elisei Juan Domingo c/Bustos Alberto s/ Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. N° 32.144/2021), en trámite por ante este Juzgado sito en Moreno N° 445 de dicha ciudad, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que los represente. General Villegas, 1° de junio de 2021. Natalia Nora Sebelli. Juez.

jun. 4 v. jun. 7

POR 2 DÍAS - En la causa N° 26485 caratulada: "I.L.N. s/Abrigo" de trámite por ante éste Juzgado de Familia Nro. 1 de la ciudad de Tandil, Departamento Judicial de Azul, a cargo de la Dra. Silvia Inés Monserrat, Secretaría Única, se ha dispuesto notificar a ADRIANA BEATRIZ RODRIGUEZ, DNI 26748937 la siguiente resolución: "En la ciudad de Tandil, Autos y Vistos: ... Resulta: ... Y Considerando: ... II) Resuelvo: II. 1) Declarar la legalidad de la medida de Abrigo adoptada por el S.L.P.D. respecto de L. N. I., DNI 48062642, nacido el 30/05/2007, por cumplir el acto administrativo en estudio con los preceptos contenidos en los Arts. 18 de la C.N., 9 inc. 2 de la CIDN, 3, 34, 35, 35 bis, 38, 39 y cc. de la Ley 13.298 (modificada por la Ley 14.537), 3, 18, 35, 37 y cc. del decreto 300/05, 2, 3, 103, 107, 108 de la Ley 7647 y OG. 267, y de conformidad con las valoraciones realizadas en la presentes resolución. II. 2) Notifíquese a los progenitores del adolescente, NÉSTOR NICOLÁS IBAÑEZ y ADRIANA BEATRIZ RODRIGUEZ, haciéndoles saber que les asiste el derecho de comparecer en autos con patrocinio letrado, pudiendo en caso de carecer de recursos para solventar los gastos que dicha representación irrogue, concurrir a la Defensoría Oficial N° 1 sita en calle 9 de Julio 1194 (Celular de guardia lunes a viernes de 8 a 14 hs., 02281-542254 - e-mail ufdl.az.ta@mpba.gov.ar) o el Consultorio Jurídico Gratuito dependiente del Colegio de Abogados del Dep. Judicial Azul sito en calle Chacabuco 744. En este último, se responderán consultas vía e-mail los días lunes, miércoles y viernes de 9 a 12 hs., (consultoriojuridicograticooa@gmail.com -Tandil-; consultorio@colegioabogadosazul.org.ar -Azul-; cjpgolavarria@gmail.com -Olavarría-) (Art. 135 del C.P.C.C. y Art. 10 de la Ley 14.528). II. 3) Adviértase que el adolescente se encontraría impedido de abonar los gastos causídicos respectivos para la tramitación judicial de las presentes, surgiendo de las constancias de autos que carece de medios de fortuna y no cuenta con recursos de subsistencia económica, lo que le impide recurrir a un profesional en forma particular. En consecuencia, concédase a L. N. I. -DNI 48062642- el beneficio de litigar sin gastos con el alcance que determina el Art. 84 C.P.C.C.; pudiendo promover y proseguir las actuaciones, sin tener que satisfacer el pago de las costas o gastos judiciales en tanto no mejore de fortuna, con la salvedad establecida en el Art. 84 citado. Notifíquese."- 15/04/2021. Monserrat Silvia Inés. Juez. Se deja expresa constancia que la publicación se encuentra exenta del pago de la tasa y/o arancel. Todo ello, conforme lo previsto por el Código Fiscal de la Pcia. de Bs. As. Arts. 336, 343 y c.c. Tandil, 31 de mayo de 2021.

jun. 4 v. jun. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Morón, a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes, en autos "Claros Orellana, Julio y Otra c/Corbo, Norberto Antonio y Otros s/Escrituración", cita y emplaza los herederos del demandado CORBO JUAN CARLOS para que en el término de diez días, desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 CPCC).

jun. 4 v. jun. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de San Nicolás, a cargo de la Dr. Esteban Luis Magni en los autos caratulados: "Vazquez Federico Damián c/Serrano José y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" (Expte. N° 14123/2014) ha ordenado citar por edictos a los demandados de autos JOSÉ

SERRANO y DEMETRIO GONZÁLEZ y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles objeto de autos cuya denominación son: Circ. XIX, Sección A, Manzana 49, Parcela 7, Partida Inmobiliaria: 3130, y Circ. XIX, Sección A, Manzana 49, Parcela 10 Partida Inmobiliaria 4133, ambos de la localidad de Santa Lucía, Pcia. Buenos Aires para que, comparezcan a contestar la demanda interpuesta en su contra, la que tramitará según las normas del proceso sumario bajo apercibimiento de designárseles defensor en la persona del Defensor Oficial de Pobres y Ausentes con quien se entenderán las actuaciones (Arts. 145, 146, 147, 341, 320 y 681 y Ccs. del C.P.C.C.).

jun. 4 v. jun. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de la Ciudad de La Plata, notifica al Sr. WALTER ADRIÁN GÓMEZ, DNI N° 32.897.283, en autos caratulados "Colman Ariel c/Gomez Walter Adrian y Otros s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado).- Expte. N° 24395", la siguiente resolución: "La Plata, 21 de junio de 2018... 4) De la acción que se deduce, que tramitará según las normas del proceso sumario (Art. 320 del C.P.C.C.), traslado a la demandada por el término de diez días, a quien se cita y emplaza para que la conteste conforme a lo dispuesto en los Arts. 354 y 486 del código citado y comparezcan a estar a derecho, haciéndole saber que deberá oponer todas las excepciones y defensas que estime corresponder, y además: 1°) Reconocer o negar categóricamente cada uno de los hechos expuestos en la demanda, la autenticidad de los documentos acompañados que se le atribuyeren y la recepción de las cartas y telegramas que le fueran dirigidos cuyas copias se acompañen. Su silencio, sus respuestas evasivas, o la negativa meramente general podrán estimarse como reconocimiento de la verdad de los hechos pertinentes y lícitos a que se refieran. En cuanto a los documentos se los tendrá por reconocidos o recibidos, según el caso. No estarán sujetos al cumplimiento de la carga mencionada en el párrafo precedente, el defensor oficial y el demandado que interviniere en el proceso, como sucesor a título universal de quien participó en los hechos o suscribió los documentos o recibió las cartas o telegramas, quienes podrán reservar su respuesta definitiva para después de producida la prueba. 2°) Especificar con claridad los hechos que alegare como fundamento de su defensa. 3°) Observar, en lo aplicable, los requisitos prescritos en el Artículo 330 del C.P.C.C.. (conf. Art. 354, CPCC). Sin perjuicio que, ante su incomparecencia, la accionante podrá solicitar la Rebeldía dispuesta por el Art. 59 del Código Procesal. 4°) Al contestar el traslado, la demandada deberá acompañar, además de los juegos de copias de documentación respectivos a los fines de correr los pertinentes traslados, un juego completo que se agregará al expediente (Art. 34 inc. 5 del CPCC).- Notifíquese con entrega de las copias respectivas (Arts. 135 y 120, C.P.C.C.), debiendo el Oficial Notificador dar cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 338 del C.P.C.C.". Fdo. Dra. Silvina Cairo Jueza. "La Plata, 28 de mayo de 2021... Por devueltos de la Unidad Funcional de Defensa N° 13 y atento a la conformidad prestada y lo normado por el Art. 145 del CPCC., con las formalidades establecidas en el Art. 147 del CPCC., cítese por el término de diez días a la parte demandada Walter Adrian Gomez y Corvella Cristian Osvaldo mediante edictos que serán publicados por el término de dos días en el Boletín Judicial y en el diario El Día de La Plata (Art. 146 del CPCC), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial.2- Silvina Cairo Jueza Firmado digitalmente (Ac. 3886/2018 y 3975/20 SCBA Art. 288 CCyCN). La Plata, 2021. Maria C. Lopez Saez. Auxiliar Letrada.

jun. 4 v. jun. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lanús, del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, en los autos: "Trama Daniel Gerardo y Otro c/Celentano José y Otros s/Usucapión (Exp. 61920)", cita a los demandados Sres. JOSÉ CELENTANO, LUIS CELENTANO, ANTONIO CELENTANO, JUANA FILOMENA CELENTANO, ANA ANTONIA CELENTANO, FRANCISCO CELENTANO, ÁNGEL CELENTANO, AMELIA ROSA CELENTANO, ENRIQUE CELENTANO y ROSA CURCCIO y/o quien se considere con derecho, para que en el plazo de diez (10) días comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Arts. 145 y 681 del C.P.C.). Lanús, marzo de 2021. Andrea D. Asenjo. Auxiliar Letrada.

jun. 4 v. jun. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° Dos, Secretaría N° Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca sito en Avda. Colón 46 primer piso de la ciudad de Bahía Blanca, cítese a FABIAN ANDRES GEREZ por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Judicial se presente a estar a derecho en los autos caratulados: "Gerez Mateo Nicolas s/Adopción Acciones Vinculadas", bajo apercibimiento de designarle como Defensor al Oficial del Ministerio Público de la Defensa (Arts. 145/147, 158, 341 y ccs. del C.P.C.C.). Bahía Blanca, diciembre de 2021.

jun. 4 v. jun. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Mar del Plata cita y emplaza a BRÍGIDA BROWN; AVELINO DIAZ Y BROWN; JUAN IRINEO DIAZ Y BROWN; RAMONA DIAZ Y BROWN; GABRIEL DIAZ Y BROWN; ELOISA DIAZ Y BROWN; y ANUNCIACIÓN DIAZ Y BROWN en autos caratulados "Salvo Secundino Justo c/Brown Brigida y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", para que en el término de diez (10) días con más la ampliación legal prevista por el Art. 158 del C.P.C., comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (Art. 341 del CPC). Mar del Plata, 3 de mayo de 2021.

jun. 4 v. jun. 7

POR 2 DÍAS - Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única, sito en calle Gral. Paz 728 de Pergamino, a cargo del Dr. Walter A. Giuliani, en los autos caratulados: "Ramirez Andres Abelino s/Guarda a Parientes", Expte. N° 16650, ordeno que de la acción que se deduce, se corra traslado a la progenitora biológica de la menor Sra. LAURA PATRICIA ALMIRON, DNI 27.259.508, por el término de diez (10) días, a quien se cita y emplaza para que dentro de ese plazo la conteste y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de incomparecencia, ser considerado que presta conformidad con la continuidad de los presentes. Walter Ariel Giuliani. Juez de Familia. Pergamino, junio de 2021. Nota: Se hace constar que la presente causa se ha iniciado con el patrocinio de la Defensoría de Pobres y Ausentes N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino, por lo que se encuentra exenta de costas y gastos judiciales, nacionales, provinciales y/o municipales.

jun. 4 v. jun. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de La Plata, hace saber que con fecha 28/04/2021, se ha decretado la Quiebra de Sr. LABARONI, SEBASTIAN RODRIGO, con domicilio en calle Manzana 32 N° 561 Barrio Obrero de Berisso, Provincia de Buenos Aires, señalándose el día 12/07/2021 como fecha hasta la cual los acreedores del fallido presenten sus pedidos de verificación de créditos y enviando los mismos, adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido, a la casilla de correo electrónico glarrus@hotmail.com y jasalesergio@gmail.com y ante el Síndico Cr. Larrus Gustavo Carlos con domicilio en la calle 14 N° 342 de La Plata de lunes a viernes de 10 a 15 hs., donde previamente deberán solicitar turno de atención al teléfono 221-5751909 o a los correos mencionados- y fijándose el día 03/09/2021 y 20/10/2021, para la presentación ante el Juzgado de los informes individual y general respectivamente. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (Art. 88 Inc. 3° LC). Asimismo prohíbese al fallido percibir y/o efectuar pagos, haciéndosele saber que los que se realicen se considerarán ineficaces (Art. 88 inc. 5° LC). La Plata, mayo de 2021.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en la Causa N° 69.628 seguida a NICOLÁS ROBERTO MONSERRAT por el delito Atentado y Resistencia a la Autoridad, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 (Ex Transición N° 1) a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Portella N° 1.661 de Capital Federal, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 26 de mayo de 2021 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos:... Resuelvo: I Convertir en definitivo el sobreseimiento provisorio decretado sobre Nicolás Roberto Monserrat en orden al delito de Atentado y Resistencia a la Autoridad. Regístrese, notifíquese."- María Fernanda Hachmann, Juez subrogante del Juzgado de Garantías n° 1. Asimismo, transcribible el auto que dispuso el presente: "Dolores, 26 de mayo de 2021. Autos y Vistos:... Desconociéndose el domicilio del imputado notifíquese por medio del Boletín Oficial."- Dra. María Fernanda Hachmann. Juez subrogante, del Juzgado de Garantías N° 1.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° 12 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Ituzaingó 340, 2° Piso, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en autos: "Barrantes Georgina Élide s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. N° 2.047/2020; a cargo de la Dra. Estela Robles, Secretaria a cargo del Dr. Sebastián Elguera; hace saber que con fecha 20 de mayo de 2021, se ha decretado la Quiebra de GEORGINA ÉLIDA BARRANTES, DNI 17.546.532; CUIT 23-17546532-4; con domicilio en la calle La Rábida 1326, Béccar, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Intímese a la fallida para que dentro del plazo de veinticuatro horas, ponga a disposición del Juzgado todos sus bienes en el modo previsto en el Artículo 88 inc. 3 de la citada Ley, bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso. Asimismo, intímase a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido, para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de Ley. Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza a la fallida conforme los términos del Artículo 88 inc. 5° de la ley en la materia. Hacer saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 4 de agosto de 2021 presenten al señor síndico los títulos justificativos de sus créditos. Dichas presentaciones deberán hacerse en el estudio del síndico concursal designado: Sebastián Pablo Cammarata de 9 a 13 horas, en la calle Gervasio Méndez 3869, Munro, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Mail: sindicatura.concursal.cammarata@gmail.com- La solicitud y la documentación será indefectiblemente presentada en original y dos copias. En atención a la prórroga dispuesta por el Poder Ejecutivo respecto de las medidas de aislamiento social, preventivo y obligatorio (DNU 576/2020 y 408/2020), y para el caso en el que éstas se mantengan y estos impida presentar la insinuación de los créditos por ante la oficina de la Sindicatura, se podrán presentar los mismos en formato PDF mediante escrito electrónico en los autos caratulados "Barrantes Georgina Élide s/Concurso Preventivo (Pequeño) N° de Expediente: SI-2.047-2020", al igual que las impugnaciones previstas por el Art. 34 LC, debiendo cumplir con el pago del arancel allí previsto, mediante depósito y/o transferencia a la cuenta de titularidad del síndico, cuyos datos podrán ser consultados en forma virtual. En el supuesto que el letrado del acreedor no cuente con poder que lo faculte a dichos fines, su presentación importará declaración jurada de que la misma resulta de idéntico contenido al que tiene en su poder suscripto por el interesado (Res.10/20 SCPBA). y que cuentan hasta el día 18 de agosto de 2021 para proceder -si así lo estimaren- a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos. Designar los días 14 de septiembre de 2021 y 27 de octubre de 2021 para la presentación ante el Juzgado de los informes individual y general respectivamente (Art. 35 y 39 Ley de Concursos). Dr. Sebastián Elguera. Secretario.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en la Causa N° 70.828 seguida a CUTRERA, OSCAR por el delito Inf. Art. 74 Ley 8031, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1(Ex Transición N° 1) a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Hpólito Irigoyen N° 3.417 Capital Federal la resolución que se dictara con fecha 21 de mayo de 2004 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos:... Resuelvo: Declarar exento de pena a Cutreta Oscar... en la presente causa N° 70.828... Regístrese, notifíquese."- Carlos Enrique Colombo, Juez en lo Criminal y Correccioanl de Transición N° 1, Depto. Judicial Dolores. Asimismo, transcribible el auto que dispuso el presente: "Dolores, 26 de mayo de 2021. Autos y Vistos: Atento el estado de la presente, y desconociéndose el domicilio actual de Cutrera, Oscar, procédase a notificar al mencionado, de la resolución de fs. 16 por medio del Boletín Oficial."- Dra. María Fernanda Hachmann. Juez subrogante, del Juzgado de Garantías N° 1.

jun. 4 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 71.916 seguida a DE LA CRUZ, SANTIAGO por el delito Lesiones Leves Calificadas, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 (Ex Transición N° 1) a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Coronel González s/n entre Águila y Guanca de Valeria del Mar, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 26 de mayo de 2021. "Autos y Vistos: Habiendo decretado el Dr. Carlos Enrique Colombo en fecha 19 de agosto de 2004 la extinción de la acción penal por prescripción en la presente causa seguida a Santiago De La Cruz por el delito de Lesiones Leves Calificadas, y resuelto posteriormente la averiguación de paradero del mencionado, atento desconocerse su domicilio actual, a los fines de concluir con el trámite procesal de la causa remitida a este Juzgado por el Archivo Deptal. a tales efectos, procedáse a notificar al nombrado por el Boletín Oficial lo resuelto oportunamente y levántese la Averiguación de Paradero que pesa sobre los mismos, dispuesta el 04/11/2.004. Regístrese, notifíquese."- María Fernanda Hachmann. Juez subrogante del Juzgado de Garantías n° 1. Barrionuevo Mónica Adela. Secretario de Juzgado de Primera Instancia. Dolores, 26 de mayo de 2021.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en la Causa N° 71.168 seguida a Lima por el delito Infracción Art. 72 y 61 de la Ley 8031, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 (Ex Transición N° 1) a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a la prevenida nombrada cuyo último domicilio conocido era calle Gorriti 731 de Dolores, la resolución que dictara este Juzgado: "Dolores, 26 de mayo de 2021. Autos y Vistos: Habiendo decretado el Dr. Carlos Enrique Colombo en fecha 22 de junio de 2004 la extinción de la acción penal por prescripción en la presente causa seguida a THELMA LIMA por el delito de Inf. Art. 72 y 61 de la Ley 8031, y resuelto posteriormente la averiguación de paradero de la mencionada, atento desconocerse su domicilio actual, a los fines de concluir con el trámite procesal de la causa remitida a este Juzgado por el Archivo Deptal. a tales efectos, procedáse a notificar a la nombrada por el Boletín Oficial lo resuelto oportunamente y levántese la Averiguación de Paradero que pesa sobre los mismos, dispuesta el 27/08/2004."- María Fernanda Hachmann. Juez subrogante del Juzgado de Garantías N° 1.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 70.030 seguida a LEONARDO DAMIÁN LUCANO y DIEGO MARTÍN GASPARRI por el delito Hurto, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 (Ex Transición N° 1) a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a los prevenidos nombrados cuyo último domicilio conocido era calle Castro Barros n° 1.234 (Lucano) y H. Irigoyen n° 4.368 (Gasparri) ambos de Lanús, la resolución que dictará este Juzgado con fecha 26 de mayo de 2021 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos:... Resuelvo: I Convertir en definitivo el sobreseimiento provisorio decretado sobre Leonardo Damián Lucano y Diego Martín Gasparri en orden al delito de Hurto.-... Regístrese, notifíquese."- María Fernanda Hachmann, Juez subrogante del Juzgado de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 26 de mayo de 2021. Autos y Vistos:... Desconociéndose el domicilio del imputado notifíquese por medio del Boletín Oficial."- Dra. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, del Juzgado de Garantías N° 1. Dolores, 26 de mayo de 2021. Barrionuevo Mónica Adela, Secretario de Juzgado de Primera Instancia.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. del Castillo, cita y emplaza a FERREYRA FABIÁN EDUARDO, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 28837653, hijo de Carlos Alberto Ferreyra y de María Del Carmen Gonzalez, último domicilio sito en Junín 1127 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0700-7838-20 RI 6304, causa registro interno n° 6304, seguida a Ferreyra Fabián Eduardo, en orden al delito de Amenazas y Desobediencia cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 26 de mayo de 2021. Agréguese las actuaciones que anteceden, y visto que el imputado resulta desconocido en el lugar, requiérase a la Cámara Nacional Electoral, informe el último domicilio que registra Fabián Eduardo Ferreyra ante ese organismo. En caso que el domicilio informado coincida con el aportado en autos, cítese al incuso por medio de edictos publicados en los estrados de esta Judicatura, durante cinco días. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual". Dr. Ignacio M. Del Castillo. Juez Correccional. Laura C. Garcia Montilla, Auxiliar Letrada.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 2 del Departamento Judicial de la Plata a cargo del Dr. Vicente Santos Atela, en autos caratulados "Rugna Ezequiel s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 95086, se ha decretado con fecha 21 de febrero de 2020, la Quiebra de EZEQUIEL RUGNA, DNI 35.392.697, CUIL 20-35392697-8, con domicilio real en calle 125 b entre 18 e y 19 Berisso, Partido de La Plata, habiendo sido designada la Síndico Cra. Angela Guillermina Lopez Inguanta. Los acreedores podrán presentar sus pedidos verifcatorios hasta el día 9 de agosto de 2021, de optarse por la verificación presencial, se hará en calle 57 N° 632, Piso 3° "A", La Plata, de lunes a viernes de 15 a 18 hs., previo solicitud de turno al celular 221-4817936, 221-5085628, y/o correo electrónico consulpiano@hotmail.com.. De optarse por la verificación electrónica, se deberá enviar pedido verifcatorio de su crédito, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivos PDF, al correo electrónico citado. En el caso de corresponder abonar Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria al Banco Provincia de Buenos Aires, Cuenta N° 2050-523668/1, CBU 0140114703205052366811. Se presentará informe individual de créditos el día 5 de octubre de 2021 e informe general el día 18 de noviembre de 2021. Se intima a la fallida y a terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que serán considerados ineficaces. La Plata, mayo de 2021.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° 2911 seguida a DABIEL ABELL DIUMENJO por el delito de Hurto y Violación de Domicilio, del registro de esta Secretaría Única, Notifíquese al nombrado Diumenjo, con último domicilio en la calle Pizzagalli N° 650, Monoblock 23, Primer Piso, Depto. A de la localidad de Villa Tesei, partido de Hurlingham, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, el siguiente decreto: "Autos y Vistos: Los de la presente causa correccional N° 2911 seguida a Daniel Abel Diumenjo por los delitos de Hurto y Violación de Domicilio, del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón. Y Considerando: Que con fecha 13/4/21 el Sr. Defensor Oficial Dr. Oscar Rombolá presentó un escrito en el cual manifestó: "...Que luego de un pormenorizado estudio de los actuados, estimo que -y así lo solicitaré a V.Sa.- la acción penal en relación al mencionado Diumenjo- se ha extinguido por la prescripción de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 59 inc. 3º, 62 y 63 del C.P.; razón por la cual, y descartada tanto -según se alegará en la presente- la existencia de secuelas de juicio, cuanto -conforme se verifique de la compulsión de los informes de antecedentes- la inexistencia de nuevos procesos; el dictado del sobreseimiento total de mi representado, conforme lo prescrito en la última norma ritual señalada..." Que atento a la solicitud planteada, ordené en primer lugar actualizar los antecedentes del encartado Daniel Abel Diumenjo, habiendo contestando con fecha 23/3/21 el Registro Nacional de Reincidencia y con fecha 19/4/21 el Ministerio de Seguridad de esta provincia, advirtiendo que de ninguno de los informes citados surge que el encartado de autos haya resultado condenado por la comisión de un nuevo delito. Que con los datos aportados por el Registro Nacional de Reincidencia y por el Ministerio de Seguridad de esta provincia, ordené correr vista al Sr. Representante del Ministerio Público Fiscal, contestando con fecha 17/4/21 el Dr. Moyano que: "...teniendo en cuenta que los hechos descriptos en el punto III de la requisitoria de elevación a juicio de fecha 12/03/19, tuvieron ocurrencia temporal el 05/02/19; y contando luego, con los informes actualizados de antecedentes penales respecto del imputado Diumenjo. Es que, según los plazos previstos en el Art. 62 inc. 2 del CP., entiende este Ministerio Público que VS. debe hacer lugar al planteo defensivo y disponer la prescripción de la acción penal, de conformidad a los Arts. ya mencionados.- Habiendo oído a las partes, en primer lugar he de señalar que teniendo en cuenta el monto de pena previsto para los delitos de Hurto y Violación de Domicilio que se le reprochan en los presentes obrados a Daniel Abel Diumenjo, previstos y reprimidos por los Arts. 162 y 150 del Código Penal, conforme la requisitoria de elevación a juicio, el plazo de prescripción de la acción para ambos delitos resulta ser de dos años, conforme la manda del Art. 62 inc. 2º del C.P., el que comenzó a correr desde la medianoche del día en que se reputan cometidos los hechos. Ahora bien, dicho plazo ya ha transcurrido con holgura, pero sin perjuicio de ello el Código Penal en su Art. 67 prevé taxativamente causales interruptivas del curso de la prescripción, siendo la última verificada en estos actuados el auto de citación a juicio, el que ha sido pronunciado con fecha 12/3/19. Sentado cuanto precede, desde la fecha del dictado del auto de citación a juicio hasta el presente, teniendo en cuenta que no ha mediado causal alguna de interrupción o suspensión de la acción penal, ha transcurrido el término prescriptivo de dos años previsto por el citado inc. 2º del Art. 62 del C.P.. Por otro lado, cabe destacar que dentro del período enmarcado en el párrafo anterior, tampoco se ha verificado por parte del imputado la comisión de otros delitos que importen la interrupción del mismo, circunstancia esta que queda demostrada a la luz de los informes ya citados. Por todo lo hasta aquí expuesto corresponde declarar extinguida la acción penal por prescripción y consecuentemente el sobreseimiento de Daniel Abel Diumenjo en los términos del Art. 341 del Código de Rito."- Por las argumentaciones expuestas y la normativa vigente invocada corresponde y así: Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción, en la presente causa correccional N° 2911 del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, de conformidad con lo normado por el 59 inc. 3º, 62 inc. 2º y 67 del Código Penal. II.- Sobreseer en estas actuaciones a Daniel Abel Diumenjo, cuyas demás condiciones personales obran en autos, en los términos del artículo 341 "in fine" del C.P.P.P.B.A. III. Notifíquese a las partes, regístrese copia, y firme que sea, hágase saber a la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, comuníquese a los organismos oficiales correspondientes y posteriormente, Archívese. Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente.: "Por recibidas las actuaciones que anteceden, ténganse presentes y, advirtiendo el suscripto las dificultades que han surgido en el desarrollo de este proceso para notificar al encartado de autos, Daniel Abel Diumenjo, notifíquese al mismo el decreto de fecha 28/4/21 mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fecho, practíquense las comunicaciones de rigor y archívense estos obrados. 31/5/21." Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez. Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Igancio del Castillo, cita y emplaza a RAMIREZ JUAN EDUARDO, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 35345698, último domicilio sito en real: calle Martin Rodriguez 1252 Adrogué, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0700-37986-20, causa registro interno N° 6480, seguida a Ramirez Juan Eduardo, en orden al delito de Hurto Agravado por escalamiento, cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 1 de junio de 2021. Agréguese las actuaciones que anteceden, y visto que el imputado resulta desconocido en el lugar, requiérase a la Cámara Nacional Electoral, informe el último domicilio que registra Ramirez Juan Eduardo ante ese organismo. En caso que el domicilio informado coincida con el aportado en autos, cítese al incuso por medio de edictos publicados en el Boletín Oficial, durante cinco días. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual."- Fdo. Dr. Ignacio del Castillo, Juez en lo Correccional. Emiliano A. Micheletti. Secretario.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a PABLO MANUEL MARTINEZ y SERGIO ALEJANDRO VALLEJOS en la causa N° 07-0700-61841-17 (N° interno 6346) caratulada "Martinez Pablo Manuel y Vallejos Sergio Alejandro s/Desobediencia" de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), la resolución infra se transcribe: "///field, 1º de octubre de 2019. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-00-61841-17 (N° interno 6346) seguida a Martinez Pablo Manuel y Vallejos Sergio Alejandro por el delito de Desobediencia, Y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno

de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (Art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-00-61841-17 (N° interno 6346) respecto a Martínez Pablo Manuel y Vallejos Sergio Alejandro a quien se les imputara el delito de Desobediencia, hecho presuntamente ocurrido el día 20 de septiembre de 2017 en Lanús. (Artículo 76ter. del C.P.). II.- Sobreser al encartado Martínez Pablo Manuel titular del DNI N° 38.834.059, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 16 de marzo de 1995 en Burzaco, Provincia de Buenos Aires, hijo de Antonio Martínez y de Graciela Martínez, domiciliado en calle Catamarca N° 568 de Valentín Alsina, Partido de Lanús, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O3208084, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1426119AP, y Vallejos Sergio Alejandro titular del DNI N° 40.005.388, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 20 de octubre de 1996 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hijo de Martín Alejandro Vallejos y de Silvia Liniam, domiciliado en calle Loma Valentina N° 759 de Lanús, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O3208085, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1506629 AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese."- Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Banfield, 1° de junio de 2021. Rosana M. Luciani. Secretaria.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a CATALAN DAVID ARIEL, DNI N° 43.300.716, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-100-2021-7675 - "Catalan David Ariel s/Hurto Calificado", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos Y Vistos: Atento lo informado por la autoridad policial a fs. 89, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Catalan David Ariel bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese."- Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. Secretaría, junio de 2021.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a BRUNO AGUSTIN, EMANUEL, poseedor del DNI N° 39550109; nacido el 26/10/1995 en Lanús, hijo de Alfredo Armando, Bruno y de Gladis Sarita, Figueredo, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-04-17953-18 (Registro Interno N° 8403), caratulada "Bruno Agustin Emanuel s/Robo". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 1 de junio de 2021. - En atención a lo que surge del informe agregado en forma digital y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P.- A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)."- Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Antonio M. Balicki. Secretario.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a OSCAR FERNANDO CARMONA, argentino, soltero, ayudante de albañil y estudiante, instruído, de 41 años de edad, hijo de Juan Carlos Carmona (f) y de María de los Angeles Ponce (f), nacido el 22 de mayo de 1979 en Morón (B), con domicilio en calle Riovamba N° 1205 de Merlo (B) y titular del DNI N° 27.588.507, del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa N° ME-2977-2018 (7537), "Carmona, Oscar Fernando s/Hurto Simple". "///cedes, 12 de diciembre de 2019. Encontrándose firme el fallo recaído con fecha 5 de agosto de 2019, practique la Actuaría cómputo de pena (Arts. 500 del C.P.P.)."- Fdo. Gisela Aldana Selva, Juez. "Señora Juez: Informo a V.S. que el encausado Oscar Fernando Carmona fue condenado el día 05 de agosto de 2019 a la pena de un (1) mes de prisión de efectivo cumplimiento, con más el pago de las costas del proceso por resultar autor penalmente responsable del delito de Hurto Simple, sentencia que quedó firme con fecha 8 de octubre de 2019. Que, asimismo, el nombrado estuvo privado de su libertad en la presente causa desde el día 11 de septiembre de 2018 y puesto en libertad el 12 de octubre del mismo año -v. fs. 30/vta. y 66/vta. de la causa-, ello por haber agotado en prisión preventiva la pena impuesta por sentencia no firme. Así, la pena impuesta venció el día 12 de octubre de 2018 y la caducidad registral operará el día 12 de octubre de 2028. Es todo cuanto puedo informar a V.S.. Secretaria, 12 de diciembre de 2019. Fdo. Natalia Soledad Martín-Auxiliar Letrado"- "///cedes, 12 de diciembre de 2019. Autos y Vistos: Téngase presente lo informado por la Actuaría y no observando la Suscripta error en la práctica del cómputo, apruébese el mismo, debiendo ponerse en conocimiento de las partes y de los interesados (Art. 500 y codtes. del C.P.P.). Hágase saber al condenado que el monto de las costas del proceso asciende a la suma de trescientos noventa pesos (\$390) en concepto de tasa retributiva, por lo cual se lo intima al pago en el plazo de cinco (5) días, debiendo acompañarse la constancia correspondiente en este Juzgado; bajo apercibimiento de dar intervención al Departamento de Cobro de Honorarios de Peritos Oficiales y Ejecución de Tasa de Justicia de la S.C.J.B.A. Departamental (Art. 334 del Código Fiscal; Art. 77, Ley 15.079). Hágase saber."- Fdo. Gisela Aldana Selva. Juez. Mercedes, 1° de junio de 2021.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a ALEXIS RUBEN MELGAR, argentino, soltero, nacido el 19/03/1998 en Marcos Paz, hijo de Roberto Saúl y de Marta Calandra, de ocupación mecánico y con último domicilio en calle Alemania N° 1657 de Marcos Paz, a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-12-2020 (8321), "Melgar, Alexis Ruben Dario s/Robo Simple en Grado de Tentativa", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, mayo de 2021.

jun. 4 v. jun. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, con domicilio en calle L. N. Alem N° 548 de Los Toldos (B.A.), cita y emplaza a IGNACIO RAIMUNDO SONDA y/o a sus herederos y/o a todos aquellos que se consideren con derechos al dominio del inmueble objeto del presente, identificada catastralmente como Circ. IX, Secc. A, Manzana 72, Parcela 16, Matrícula Nro. 10269 del Partido de Gral. Viamonte, ubicado en calle Almirante Brown entre Sáenz Peña y Leandro Alem de la localidad de Baigorrita, partido de Gral. Viamonte (B) para que contesten la demanda y hagan valer sus derechos en el término de diez días en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial que corresponda, para que los represente en el proceso. Claudia B. Pessini. Auxiliar Letrada.

jun. 7 v. jun. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Gonzales Chaves a cargo de la Dra. María Silvina Giancaterino, cita y emplaza por diez días a herederos de IGNACIA ENRIQUEZ, a partir de la última publicación, a efecto de que comparezcan en los autos caratulados: "Vazquez Maria Fernanda c/Enriquez Ignacia s/Posesión Veinteañal", a contestar demanda, lo expuesto bajo apercibimiento de proceder a nombrar un Defensor Ausentes que corresponda. Adolfo Gonzales Chaves, junio de 2021.

jun. 7 v. jun. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, sito en Brown 2257 2do. piso de Mar del Plata, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a los herederos de la Sra. CERVONE LYDIA YOLANDA (DNI 3.278.467), para que comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Consortio de Propietarios Edificio "Bartolo Villanti" Alfar Torre c/Cervone Lydia Yolanda s/Ejecución de Expensas", Expediente Nro. 127.547, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. (Arts. 36 y ccetes. del C.P.C.C.). Mar del Plata, 28 de mayo de 2021.

jun. 7 v. jun. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle Almirante Brown N° 2241 de la ciudad de Mar del Plata, teléfono 0223-4911751, cita por dos días a los demandados MORENO JULIO, sus herederos y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos siendo el mismo un lote de terreno con lo plantado y adherido al suelo, ubicado en la localidad de Mar de Cobo, partido de Mar Chiquita con frente a la calle Del Buen Orden entre las de Paseo de Julio y Calle De La Reconquista, designado Catastralmente como: Circunscripción IV, Sección D, Manzana 55, Parcela 13, partida inmobiliaria 3793, de 18 metros de frente por 41,50 mts. de fondo, e inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires bajo el folio 335 año 1950 (069) para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "Guerra Maribel Alejandrina c/Moreno Julio s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión: MP-16650-2012", bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del C.P.C.C.). Mar del Plata, 1º de junio de 2021.

jun. 7 v. jun. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en calle Ricardo Alfonsín N° 725 de la ciudad de Pehuajó, Buenos Aires; cita y emplaza a la Sra. JULIA DAMASA DELGADO DE LLORENTE y/o a quien/es se considere/n con derecho sobre un inmueble ubicado en la localidad de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, Lote de terreno designado según título como lote 2 del solar G de la manzana 1, de la quinta 102, con una superficie total a prescribir de 500 m2, inscripción: Partida: 080-012905-2, conforme plano de mensura para prescribir practicado por el agrimensor Eduardo A. Berazategui y aprobado por la Dirección de Geodesia el 5 de diciembre de 2011, Nomenclatura Catastral de Origen: Circunscripción I, Sección D, Quinta 77, Manzana 77-C, Parcela 8, mide: 12,50 metros sobre calle Lafinur y 40 metros sobre calle Rawson, o sea una superficie de 500 metros cuadrados. Nomenclatura catastral actual: Circunscripción I, Sección D, Manzana 77c, Partida Inmobiliaria N° 080-012905-2, para que en el plazo de 10 días a partir de la última publicación comparezca/n a estos obrados a tomar la intervención que considere/n le/s corresponda/n bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo/s represente/s. El presente se ordena en los autos caratulados: "Rispal Magdalena Noemi c/Delgado De Llorente Julia Damasa s/Usucapión" (Expte. N° 2297-2019), en trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Secretaría Única. Pehuajó, junio de 2021. Carlos E. Vicente. Auxiliar Letrado.

jun. 7 v. jun. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en calle Ricardo Alfonsín N° 725 de la ciudad de Pehuajó, Buenos Aires; cita y emplaza al Sr. PEDRO HERNÁNDEZ CAMPO y/o a quien/es se considere/n con derecho sobre un inmueble ubicado en la localidad de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, Lote de terreno designado según título como Fracción 5, Manzana b, Quinta 48, Matrícula 23185, con una superficie total a prescribir de 666,64 m2, inscripción: Partida: 080-005732-9, conforme plano de mensura para prescribir practicado por el agrimensor Federico Tritto y aprobado por la Dirección de Geodesia el 10 de junio de 2019, Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección D, Quinta 112, Manzana 112-b, Parcela 22, mide: 16.67 metros sobre calle José Hernandez y 40 metros de fondo, o sea una superficie de 666,64 metros cuadrados; para que en el plazo de 10 días a partir de la última publicación comparezca/n a estos obrados a tomar la intervención que considere/n le/s corresponda/n bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo/s represente/s. El presente se ordena en los autos caratulados: "Caffaroni, Luciana Melisa c/Hernandez Campo, Pedro s/Usucapión" (Expte. N° 2143-2019), en trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Secretaría Única. Pehuajó, junio de 2021. Carlos E. Vicente. Auxiliar Letrado.

jun. 7 v. jun. 9

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana Maria Tenuta notifica a NORBERTO MAURICIO NUÑEZ AZCONA, en la causa N° 07-00-19851-15 (N° interno 5430) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Calificado en Grado de Tentativa, de trámite por ante el Juzgado en

lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar) de la resolución que se transcribe: "////field, 13 de marzo de 2020.- Y Vistos: Esta causa N° 07-00-19851-15 (N° interno 5430) del registro de este Juzgado y N° 2337/2015 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Nuñez Azcona Norberto Mauricio s/Hurto Calificado en Grado de Tentativa" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de hurto agravado por escalamiento en grado de tentativa presuntamente ocurrido el 1 de abril de 2015 en Lanús del que fuera víctima Ramón Oscar Acosta, y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 12 de junio de 2015, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el Artículo 338 del Ceremonial.- Que a fs. 146/vta. el Sr. Fiscal de Juicio, Dr. Jorge Ariel Bettini Sansoni, solicitó la prescripción de la acción penal.- Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.990.- En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa N° 5.429 caratulada "O.L.A. s/Recurso de Casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el Artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P., que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el día 1 de abril de 2015 (fs. 19) y la radicación de fecha 12 de junio de 2015 (fs. 51), por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el Art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede.- Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes a fs. 141/143 y 144/vta. respectivamente, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del Art. 67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la Ley 25.990, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Nuñez Azcona Norberto Mauricio, en la presente causa N° 07-00-19851-15 (N° interno 5430) que se le sigue en orden al delito de Hurto Calificado en Grado de Tentativa, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el Artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al imputado Norberto Mauricio Nuñez Azcona, titular de DNI N° 29.165.177, de nacionalidad argentina, nacido el día 20 de noviembre de 1981, hijo de Ramon Agrispino Azcona y de Rosa Nuñez, domiciliado en calle Miguel Cané N° 3900 de Glew, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U3205705, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1433007AP., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese."- Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Leandro Aveccilla, Auxiliar Letrado. Banfield, 1º de junio de 2021.

jun. 7 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta notifica a ALBERTO MARTIN BLANCO, en la causa N° 07-00-72423-14 (N° interno 5910) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que se transcribe: "////field, 3 de octubre de 2019. Autos y Vistos: Para resolver la presente causa N° 07-00-72423-14 (N° interno 5910) del registro de este juzgado y N° 4449/2016 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo penal departamental seguida a Blanco, Alberto Martin en orden al delito de Encubrimiento, Considerando: Que a fs. 133/134 y con fecha 3 de noviembre de 2016 se concedió al encartado Blanco la suspensión de juicio a prueba por el término de un (1) año imponiéndosele al nombrado el cumplimiento de las siguientes condiciones: fijar residencia y comparecer ante el patronato de liberados y abstenerse de usar estupefacientes y de ingerir bebidas alcohólicas. Asimismo, se le impuso en concepto de donación la entrega en forma trimestral de un pack de leches o su equivalente en valor de alimentos no perecederos como así también el pago de la suma de pesos doscientos (\$200) en carácter de reparación de daño causado. Que habiéndose cumplido holgadamente el plazo del instituto concedido y glosado la totalidad de los antecedentes del encartado Blanco, se corrió vista a la Sra. Agente Fiscal quien a foja 184 solicitó se intime al imputado de marras a fin que de cumplimiento a la totalidad de las obligaciones impuestas en autos. Por lo expuesto, se corrió vista a la Sra. Defensora Oficial quien solicitó se declare la extinción de la acción penal por prescripción toda vez que se halla cumplido en autos el plazo máximo de la pena establecida en el Código Penal para el delito que se le imputara a su asistido. Ahora bien, analizadas estas actuaciones en primer término debo señalar que a fs. 142, 149/150, 153/155 y 158/160 consta el cumplimiento por parte del encartado Blanco de las obligaciones impuestas en la suspensión de juicio a prueba otorgada. Surge de las piezas de mención que el nombrado concurrió al Patronato de Liberados, abonó la reparación de daño causado y realizó parte de las donaciones impuestas. Asimismo, a fs. 174 se encuentra glosado el informe de cierre del Patronato de Liberados. Finalmente, constato que la probation se estableció por el término de un año feneciendo dicho plazo con fecha 3/11/2017. Sumado a lo expuesto destaco que la situación de incertidumbre, ansiedad e inseguridad que confronta todo procedimiento penal debe resolverse en el menor tiempo. Así lo ha entendido la CSJN en el precedente Mattei (Fallos: 272:188). Además la doctrina sostuvo que: "Extender el plazo de suspensión del curso de la prescripción de la acción por fuera del término fijado en el instituto de la suspensión del juicio a prueba, resulta violatorio del principio de legalidad" (TC0005 LP 55987 RSD-312-13 S 1-8-2013, Juez Celesia (SD) Mag. Votantes: Celesia-Ordoqui). Destaco además que del informe del Registro Nacional de Reincidencia glosados a fs. 175/179 y la planilla de antecedentes del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires de fs. 182, actualizados al 3 y 17 de abril del corriente año respectivamente, no se observa causal que amerite la revocación del instituto oportunamente otorgado. Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-0072423-14 (R.I. 5910) respecto a Blanco Alberto Martin a quien se le imputara el delito de encubrimiento hecho

presuntamente ocurrido el día 14 de octubre de 2014 en el partido de Almirante Brown. (Artículo 76ter. del C.P.). II.- Sobreser al encartado Blanco Alberto Martín, titular de DNI N° 24.934.761, argentina, soltero, nacido el 04/10/1976 en San Vicente, hijo de Ramon Victorio Blanco y de Elvira Valeriana, domiciliado en Laferrer N° 122 de Guernica, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U3587037 y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1391318 AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese."- Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Banfield, 1º de junio de 2021.

jun. 7 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de La Plata, a cargo del Dr. Vicente Santos Atela, Secretaría Única, a cargo del Dr. Marcos Miguel Maldonado Palacios, en el Expte. "Almiron Laura Valeria s/Quiebra (Pequeña)" N° 93942/2018 informa por cinco días que el 31 de octubre de 2018 se ha decretado la Quiebra de ALMIRON LAURA VALERIA, DNI 30.487.040, con domicilio real denunciado en calle 121 entre 83 y 84 N° 2526 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Síndico designado Ctdor. Marcelo Damián Pobersnik, teléfono de contacto 11-6568-4479, quien recibirá las verificaciones de crédito hasta el 09/08/2021 al mail marcelo.pobersnik@gmail.com, adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido. Asimismo, para el caso de quienes deban abonar el arancel verificadorio, cuyo valor es del diez por ciento 10% del salario mínimo vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres (3) salarios mínimos vitales y móviles, se comunica los datos para la transferencia: Banco Santander Río, cuenta N° 769-367248/4, CBU: 072076958800036724840, CUIT 20-23256621-4. Subsidiariamente, siempre que la verificación no pueda realizarse por medios electrónicos, la Sindicatura atiende en su domicilio sito en Calle 66 N° 1065 de la ciudad de La Plata, los días lunes a viernes de 9 a 12 hs. y de 14 a 18 hs. La fecha límite para que el deudor y los acreedores que hubieren solicitado la verificación, puedan enviar a la aludida casilla de correo electrónico de la Sindicatura, las impugnaciones y observaciones es el 24/08/2021, el informe Art. 35 de la L.C.Q., se presentará el 05/10/2021 y el informe del Art. 39 de la L.C.Q., el 18/11/2021. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a terceros para que dentro del quinto día, entreguen o pongan a disposición del Síndico la totalidad de los bienes de la deudora. El presente edicto se expedirá sin exigencia de previo pago de tasa y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, de acuerdo con lo normado por el Art. 89 de la Ley 24.522. La Plata, mayo de 2021. Dr. Marcos Miguel Maldonado Palacios, Secretario.

jun. 7 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a DIEGO JOSÉ LUIS CACERES RAFFA. "Caceres Raffa, Diego Jose Luis s/Leg. de Ejecución de Pena - Tareas Comunitarias". Cito Resolución: "...Por último, cíteselo a comparecer a la sede de este Juzgado en lo Correccional o comunicarse telefónicamente por el término de cinco (5) días (el/Fax 0291-4009600 interno 32312) bajo apercibimiento de declarárselo Rebelde y disponer su comparendo compulsivo (Art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal). Fijese copia de la presente por el plazo indicado en la cartelera del Juzgado y líbrense oficios al diario "La Nueva Provincia", Canal 9 y electrónicamente al Boletín Oficial."- Fdo. Gabriel Giuliani, Juez. Sabina Bilder. Secretaria.

jun. 7 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - El Juz. de 1º Inst. en lo Civ. y Com. 9 del Dpto. Judicial de Mar del Plata, a cargo del Dr. Felix Adrian Ferran, Juez del Cuerpo de Magistrados Suplentes, sito en Alte. Brown N° 2241, le hace saber que en los autos "Diaz Cintia Fernanda s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 23.990, se ha decretado con fecha 20 de mayo de 2021 la Quiebra de la Sra. DIAZ, CINTIA FERNANDA, DNI N° 32.154.138, CUIT N°27-32154138-6, con domicilio real en calle Simón Bolívar N° 6748 de Mar del Plata, designándose Síndico Judicial al CPN Ruben Raul Bega, domicilio Rawson 2272, quien atenderá en el horario de 8:00 a 13:00 hs., y de 14:00 a 17:00 hs., email diazcintia23990@gmail.com, decretándose las siguientes medidas: 1) Intimar a la fallida para que dentro del plazo de 24 hs. ponga a disposición del Juzgado todos sus bienes en el modo previsto en el Artículo 88 inc. 3 de la citada ley, bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso. 2) Intímase a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de 48 hs., contadas desde la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, bajo apercibimiento de ley. 3) Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme los términos del Artículo 88 inc. 5º. 4) Fijar hasta el 26/07/2021 para que los acreedores de la fallida presenten ante el síndico los pedidos de verificación en la forma prevista por los Arts. 32 y 200 de la ley citada. En atención a las medidas de aislamiento social preventivo, impuesto por el PEN y refrendadas por la gobernación y municipio, se autoriza la presentación de los pedidos de verificación en forma electrónica al domicilio electrónico/mail que informará la sindicatura. 5) Designar los días 6/09/21 y 19/10/2021 para la presentación ante el Juzgado de los informes individual y general respectivamente (Art. 35 y 39 Ley de Concursos). Hágase saber esta resolución mediante edictos que se publicarán en la forma de ley, en el Boletín Oficial, y Diario La Capital por el plazo de cinco días, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 ley 24.522). Mar del Plata, junio de 2021.

jun. 7 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2260 (I.P.P. N° 10-00-047324-19) seguida a Angeles Hernandez Rojas por el delito de Hurto Simple en Grado de Tentativa, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a CAMILA DE LOS ÁNGELES HERNÁNDEZ ROJAS, soltera, empleada, nacionalidad chilena, documento de identidad de Chile N° 519.702.902 RUN 19.412.796-0, nacida el 11 de abril de 1997, 24 años de edad, nacida en Melipilla, Chile, hija de Juan Osvaldo Fernández Vivero (v) y Nancy de las Mercedes Rojas Devia (v) por el termino de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4º piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "I. Téngase por contestada la vista conferida oportunamente a Fiscalía de Intervención Fiscal - Presenta Escrito

(226001704003205225), y atento a lo manifestado por la Dra. Graciela Biassotti, remítase en vista a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Hernandez Rojas Angeles por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)."- Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 2 de junio de 2021. Firmado electronicamente por Verónica Roma, Auxiliar Letrada.

jun. 7 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a MELENDEZ MARTINEZ JUAN PABLO, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 4-25733-19 (RI 8627/4), seguida al mismo en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado el 23-10-2020 y 31/05/2021 por la dependencia policial interviniente, dispóngase la citación por edictos del encausado Melendez Martinez Juan Pablo, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 4-25733-19, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto en grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303, 304 y 306 del C.P.P."- Funcionario Firmante: 02/06/2021 10:04:53 - Ramos Perea Andrea Viviana - Juez. Lomas de Zamora. Laura A. Spinelli. Secretaria.

jun. 7 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Mariela Quintana, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a DAVID NICOLAS HERMOSILLA, en la causa Nro. 5936-P del registro de éste Juzgado, DNI N° 42623166, con último domicilio en la calle Cabral 345 de la localidad y partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa N° CP-5936 que se le sigue por el delito de Desobediencia bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.): "/// Isidro, 26 de mayo de 2021. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Mariela Quintana, Juez. Secretaría, 26 de mayo de 2021.

jun. 7 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a NICOLAS JORGE URRUTY domiciliado en calle Matheu 257 2do. Piso de la localidad de Mar del Plata y Sr. LUCAS GASPARD LOSADA domiciliado en calle Avda. Tejedor 2225 Primer Piso Depto. F de la localidad de Mar del Plata en Causa Nro. 15125-11 la Resolución que a continuación de transcribe: "m/// del Plata, 1 de junio de 2021. Autos y Vistos: Atento el estado del presente incidente, toda vez que no se ha podido notificar a dos de las víctimas de autos, librese oficio al Boletín oficial a los fines de notificar a las mismas por intermedio de la publicación de edictos que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs., al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires."- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 7 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. SANDRA ELIZABETH DURÁN en Causa nro. 17428 seguida a Padilla Leonardo Daniel por los delitos de Amenazas, Desobediencia y Daños, la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Cumplimiento en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Padilla Leonardo Daniel a la pena única de Un (1) año y seis (6) meses de Prisión en Suspense por los delitos de Daño, Amenazas y Desobediencia, siendo la misma comprensiva de las penas de un (1) año de prisión de ejecución condicional correspondiente a la causa nro. 11166 del Juzgado en lo Correccional Nro. 1 Departamental, y la de seis (6) meses de ejecución condicional correspondiente en la IPP Nro. 6007/18 del Juzgado de Garantías nro. 1 Departamental por el delito de Amenazas. La pena ha sido impuesta por sentencia de fecha 5 de marzo de 2021, y a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del Art. 27 del C.P., dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 5 de marzo de 2025; en cuanto a lo establecido en el Art. 27 del C.P., segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 5 de marzo de 2029 (para el primero de los supuestos) y el día 5 de marzo de 2031 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 19 de mayo de 2021, por lo que las reglas de conducta vencen el 19 de mayo de 2023. Es todo cuanto puedo informar a V.S."- Secretaría, 28 de mayo de 2021. Fdo. María Belén Martino, Secretaria. "/// del Plata, 28 de mayo de 2021. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12.256 reformada por Ley 14.296, Arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (Art. 500 CPP).- ... c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin librese oficio; d) Librese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.- e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 19 de mayo de 2023, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) fijar residencia; 2) someterse al control institucional de la Delegación del Patronato de Liberados correspondiente a su domicilio; y 3) continuar asistiendo al curso de reflexión de violencia de género dictado en el marco de la Defensoría General departamental. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el Art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-g) Librese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.-h) Intímese al condenado a acreditar dentro de los 5 días de haber sido notificado que continúa asistiendo al curso de reflexión de violencia de género dictado en el marco de la Defensoría General departamental.-i) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el Art. 83 inc. 3 del C.P.P., librese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada. j) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 08-00-025710/17 del Juzgado de Garantías nro. 6 Departamental, y causa nro. 11166 del Juzgado en lo Correccional nro. Uno Departamental." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 2 de junio de 2021. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos Sra. Sandra Elizabeth Durán, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como Falta de Voluntad para participar del proceso."- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 7 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta notifica a PORTILLO ADRIAN NICOLÁS, por el termino de cinco (5) días lo dispuesto por el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenaaires.gov.ar). "///field, 29 de marzo de 2021. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-00-321-14 (N° interno 6101) seguida a Portillo Adrian Nicolás por el delito de Encubrimiento Calificado, y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por la Sra. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (Art. 76ter. del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I. Declarar la extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-00-321-14 (N° interno 6101) respecto a Portillo Adrian Nicolás a quien se le imputara el delito de Encubrimiento Calificado, hecho presuntamente ocurrido en fecha 4 de enero del 2014 en el partido de Quilmes. (Artículo 76ter. del C.P.). II. Sobreser al encartado Portillo Adrian Nicolás, titular de DNI N° 38.453.033, de nacionalidad argentina, nacido el día 22 de agosto de 1992 en Avellaneda, hijo de Oscar Alberto Ledesma y de Ramona Portillo, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U3699792, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1483830, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). III. Librando oficio a la Oficina de Custodia de Efectos Departamental a fin que informe a esta sede si se encuentran bajo su custodia elementos secuestrados en la presente causa. Regístrese, Notifíquese mediante oficio a la Sra. Fiscal de Juicio interviniente y a la Sra. Defensor Oficial, comuníquese y archívese."- Firmado: Manuel Barreiro, Juez P.D.S.. Ante mí: Maximiliano Estevez, Auxiliar letrado. Otro auto: "///field, 2 de junio de 2021. En atención al tiempo transcurrido, y lo obrado en autos, notifíquese al encartado Portillo Adrian Nicolás de la extinción de la acción penal dispuesta el día 29 de marzo de 2021 por intermedio de edictos los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efecto librese oficio."- Fdo. Ana María Tenuta. Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Banfield, 2 de junio de 2021.

jun. 7 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a KEVIN FERNANDO BARROCA en la I.P.P. N° PP-07-03-010234-19/00 (UFIJ N° 3 Del. Sexuales - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 04 de mayo de 2021. Autos y Vistos: Para resolver en la presente PP-07-03-010234-19/00 del registro de este Juzgado de Garantías N° 2, respecto de la requisitoria de elevación a juicio formulada por la Sra. Agente Fiscal y las oposiciones a ella planteadas por las Defensa. Y, Considerando:... Resuelvo: No hacer lugar a la elevación a juicio y en consecuencia, Sobreseer a Ezequiel Enrique Barroca y Kevin Fernando Barroca, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Incendio con peligro común para los bienes (Arts. 45 y 186 inc. 1ro. del Código Penal) por el cual fuera formalmente imputado (Arts. 321, 322 y 323, inciso 4º del Código Procesal Penal)."- Javier L. Maffucci Moore, Juez.

jun. 7 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a JUAN EDUARDO VEGAS en la I.P.P. N° PP-07-03-008863-16/00 (UFIJ Nro 2 - Esteban Echeverría, Unidad esp. en Ejecución Penal N° 3) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 18 de mayo de 2021. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal instaurada en autos, y Sobreseer a Leonardo Marcelo Coronel y Juan Eduardo Vegas, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Hurto Agravado con Escalamiento en Grado de Ttva."- Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez.

jun. 7 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a EZEQUIEL ENRIQUE BARROCA en la I.P.P. N° PP-07-03-010234-19/00 (UFIJ N° 3 Del. Sexuales - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 04 de mayo de 2021. Autos y Vistos: Para resolver en la presente PP-07-03-010234-19/00 del registro de este Juzgado de Garantías N° 2, respecto de la requisitoria de elevación a juicio formulada por la Sra. Agente Fiscal y las oposiciones a ella planteadas por las Defensa. Y, Considerando:... Resuelvo: No hacer lugar a la elevación a juicio y en consecuencia, Sobreseer a Ezequiel Enrique Barroca y Kevin Fernando Barroca, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Incendio con Peligro Común para los Bienes (Arts. 45 y 186 inc. 1ro. del Código Penal) por el cual fuera formalmente imputado (Arts. 321, 322 y 323, inciso 4º del Código Procesal Penal)."- Javier L. Maffucci Moore, Juez.

jun. 7 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a LEONARDO MARCELO CORONEL en la I.P.P. N° PP-07-03-008863-16/00 (UFIJ N° 2 - Esteban Echeverría, Unidad Esp. en Ejecución Penal N° 3) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 18 de mayo de 2021 autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal instaurada en autos, y sobreseer a Leonardo Marcelo Coronel y Juan Eduardo Vegas, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Hurto Agravado con Escalamiento en Grado de Ttva."- Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez.

jun. 7 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a ENZO HERNAN GONZALEZ, argentino, DNI N° 19.021.889, de 24 años de edad, soltero, instruido, changarín, nacido el 19 de septiembre de 1996 en la localidad de Moreno (B), hijo de Oscar Alfredo González (f) y de Elizabeth Rueda (v), domiciliado en calle Abuleno y Furnier N° 1630 de la localidad de El Palomar y/o en calle Coronado y Gabriela Mistral, barrio Villa Vengoechea de la localidad de General Rodríguez, a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-1288-2018 (7254), "Gonzalez, Enzo Hernan s/Robo Simple en Grado de Tentativa", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, mayo de 2021.

jun. 7 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Nuñez Alejandra Marisol s/Quiebra (Pequeña)" 58246, el día 28/5/2021 se decretó la Quiebra de NUÑEZ, ALEJANDRA MARISOL, DNI N° 29.958.932, con domicilio en calle 81 N° 2055 Necochea. Síndico designado: Cdor. Ruben Abel Arrate, con domicilio en calle calle 60 N° 2920 piso 1º of. A. Días y horarios de atención: lun. a juev. de 14 a 16 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 19/8/2021 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 7/10/2021. Presentación del Inf. Gral.: 12/11/2021. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (Art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$2.592,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 2 de junio de 2021. Gabriel Perino. Auxiliar Letrado.

jun. 7 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - El Juzg. C. y C. N° 1, a cargo del Dr. Gustavo N. Bertola, Sec. Única, del D. J. Trenque Lauquen, hace saber por cinco días que el 12/05/2021 se ha presentado en Concurso Preventivo el Señor ANDRES PEDRO FUMIATTI, DNI N° 17.177.440, CUIT N° 20-17177440-4, con domicilio real en calle Acceso Centenario 904 de General Villegas, Pdo. del mismo nombre Provincia de Buenos Aires; produciéndose la apertura el día 13 de mayo de 2021. Síndico designado: Cr. Mauricio Razetto; domicilio procesal Monferrand N° 207 - Trenque Lauquen; domicilio electrónico 23257262839@cce.notificaciones; mail de contacto contadorasociadostl@gmail.com ante quien los acreedores deberán

presentar sus pedidos vericatorios y títulos pertinentes hasta el 15/09/2021. El plazo para efectuar impugnaciones y observaciones a los pedidos de verificación vence el 29/09/2021 y deberán ser efectuadas en el domicilio del Síndico. Autos: "Fumiatti Andres Pedro s/Concurso Preventivo (Pequeño)" - expte N° 98040 - Trenque Lauquen, junio de 2021. Altube Vanesa María. Secretario.

jun. 7 v. jun. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 de Bahía Blanca informa que Yacomella Andrea Lilian, DNI 20.910.336, ha solicitado el Cambio de Nombre por el de YACOMELLA ANDREA LILIANA, en los autos: "Yacomella, Andrea Liliana s/Cambio de Nombre" Expte. N° 226585, Bahía Blanca, junio de 2021.

1° v. jun. 7

POR 1 DÍA - La Dra. Silvina M. Galeliano, titular del Juzgado de Familia N° 2 de Pilar, sito en Av. 12 de Octubre N° 741 Pilar, Secretaría a cargo de los Dres. Facundo Silva y Yanina Palacio, en referencia a los "Baduán Ambar Lucía s/Cambio de Nombre" Expte N° PL-2141-2021, hace saber que la Sra. LOPEZ PAULA SALOME ha solicitado el cambio de nombre de su hija "Baduan Ambar Lucia" por el de "Lopez Ambar Lucia", y que podrá formularse oposición dentro de los quince días hábiles desde la última publicación (Art. 70 CCyC). Pilar, 1° de junio de 2021. Yanina Estefania Palacio. Secretaria.

1° v. jun. 7

▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CACCIAMANI ESTÉR LEONOR. Pergamino, mayo de 2021.

jun. 3 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña JOSEFA DEL ROSARIO CAÑÓN. Ramallo, junio de 2021

jun. 3 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Capitán Sarmiento, Secretaria Única, del Depto. Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE LUIS ORDOÑA, en fe de ello y por mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la Ciudad de Capitán Sarmiento, a los 21 días de mes abril de dos mil veintiuno.

jun. 3 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE LUIS LUPANO. Baradero, de mayo de 2021.

jun. 3 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STELLA MARIS FERNANDEZ. Baradero, 28 de mayo de 2021.

jun. 3 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de BLANCA MAGDALENA TAVIERES. Adolfo Gonzales Chaves, mayo de 2021.

jun. 3 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° 2, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos acreedores de MODESTO VILLARRUEL procediéndose a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Judicial. San Nicolás de los Arroyos, 21 de octubre de 2020.

jun. 3 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BORDALONGA CARLOS EMILIO. La Plata, 11 de mayo de 2021. María Celina Castro. Secretaria.

jun. 3 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de OSCAR LUCIANO RUSSO. La Plata, mayo de 2021.

jun. 3 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de SARA MAGDALENA COBO y GERARDO ENRIQUE RODRIGUEZ. La Plata, mayo de 2021.

jun. 3 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES RAVIER. La Plata, mayo de 2021.

jun. 3 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLÁS COGNETTI. La Plata, 26 de mayo de 2021. María Celina Castro. Secretaria.

jun. 3 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO HILARIO SALAS. La Plata 20 de setiembre de 2000. Fdo. Aldo B. Di Carlo. Juez. María Celina Castro. Secretaria.

jun. 3 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ OMAR JAIME. La Plata, 28 de mayo de 2021. María Celina Castro. Secretaria.

jun. 3 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores de ALIENDRO JOSE ANTONIO. Morón, marzo de 2021.

jun. 3 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLY ETHEL MAS. Tres Arroyos, 27 de mayo de 2021.

jun. 3 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO HUMBERTO ARAN. Tres Arroyos, 27 de mayo de 2021.

jun. 3 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA BERTA ZABALEGUI. Tres Arroyos, mayo de 2021.

jun. 3 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROSA HEIT. Coronel Suárez, 29 de abril de 2021. Fdo. Wagner Marcela Alejandra. Secretaria de Juzgado de Paz.

jun. 3 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante JILBERTO JARAMILLO y JORGELINA CEPEDA. Bahía Blanca, mayo de 2021. María Damiana Frías. Secretaria.

jun. 3 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DANIEL RINALDI. Bahía Blanca, mayo de 2021. María Damiana Frías. Secretaria.

jun. 3 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante EMILIA TORRES. Bahía Blanca, mayo de 2021. María Damiana Frías. Secretaria.

jun. 3 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRACCO NICOLAS FRANCISCO (DNI M 5.336.005). Azul, mayo de 2021.

jun. 3 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Doctor Casas Carlos Mario Juez, Secretaría conjunta a cargo de la Dra. Mónica Alejandra Verderame y la Dra. Fernanda Mendiá del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Camino Negro y Larroque, Banfield, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Mollo Jorge Pablo s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N°103954), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MOLLO JORGE PABLO. Lomas de Zamora, 27 de mayo de 2021.

jun. 3 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE JOAQUIN MARTINS GONCALVES. Lomas de Zamora, mayo de 2021.

jun. 3 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Pinto, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don NAVARRO JUAN DOMINGO. General Pinto, 27 de mayo de 2021.

jun. 3 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ALBERTO TAMBAL y MARIA COHEN, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 27 de mayo de 2021.

jun. 3 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, interinamente a cargo del Dr. Orlando Daniel Mattii, Secretaría Única, Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO ANIBAL PIACENZA. Lobería, 2021.

jun. 3 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama del Dpto. Judicial de Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR ALFREDO ARROUPE. Lezama, 31 de mayo de 2021.

jun. 3 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEIVA MARIOMARTIN. Baradero, 28 de mayo de 2021.

jun. 3 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ARISTEO CERIONI y IRMA AURELIA OSVALDO. Bahía Blanca, mayo de 2021.

jun. 3 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA AMALIA MIÑO. Bahía Blanca, mayo de 2021. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

jun. 3 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA ROSA GERLING. Bahía Blanca, mayo de 2021. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

jun. 3 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ESTER DESPOUX para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 31 de mayo de 2021.

jun. 3 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO ARMANDO TRICERRI y ELVA STEFANAZZI. Bahía Blanca, 28 de mayo de 2021. Silvia Andrea Bonifazi. Abogada - Secretaria.

jun. 3 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GUILLERMO MARCELO MARIANI.

jun. 3 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° Única de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERNARDELLI DAVID EUGENIO. Pergamino, mayo de 2021.

jun. 3 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 3 Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DILMA RENEE GIUSSO y NELLY ESTHER GIUSSO. Pergamino, junio de 2021.

jun. 3 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANIBAL VITALI y BLANCA SOFIA AMADO. Bahía Blanca, 31 de mayo de 2021. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria

jun. 3 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante SANTOS CARMEN por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 13 de mayo de 2021. Viadas Mariano Pablo. Auxiliar Letrado.

jun. 3 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "RUIZ RAUL GONZALO s/Sucesión Ab-Intestato". Lomas de Zamora, mayo de 2021.

jun. 3 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión por el referido causante, PERCACCILO CALOGERO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, contados a partir de la publicación de edictos, comparezcan a hacer valer en los respectivos procesos. Lomas de Zamora, abril de 2021.

jun. 3 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ALICIA NOEMÍ VILLABA. Adolfo Gonzales Chaves, mayo de 2021.

jun. 3 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉSTOR OMAR CORDOBA. Bahía Blanca, 31 de mayo de 2021. Ingrid J. Guglielmi. Secretaria.

jun. 3 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NÉLIDA ESTER TREJO. Coronel Suárez, 21 de mayo de 2021. Leandro Larumbre. Auxiliar Letrado.

jun. 3 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIO OSCAR BOHN. Coronel Suárez, 20 de mayo de 2021. Leandro Larumbe. Auxiliar Letrado.

jun. 3 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ALFREDO FRAGUEIRO. Bahía Blanca, 31 de mayo de 2021. Ingrid J. Guglielmi. Secretaria.

jun. 3 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORINA SILVA GALLARDO. Bahía Blanca, 31 de mayo de 2021. Ingrid J. Guglielmi. Secretaria.

jun. 3 v. jun. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante FUNES LUIS ALBERTO por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 28 de mayo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú del Dpto. Judicial de Dolores, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don SPIZUOCO ROLANDO MARIO, para que lo acrediten y asuman intervención en autos "Spizuoco, Rolando Mario s/Sucesión Ab-Intestato (INFOREC 970)" - N° Causa: C-38863 de la Secretaría a mi cargo. Maipú, 31 de mayo de 2021.

jun. 3 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña GAGLIARDI LUISA NORMA. Alberti, mayo de 2021.

jun. 3 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESPERON HECTOR MARIANO (DNI M 7.637.552). Azul, diciembre 30 de 2020. Silvana B.T. Cataldo. Secretaria.

jun. 3 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESPERON MARIA DEL CARMEN (DNI F 5.770.259). Azul, diciembre 30 de 2020. Silvana B.T. Cataldo. Secretaria.

jun. 3 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEES HECTOR HORACIO (DNI M 5.388.645). Azul, 21 de mayo de 2021. Dr. Luciano Nicolás Martín. Auxiliar Letrado.

jun. 3 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Alberti (B), del Departamento Judicial Mercedes (Bs. As.), cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña OLIVA MARIA ESTELA, DNI M 5.864.010 para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 CCCN y 734 CPCC). Alberti, 1° de junio de 2021. Adriana L. Rojo. Secretaria (Acord.3733/14).

jun. 3 v. jun. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ALEJANDRA SALVIA, DNI 20.313.420.

jun. 4 v. jun. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARTA ESTER SPAN. Coronel Suárez, 27 de mayo de 2021. Wagner Marcela Andrea. Secretario de Juzgado de Paz.

jun. 4 . jun. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA MARIA CAIRO. Lanús, 31 de mayo de 2021.

jun. 4 v. jun. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de los Tribunales de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña ESTHER NOEMI MOREIRA, LC 0.742.036. San Nicolás, mayo de 2021.

jun. 4 v. jun. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de la ciudad de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA SUSANA LOZA. San Nicolás, 18 de mayo de 2021.

jun. 4 v. jun. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CORDERO. San Isidro, mayo de 2021. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

jun. 4 v. jun. 8

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don GEAUNIN OSCAR LAURENTINO, para hacer valer sus derechos. Tres Arroyos, de junio 2021.

jun. 4 v. jun. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de DELIA EVA ZARATE. La Plata, mayo de 2021. María Margarita Fiorino. Auxiliar Letrada.

jun. 4 v. jun. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS PAOLINO. Lomas de Zamora, de marzo de 2021. Rosana Ester Albrecht. Auxiliar Letrada.

jun. 4 v. jun. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 03, a cargo de la Dra. Laura Moro, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROTCHEN ROSA. Morón, junio de 2021.

jun. 4 v. jun. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Lobería, Secretaria Única del Departamento Judicial de Necochea, en autos caratulados "Demey, Juan Pedro s/Sucesión Ab-Intestato" expediente N° 6276/2021 que tramita por ante este juzgado, cita y emplaza por treinta (30) días a todos lo que se consideren con derechos a los bienes dejados por DEMEY JUAN PEDRO. Lobería, junio de 2021.

jun. 4 v. jun. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ADELMO ANTONIO DEMICHELIS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, mayo de 2021. Ema Sapia De Luca. Auxiliar Letrada.

jun. 4 v. jun. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ANDRÉS OMAR LOPEZ. La Plata, junio de 2021. María Margarita Fiorino. Auxiliar Letrada.

jun. 4 v. jun. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Bartolomé Mitre N° 458 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVIDE DE FARIAS RITA, no informado. Daireaux, 1 de junio de 2021. Cristian Javier Gonzalez. Abogado - Secretario.

jun. 4 v. jun. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 4, del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CRUZ ELDA. Lanús, 2021.

jun. 4 v. jun. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BEATRIZ NELIDA MASCIOVECCHIO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 1° de junio de 2021.

jun. 4 v. jun. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HECTOR CARLOS SCOPPA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 1° de junio de 2021.

jun. 4 v. jun. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial Dolores, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes HECTOR ANTONIO GRECO MI N° 5.280.944 y CELIA ELVIRA CASTAÑINO LC N° 1.426.442, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 CPC). Dolores, 31 de mayo de 2021.

jun. 4 v. jun. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. GORO HILDA CELESTINA. Pergamino, 26 de mayo de 2021.

jun. 4 v. jun. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3. Secretaria Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de JUAN LEONARD, EMILIANA TOIA, NELLY ESTHER LEONARD y ALBERTO ATALIVA FERREIRA. Fdo. Renato E Santore. Juez . Maria Clara Parodi. Secretaria.

jun. 4 v. jun. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. tres, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BEDINI OMAR ANGEL. Pergamino, mayo de 2021.

jun. 4 v. jun. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 de La Matanza, a cargo del Dr. Mariano Gastón Sohaner, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la Avenida Entre Ríos Nro: 2929 PB, de la localidad de San Justo Partido de la Matanza, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Oviedo Marcelino y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" (Causa LM-12852-2021), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCELINO OVIEDO y BERTA LORENZA ALFONZO. San Justo, 1° de junio de 2021.

jun. 4 v. jun. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUDITH SZENTPETERY. San Isidro, mayo de 2021. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

jun. 4 v. jun. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONCIO LOPEZ ESPINOZA, DNI N° 93.015.873. Fdo. Mariana C. Druetta. Secretaria.

jun. 4 v. jun. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADDOLORATO BIONDI y PALMA IANNONE. La Plata, 1° de junio de 2021.

jun. 4 v. jun. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ELBA ESTER ROMEO. General Lavalle, 21 de mayo de 2021.

jun. 4 v. jun. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de RICARDO GRISENDI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, junio de 2021.

jun. 4 v. jun. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ELUTERIO MARCO RUEDA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, junio de 2021. Marcelo A. Natiello. Secretario.

jun. 4 v. jun. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ANALIA BEATRIZ DEL MORAL. Ramallo, 1° de junio de 2021.

jun. 4 v. jun. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA NORMA VENTOS LC N° 3.726.972. Ramallo, junio de 2021.
jun. 4 v. jun. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LATOF RICARDO ALFREDO. San Nicolás, junio de 2021.

jun. 4 v. jun. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaria Única, del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de WILLIANS HUGO ALBERTO. San Nicolás, junio de 2021.

jun. 4 v. jun. 8

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, Dpto. de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTO JOSÉ DIPPO. San Nicolás, 28 de mayo 2021.

jun. 4 v. jun. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de la ciudad de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO ANGEL GARBUGLIA. San Nicolás, 18 de mayo de 2021.

ju. 4 v. jun. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de OSVALDO FEDERICO GURRERA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, junio de 2021. Marcelo A. Natiello. Secretario Firmado electrónicamente.

jun. 4 v. jun. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaria Única del Departamento Judicial de Mercedes, en los autos caratulados " Prunier Juan Carlos y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN CARLOS PRUNIER y MERCEDES NOEMI MARTINO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 C.P.C.).

jun. 4 v. jun. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "CORVALAN HECTOR OSCAR s/Sucesión Ab-Intestato". 9 de Julio, junio de 2021.

jun. 4 v. jun. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Alberti (B), del Departamento Judicial Mercedes (Bs. As.), cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña MARZETTI OLGA NOEMI, DNI 12.696.998 para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 CCCN y 734 CPCC). Alberti, 31 de mayo de 2021.

jun. 4 v. jun. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAMAS MARIA DE LOS MILAGROS. Quilmes.

jun. 4 v. jun. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAGNO (DNI M N° 2.001.470). Quilmes, mayo de 2021.

jun. 4 v. jun. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Dto. Judicial de Trenque Lauquen, a cargo del Dr. Gustavo Nestor Bertola, Secretaría Única, sito en calle 9 de Julio N° 54 de Trenque Lauquen, en autos caratulados "Turchi Adem Maximo s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 98047, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ADEM MAXIMO TURCHI. Trenque Lauquen, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - (Art. 2340 CC), Citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DELAFUENTE RICARDO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Pablo Ernesto Bocaccia. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AYALA ARGENTINO SIMEON.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GILBERTO PASTOR FIGUEROA. Avellaneda, 28 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MAURO NAHUEL PRESTA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLALBA FABIO EMILIO GABRIEL. Moreno, 1° de junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno - General

Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAPRIDA RAÚL FERMÍN y LAREZ ASCONA MARIA ANSIA. Moreno, 1° de junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO EDGARDO RODRIGUEZ y MARIA MERCEDES LOCANE. Moreno, 1° de junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2, Secretaría Única, Departamento Judicial Necochea, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE DIAZ. Necochea, junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial Necochea, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI BELLO CATALINA ROSA. Necochea, mayo del año 2021. Dr. Germán Sanchez Jauregui. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PROTTI ALDO FERMIN. Gral. San Martín, junio de 2021. Diego Alejandro Martínez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISLA ZULEMA ELISEA. Gral. San Martín, junio de 2021. Diego Alejandro Martínez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA ISABEL GUALTIERI y CESAR NORBERTO PIÑERO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. par. C.C.yC.). General San Martín, 1° de junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMURRI RITA y WACKER MIGUEL ADAM para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 1° de junio de 2021. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MUSSA ELIAS MARIO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 1° de junio de 2021. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña ALICIA ESQUIVEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña SANTOS BERNABELA QUIROGA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única de Junín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña CAGNONE MIRIAM ELIZABETH. Junín, mayo 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Rojas, Secretaría Única del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de Don JUAN CARLOS ROSSATTO. Rojas, 19 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, del Departamento Judicial de Junín (B), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña ROSA VIRGINIA GALVEZ. Rojas (B), 18 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DORA FRANCISCA FERREIRA y/o DORA FRANCISCA FERREYRA y RAMOS SANTOS LADISLAO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANILA SFILIGOJ y ADRIANO DANIEL ESTANISLAO LEVSTEK.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOBLIA ALBERTO FABIAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO JUHANT. San Justo, 1° de junio de 2021. María Sol Alborno. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANOIA MARIA DEL CARMEN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ ROBERTO PAULO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de La Matanza, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de CHOCOBAR MARCELO GUSTAVO. La Matanza, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME CRUZ MARTINEZ. San Justo, 1° de junio de 2021. María Sol Albornoz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CLAROS RITA MARGARITA. San Justo, 27 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CANTERO VALENTIN MANUEL. San Justo, 27 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PICHIN NESTOR BENJAMIN. San Justo, 27 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VELAZCO HECTOR DOMINGO y VELAZCO RAMON.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores ALBERTO REINALDO CORVELA y EDGARDO HORACIO CORVELA a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIA PATRICIA PEREYRA. La Plata, 1° de junio de 2021. Mariano Alberto Aztorica. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIANA CHOCHOLACEK. La Plata, 1° de junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO MARCELO STRILINSKY. La Plata, 1° de junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de La Plata sito en calle 13 e/ 47 y 48, Palacio de Tribunales cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CALDERON LAUREANO (DNI 12.910.121) La Plata, junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, sito en Av. 13 entre 47 y 48 de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Gorostegui Enrique Alberto, Juez, Secretaría Única, cita y emplaza, por 30 días, a herederos y acreedores de LINO ALBINO AVILA y/o ALBINO AVILA TEJERINA . La Plata, junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASSO ITALO ALFREDO ENRIQUE. La Plata, 1° de junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Héctor Daniel Arca, Secretaría a cargo del suscripto, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DELIA OLGA DI FELICE. La Plata, 1° de junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, a cargo del Señor Juez Dr. Enrique Gorostegui, Secretaría a cargo de la Dra. Patricia Lelia Bustos, del Departamento Judicial La Plata, sito en la calle 14 entre 47 y 48 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "García Martín Roberto s/Sucesión Ab-Intestato" Exp. LP - 17354 - 2021, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTIN ROBERTO GARCIA. La Plata, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA ALBA CEVASCO. Morón, 1 de junio de 2021. Dra. Jimena Lautieri. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Inst. en lo Civ. y Com. N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO JORGE NANNINI. Morón, 18 de mayo de 2021. Paola V. Sinigalli. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don LUCERO ALVINA ADELA, Expediente 9839 - 2021. Morón, 27 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DAMIAN NARCISO NUÑEZ. María Angeles Pastó. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, del

Departamento Judicial de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Díaz Luis Eduardo s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° MO 13664-2021), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIAZ LUIS EDUARDO. Morón, 27 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO NORBERTO MIRANDA. Leonardo Sergio Maedo. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TOMASA VILLACORTA SALAZAR.

POR 1 DÍA - El Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO GAGLIARDI. Morón, 17 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de PAULA CUSTODIA MORAN y MIRTA DEL CARMEN RODRIGUEZ, IRMA BEATRIZ RODRIGUEZ. Morón, 1° de junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA GRACIELA ISOLDI. Morón, 1° de junio de 2021. Andrea Paola Dalmaso. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Doctor Cella Jorge Eugenio Del Valle Cella, Juez. Secretaría a cargo del Doctora Dra. Verónica Beatriz Gardiol del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown esquina Colón, Piso 1° de la Localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Yebrin Nelida Haydee s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 8255/2021), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NÉLIDA HAYDEE YEBRIN. Morón, 1° de junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MAYDEE LUJAN MOYANO. Morón, 1° de junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO JUAREZ. Morón, 1° de junio de 2021. Andrea Paola Dalmaso. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ALEJANDRO SILVIO BOZZINI. General San Martín, 1° de junio de 2021. Andrea N. Anselmo. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR ISSA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 1° de junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Dpto. Judicial San Martín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de OESTERREICH JUANA. Gral. San Martín, junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de TOBARES GUSTAVO DANIEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ANTONIO DE ANNA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 1° de junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don SPEZZI EDISON ROBERTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña NORMA BEATRIZ GUTIERREZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Chascomús cita y emplaza en autos "Girado, Isabel Reina y Otros s/Sucesión Ab-Intestato" - N° causa: 40283-20 por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA DE LA CANAL, RAMON OSVALDO GIRADO, HECTOR ANDRES PICCARDO, MARIA MARGARITA GIRADO, AMALIA NELIDA GIRADO e ISABEL REINA GIRADO. Chascomús, 1° de junio de 2021.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz de la Ciudad de General Belgrano, Secretaría Única Localidad General Belgrano, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA EMILIA ARCURI. Junio, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBIO HUGO FRANCO. Pergamino, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón (B), Secretaría a cargo del Dr. Mariano Mortara, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENENDEZ JUAN MANUEL. Colón (B), mayo de 2021. Héctor Mariano Mortara. Secretario Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón (B), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIOS OFELIA JORGELINA. Colón (B), mayo de 2021. Dr. Hector Mariano Mortara. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILIPPIN JULIO OSCAR. Pergamino, mayo de 2021.

jun. 7 v. jun. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de OSVALDO ROBERTO DANUNCIO. Adolfo Gonzales Chaves, mayo de 2021.

jun. 7 v. jun. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA SANCHEZ. Bahía Blanca, junio de 2021. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

jun. 7 v. jun. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALDERIA JORGE ROLANDO. Puán, 28 de mayo de 2021. Fdo. María Julieta Martinez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE FARO DE PINHO PEIXOTO MARIA JOSE para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno, 1° de junio de 2021. Juan Patricio Fiore. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ ALBARRACIN RODRIGO NAHUEL para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno, 1° de junio de 2021. Juan Patricio Fiore. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE LOS SANTOS CARLOS ESTEBAN para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno, 1° de junio de 2021. Juan Patricio Fiore. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARRO CLAUDIO JORGE para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno, 1° de junio de 2021. Juan Patricio Fiore. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOREDO FERNANDO DANIEL. Lomas de Zamora, 26 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, Secretaría Única, del Depto. Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA MARIA COMPOSTELLA. Lomas de Zamora, junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Osvaldo Sergio Lezcano, Secretaría Única, sito en Presidente Juan Domingo Perón intersección Larroque, Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MIRTA CARMEN FELITTI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del C.C.C.N. y 734 del C.P.C.C.) Lomas de Zamora, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMÉ ROSSETTI. Lomas de Zamora, 20 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NIZ OMAR LEONARDO. Lomas de Zamora, junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROMERO TRANSITA y CZUKIERVIEZ DIONICIO. Lomas de Zamora, junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PARODI EMILIO DANIEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CASTRO y MARIA MAGDALENA FRANEFF.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de AMALIA AZORÍN y JULIO RIVERA. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de BLANCO ANA MARIA. Avellaneda, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUMERCINDO AGUERO, HORACIO GUMERCINDO AGUERO y ERNESTINA DEL CARMEN AVILÉZ y/o ERNESTINA DEL CARMEN AVILÉS. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CACHADA JAQUES ANTONIO. Lomas de Zamora, 1° de junio de 2021. Ema Sapia. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de HORACIO JOSE CORRO y LUISA MONTERO a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 27 de mayo de 2021. Marcelo A. Natiello. Secretario.

jun. 7 v. jun. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COLIVADINO SUSANA GRICEL y PEREYRA LUIS OSCAR. La Plata, 25 de mayo de 2021. María Celina Castro. Secretaria.

jun. 7 v. jun. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la PUEBLA MARTHA MODESTA DEL CARMEN. La Plata, 26 de mayo de 2021. María Celina Castro. Secretaria.

jun. 7 v. jun. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR NICOLÁS GONZÁLEZ. La Plata, 19 de mayo de 2021. María Celina Castro. Secretaria.

jun. 7 v. jun. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CECCHETTO EDUARDO SANTIAGO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Dra. Romina A. Lazzaretti. Abogada - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL CARRIO. Buenos Aires. San Martín, 1° de junio 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA SARA FERNANDEZ. Gral. San Martín, junio 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ACUÑA GASPAS. San Martín, 1° de junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NESTOR HORACIO CLARK . Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROSA BISIGNANO. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de General San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ MAXIMO EVARISTO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). San Martín, 02 de junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FUNES VICTOR JULIO y VENTURA CLOTILDE MARIA. Saladillo, 27 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OLIVIERI HUMBERTO OSCAR para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, 2 de junio de 2021. Dr. Gabriel Luis Andrada. Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PENNELLA FRANCISCO CAYETANO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, 2 de junio de 2021. Dr. Gabriel Luis Andrada. Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VALDEZ NELSON ARLINTON y AIOLA YOLANDA ROSA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, 2 de junio de 2021. Dr. Gabriel Luis Andrada. Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ESPOSITO JUAN ANTIMO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, 1° de junio de 2021. Dr. Gabriel Luis Andrada. Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de PEDRO ADOLFO VIDAL, DNI N° 5.343.706, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 2 de junio de 2021. Dr. Federico Adrian Vicente. Secretario de Actuaciones.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Unica, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA TERESA GRACIELA CARDARELLI. Morón. Agustín César Aguerrido. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Saladillo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ALICIA NOEMI AVERSI. Saladillo, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Saladillo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de HECTOR MARIO SPAVENTO. Saladillo, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLAUDIO MIGUEL HAAS. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 7, Secretaría Única, del Partido de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAEZ ROSA LIDIA a los efectos de que hagan valer sus derechos. San Justo, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de Don ALMIRON JOSE OSCAR y ACHA ZULEMA LEONOR. Ayacucho, junio 1° de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ROBERTO HIPÓLITO NOVALES. Tres Arroyos, junio de 2021. Dr. Hernando A. A. Ballatore. Secretario.

jun. 7 v. jun. 9

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Doña LEMBI GLADYS MARIA. Tres Arroyos, 2021. Fdo. Dr. Hernando. A. Ballatore. Secretario.

jun. 7 v. jun. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA MARÍA COPPA. Bahía Blanca, junio de 2021. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

jun. 7 v. jun. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 - Secretaría Única - Dto. Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CUENCA EDUARDO RAMON.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 - Secretaría Única - Dto. Judicial de Zárate -

Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALEMAN MARIA DEL CARMEN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 - Secretaría Única - Dto. Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BANNO JUAN ANTONIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante LAMBRE CARMEN ANGELA MARÍA, con LC N° 3.122.062. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ SANDRA ISABEL. La Plata, junio de 2021. C. Soledad Ucedo. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANTONIO JOSE GEOGHEGAN. La Matanza, 1° de junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se presenten a hacer valer sus derecho a los bienes y acrediten vínculos con el causante (Art. 2340 seg. Parr. C.C.YC.) de Don GUILLERMO RIQUEL y NORBERTA RUIZ. Gral. San Martín, 1° de junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 (Dos) del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALLARDO ALEJANDRA PATRICIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CARLOS DANTE AVELLANEDA. Gral. San Martín, 2 de junio de 2021. Justo Manuel Salinas. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Roxana Patricia Ayale, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Nora Villani cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DI CAMILLO STELLA MARIS. Morón, 26 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Mar Chiquita cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LINDA BARUFALDI, LC N° 1.775.776. Coronel Vidal, 31 de mayo de 2021. Fdo. Dra. Natalia Anabel Laje. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única sito en Brown y Colón s/n 1º piso del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LIANA ANGELA CAORSI a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Morón, junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de ANGELA FIORITO, DNI N° 6.062.214, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 2 de junio de 2021. Dr. Federico Adrian Vicente. Secretario de Actuaciones.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de ISABEL LASO, DNI N° 3.640.704, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 2 de junio de 2021. Dr. Federico Adrian Vicente. Secretario de Actuaciones.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de DIONISIO MARTIN, DNI N° 5.299.521, y ESTELA OFELIA BELTRACCHI, DNI N° 1.721.359, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 2 de Junio de 2021. Dr. Federico Adrián Vicente. Secretario de Actuaciones.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SOMMA ANTONIO NICOLAS. Morón, 2 de junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CESAREO SANCHEZ, en los autos "Sanchez Cesareo s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 1° de junio de 2021. Mariano Rubén Bini. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIO SUPPES y MARIA ELENA GOÑI. Coronel Pringles, 1° de junio de 2021. Dr. Néstor Eugenio Larrouy. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGUSTIN MOREIRO y/o MOREIRO NAVAIS, en los autos "Moreiro

Agustin s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 1° de junio de 2021. Mariano Rubén Bini. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ARROYO PRIETO GENOVEVA FRANCISCA LC N° 4.045.855. Mar del Plata, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOBO CARMEN CLEMENTINA (DNI N° 4.171.076). Mar del Plata, 1° de junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JULIA ELENA BUSTOS y EDUARDO ANTONIO LARRAQUY y EDUARDO ANTONIO LARRAGUY. San Justo, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BUDINO EMIGDIA ODA ó BUDIÑO EMIGDIA ODA ó BUDIÑO ADA EMIGDIA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Dra. Alicia Angela Ortolani, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PATRICIA SONIA GECOFF. San Isidro, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de GLORIA PRESENTACIÓN DOLORES ARANA y de MIGUEL ENRIQUE ARANA por el término de 30 días. San Isidro, 1° de junio de 2021. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAUDINO DORA TERESITA. San Isidro, 1° de junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Martín, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANA MARIA TIRELLI, para que en para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, a cargo de la Doctora María Teresa Petrone, Secretaría a cargo del Doctor Juan Andres Gasparini, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Gral. Manuel Belgrano 321, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Calva Silvia Susana s/Sucesión Ab-Intestato" (expte. N° 11073-2021), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SILVIA SUSANA CALVA. San Isidro, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TREVISIOLI CLAUDIO FAVIAN. San Isidro, 1° de junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FARIAS CARLOS LUCIANO y CHIBEL TERESA DEL CARMEN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno, 2 de junio de 2021. Juan Patricio Fiore. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES OSCAR BECHAROUCH. General Rodríguez. Pamela Veronica Gomez Del Moro. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Orlando D. Matii, Secretaría Única a cargo del Dr. Nestor E. Gallina, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MERLIN ROSA HAYDEE. Necochea, junio de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería. Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACHAVAL MARIA DEL CARMEN DNI 4.468.609. Lobería, mayo de 2021.

jun. 7 v. jun. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS SILVERIO. San Isidro, junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PABLO ALBERTO AVILA y MARIA BRUNA LOCONSOLE. Lomas de Zamora, mayo del año 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de

Lomas de Zamora, cita y emplaza por (30) treinta días a herederos y acreedores de Doña ANTONIA PAREDES APONTE. Lomas de Zamora, mayo de 2021.

jun. 7 v. jun. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de SALVIO BLANCA ANTONIA por el término de 30 días. San Isidro, junio de 2021. Mariela Frulla. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VERRYT EDGARDO RUBEN. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Dpto. Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Fernandez Teresa. Lomas de Zamora, 19 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CATALINA OROSZVARI y ANDRES GEJZA KISS. Lomas de Zamora, junio de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de LAURENTINA PERALTA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, mayo de 2021.

jun. 7 v. jun. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por IGLESIAS MONICA ADRIANA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y 734 Cód. Proc.). San Isidro, 1° de junio de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, en los autos caratulados "Fischer Marcelo Santiago y Sinner Laura Lidia s/Sucesión Ab-Intestato" expte. 8206-2020, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de SINNER LAURA LIDIA y FISCHER MARCELO SANTIAGO. San Nicolás, mayo del 2021.

jun. 7 v. jun. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de MANCINI ALBERTO JOSE . Avellaneda, 29 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO GAVIRIA Y ALVAREZ, DNI N° 14.886.138. Moreno, 2 de junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELAIDA JUANA KÖPCKE. San Isidro, 1 de junio de 2021. Carolina C. Fornasari. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BELLI, en autos caratulados "Belli Juan Carlos s/Sucesión Ab-Intestato." San Nicolás, 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de San Pedro, Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por Don ANDRES JOSE BERNAT. San Pedro, mayo de 2021.

jun. 7 v. jun. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA RODRIGUEZ. San Isidro, 1 de junio de 2021. Carolina C. Fornasari. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CAVALLO. San Isidro, 1° de junio de 2021. Carolina C. Fornasari. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FABIAN ROQUE SOTELO. San Isidro, junio de 2021. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante MILNE ABEL DANIEL por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del

Plata, 30 de abril de 2021.

jun. 7 v. jun. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 08 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONTECALVO MARIA. San Isidro, 1° de junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA MATILDE MORGADE.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ALEJANDRA LOPEZ (DNI N° 14.472.786). Mar del Plata, 20 de octubre de 2017.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en expte. N° MP-15204-2021, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BETTI HECTOR OMAR - DNI M N° 8.705.383.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA MAGDALENA MARTINEZ. San Isidro, junio de 2021. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIÁN CARLOS CARDENAS (DNI M N° 8.704.406). Mar del Plata, 1° de junio de 2021. Daniel Pellegrino. Secretario (Acord. 3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de ROJAS JUAN REGINO por el término de 30 días. San Isidro, de junio de 2021. Mariela Frulla. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA HAYDEE DEL HOYO RICO (DNI N° 11.451.495). Mar del Plata, 1° de junio de 2021. Daniel Pellegrino. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LIVIA MARTINEZ y ISMAEL LORENZO MARTINEZ. San Isidro, junio de 2021. Patricio Chevallier Boutell. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de ORTEGA MARIA ANTONIA por el término de 30 días. San Isidro, junio de 2021. Mariela Frulla. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-22627-2021, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HERRERA MARCELO DANIEL - DNI 21.672.744 -, HERRERA ANTONELLA SOLEDAD - DNI 36.382.194 - y HERRERA DANIELA MACARENA - DNI 36.617.059.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSÉ JOAQUÍN FERNÁNDEZ CALZÓN y BENEDICTA BLANCO FUENTES por el término de 30 días. San Isidro, 1° de junio de 2021. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Paz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SINZATO, ROBERTO SINZATO y FUMI FUKUCHI. Ranchos, 2 de junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANGEL ALBERTO GRATONE por el término de 30 días. San Isidro, 1 de junio de 2021. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DOMINGO JOSE COLELLO. Morón, 2 de junio de 2021. Andrea Paola Dalmaso. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de NORMA BEATRIZ CALZOLARI por el término de 30 días. San Isidro, 1° de junio de 2021. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO OSCAR FRANCHELLO. Roque Pérez, 02 de junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FABIANA GRACIELA INGLIERI. San Isidro, junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de, RODRIGUEZ JORGE OSCAR. En Roque Pérez, a los días del mes de junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALA JUANA. San Isidro, junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANATILDE MICHIANO y JUAN CARLOS SIXTO PEREZ. San Isidro, junio de 2021. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISEO SIMON LEANIZ. San Isidro, junio de 2021. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de ARTURO GARCIA RAMS por el término de 30 días. San Isidro, 2 de junio de 2021. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO MIGUEL GRZEGORCZYK. San Isidro, 2 de junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO GASTO. San Isidro, 2 de junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO BOJORGE. San Isidro, 2 de junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de UBALDO IRINEO DELEGLISE DNI N° 653.796 y CLARA ESTHER HERNANDEZ DNI N° 2.112.870. Mar del Plata, 31 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIZZO MARIA (DNI N° 3.646.235). Mar del Plata, 28 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIANA ELSA NEGRI (DNI 11.714.368). Mar del Plata, 2 de junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza, en los autos caratulados "Acosta Guillermo Armando s/Sucesión Ab-Intestato" (expte. LM-16182-2021), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUILLERMO ARMANDO ACOSTA. San Justo, 1° de junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 9, Secretaria Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Doña MANGONE DELIA MATILDE a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Mangone Delia Matilde s/Sucesión Ab-Intestato", expte. N° 22972-2021. Mar del Plata, 27 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALVADOR LAGROTTERIA. San Justo, 28 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARABAJAL JUAN CARLOS. San Justo, junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSVALDO RUBÉN CANABAL y TERESITA INÉS RETAMOZO. San Isidro, 2 de junio de 2021. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de WINIFREDO RODOLFO SIGIFREDO PIPER. General Villegas, 2 de junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MARIO OSCAR DARVIN. General San Martín, 2 de junio de 2021. Jéssica E. Brouver. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LEEUW PABLO ALBERTO para

que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Dr. Damián Esteban Gonzalez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO ALFONSO PONZANESI y de BERNARDA DELIA VELO. Gral. San Martín, junio de 2021. Graciela C. Gagliarducci. Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASTAGNARO LUIS para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 2 de junio de 2021. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 (siete) del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DELIA LUISA PASTOR. San Martín, junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VERA ROQUE ERNESTO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Dr. Damian Esteban Gonzalez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín, a cargo del Dr. Claudio Hugo Fede, Secretaría Única, a cargo del Dr. Fernando Omar Bulcourf, sito en la Avenida Ricardo Balbín Nro: 1753 - piso 2º, San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Gaspar Marcelo Sergio s/Sucesión Ab-Intestato" expediente número 83772 que tramitan ante este Juzgado, citándose herederos y acreedores del causante MARCELO SERGIO GASPAS DNI N° 13.020.442 para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 C.P.C.). San Martín, junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por 30 días a todos los herederos y acreedores de CANALES SORIA CARLOS MARIA. Dr. Fernando Omar Bulcourf. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LENCINA DORA OLGA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno, 2 de junio de 2021. Juan Patricio Fiore. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FRANGELLA DANIEL AMADEO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús (ex - Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CLYDE BONINO y SUSANA BEATRIZ DI NIRO. Lanús, mayo del año 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 9, Secretaría Única de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante ANA MARIA GUERCI. Mar del Plata, 2 de junio de 2021. Felix Adrian Ferran. Juez del Cuerpo de Magistrados Suplentes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MUGA OSCAR ESTEBAN (DNI N° 7.526.942) y CLAUDIA VELASCO (DNI N° 92.484.102). Miramar, 9 de abril de 2021. Fernandez Ibarra Juan Pablo. Secretario de Juzgado de Paz.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ESTEBAN DANIEL MIKULAN.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. María Elisa Reguenzani y Secretaría a cargo de Dra. María Alejandra Mazzoleni. sito en calle Iriarte 158, del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús. Cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de CARLOS VALENTIN CABEZAS y CLARA BEATRIZ SORIA. Avellaneda, 11 de mayo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de NORMA ROSA GAYOSO y ORESTE BERDEAL ABERASTEGUI. Adolfo Gonzales Chaves, junio de 2021.

jun. 7 v. jun. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GOMEZ FELIPE AMADO.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Sec. a cargo del Dr. Germán Sanchez Jauregui, del Dto. Judicial Necochea cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TERESA DEL CARMEN ARBIO. Necochea, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, Sede Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLEINIK JORGE. Lanús, 29 de junio del año 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta (30) días a acreedores y herederos de LINO JORGE GOUK. Pergamino, mayo de 2021.

jun. 7 v. jun. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSÉ LUIS ALONSO por el término de 30 días. San Isidro, 2 de junio de 2021. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ROMANA ZEBALLOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante a MAINERI SUSANA MONICA DNI N° 13.147.007 sucesión: "Maineri Susana Monica s/Sucesión Ab-Intestato" expediente 10628-2021. San Isidro, 1° de junio de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. RUBEN DARIO BIURRIET. Pergamino, 31 de mayo de 2021.

jun. 7 v. jun. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ERNESTO ARGUMERO. Lincoln, 02 de junio de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de EMILCE ISABEL MOMENÓ. General Arenales, mayo de 2021.

jun. 7 v. jun. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial de Pergamino, en los autos: "Cepeda Orlando Hugo s/Sucesión Ab-Intestato N° de Expediente: 85957 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CEPEDA ORLANDO HUGO los efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, junio 2021.

jun. 7 v. jun. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Pra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Depto. Judicial de Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMASA EMILIA ALFARO. Junín, 1° de junio de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GIUNTINI ALEJANDRO EUGENIO, DNI 7.417.388. Mar del Plata, 21 de mayo de 2021. Dr. Farrulla Sergio Fabián Oscar. Secretario.

jun. 7 v. jun. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, a cargo del Doctor Del Bene Leonardo, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Juan Domingo Perón 2463, de la Localidad de Banfield, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Santucho Reinaldo Leonidas s/Sucesión Ab-Intestato" (expte. N° 22.409/2021), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de REINALDO LEÓNIDAS SANTUCHO. Lomas de Zamora, 02 de junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Junín (Bs. As.), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO FELIX AROSTEGUI. Junín (Bs. As.), 1° de junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARGARITA MAYER. Mar del Plata, 27 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Depto. Judicial de Junín (B); cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña OCHOA ISABEL DEL CARMEN. Junín (B), junio del 2021.

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FORTI ADELA AIDA. Pergamino, junio de 2021.

jun. 7 v. jun. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIL JUANA DORA y BORDON POLICARPO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MARTIN PALERMO. Mar del Plata, 27 de mayo de 2021.

POR 3 DÍAS - Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 2, Sec. Única de Pergamino, cita y emplaza por el término de 30 días a acreedores y herederos de PASCUAL FRANCISCO y DI SANTO CELIA NOEMÍ. Pergamino, 31 de mayo de 2021.
jun. 7 v. jun. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CRUZ CASTRO MARIO. San Justo, 2 junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA TERESA LENTINI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Nº 5 Del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRACIA CARELLA o GRAZIA CARELLA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de OBARRIO ZEMBORAIN LUIS ALBERTO por el término de 30 días. San Isidro, junio de 2021. Mariela Frulla. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MATTEONI CLAUDIO ENRIQUE. Mar del Plata, 27 de abril de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Bartolomé Mitre Nº: 458 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRAVO MERCEDES, LC 3.523.868. Daireaux, 21 de mayo de 2021. Cristian Javier Gonzalez. Abogado - Secretario.
jun. 7 v. jun. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DANIEL MATEOS. San Isidro, junio de 2021. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Mar del Tuyú, del Departamento Judicial de Dolores, a cargo del Dr. Sergio Eduardo Magioli, Secretaría a cargo de la Dra. Maria Eugenia Vidal, sito en cale Nº 2 Nº 7960 de Mar del Tuyú, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de QUISPE BAPTISTA JUAN a efectos de hacer valer sus derechos. Mar del Tuyú, 02 de junio de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes (B), cita y emplaza a herederos y acreedores de CABRERA ILDA para que en el término de treinta días lo acrediten. Arrecifes, 26 de mayo de 2021.
jun. 7 v. jun. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GASPANI SARA NOEMI. Tandil, 27 de mayo de 2021. Dr. Dario Andraca. Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE PASCUAL PITTACOLO. Arrecifes.
jun. 7 v. jun. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en calle Bartolomé Mitre 725 de la ciudad de Pehuajó cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALMIRON MAXIMO y de PEREZ SANCHEZ LEONILDA ERMINDA para que se presenten en autos "Almiron Maximo y Perez Sanchez Leonilda Erminda s/Sucesión Ab-Intestato", causa: 2144-2021, a hacer valer sus derechos. Pehuajó.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de DANIEL ALBERTO DANANI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, mayo de 2021.
jun. 7 v. jun. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús (ex Juzg. CyC Nº 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de OLGA AMELIA BLANCO. Lanús, abril de 2021.
jun. 7 v. jun. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANÍBAL CÉSAR BELATINES.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN ACOSTA. Bahía Blanca, junio de 2021. Juan Manuel Blanpain. Secretario.
jun. 7 v. jun. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INGANI DORA VIRGINIA VICENTA - FRASCAROLLI RITO HUMBERTO. Exaltación de la Cruz.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Laprida, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALANIS LUIS OSCAR. Laprida, junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAQUEZ MARIA CRISTINA. Tandil, 28 de mayo de 2021. Dr. Dario Andraca. Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE RUBEN PONTET. Bahía Blanca, abril de 2021. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

jun. 7 v. jun. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ELIDA HELVECIA LARRONDO. Adolfo Gonzales Chaves, junio de 2021.

jun. 7 v. jun. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALZETTA MARCELO EDUARDO. Tandil, 31 de mayo de 2021. Dr. Dario Andraca. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBÉN OMAR MESSINEO.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVAREZ MARIA ELENA, ALVAREZ ELSA BEATRIZ y ALVAREZ NILDA GLORIA SUSANA. Junín, junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de NESTOR ANGEL FRECHERO. Chacabuco, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTA RUSSO. San Justo, 2° de junio de 2021. María Sol Albornoz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL NUÑEZ NUÑEZ. San Justo, 2 de junio de 2021.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YOLANDA ROSA DOBAL. Rauch, 2 de junio de 2021. Juan Miguel Altieri. Secretario. Juzgado de Paz Letrado de Rauch.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de KALBVEESCH GUILLERMINA MERCEDES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ERNESTO DIAZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ÁNGEL RUBEN AGÜERO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA GEROLIMETTI. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VELLUTI ANA NOEMI. La Plata, 2 de junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA MARIA DE GIOVANNI. La Plata, 2 de junio de 2021. Juan Ignacio Argüero. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MAXIMA HAYDEE BRUSELARIO. Morón, 2 de junio de 2021. Andrea Paola Dalmaso. Secretaria.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Dpto. Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. PERRETTA ROBERTO OSCAR, DNI N° 4.976.518. Morón, 02 de junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIO ANDRES MADERA. Morón, Secretaría, junio de 2021. Dra. Gabriela Lucía Peralta. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS VICTORINO SALVADOR. Morón, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Morón, cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes INÉS BERNARDEZ y MARÍA ENGRACIA FERNANDEZ, para que lo acrediten dentro de los 30 días.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO LANGONA. Veinticinco de Mayo, 1° de junio de 2021. Claudio A Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALEJANDRO LUDOVICO KENNY y ANTONIA BRUNET. Carhué, 31 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. María Elina Locatelli, Secretaría Única a cargo de la Dra. Romina Olivera Vila y de la Dra. María Lucila Gimenez, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CAMANO. Campana, junio de 2021. María Lucila Gimenez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Salliqueló, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, Sr. BLAS CRISTOBAL PIORNO DNI M N° 5.462.093, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 Cód. Civil y Com.). Salliqueló, 27 de mayo de 2021. Fdo. Rodriguez María Andrea Alejandra. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B.), en los autos caratulados: "Sanyar, José Emilio s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE EMILIO SANYAR. Mercedes, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Depto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaria a cargo del Dr. Germán Sánchez Jáuregui, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ARRIZUBIETA FERMIN CLAUDIO y JUANA JOSEFA ALTUNA y/o JUANA JOSEFA ALTUNA ZULOAGA y/o ALTUNA ZULUAGA. Necochea, mayo de 2021. Dr. Germán Sánchez Jáuregui. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GATTAS CLAUDIO AGUSTIN. Necochea, 2 de junio de 2021. Dr. Germán Sanchez Jauregui. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Chivilcoy Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PANZARDI LIDIA BLANCA. Chivilcoy, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA VICTORIA LABECA y/o MARIA VICTORIA LA BECCA y/o MARIA VICTORIA LA BECCA DE ANTONINI. Necochea, 2 de junio de 2021. Dr. Germán Sanchez Jauregui. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don MIRIUCA ÁNGEL EDUARDO. Necochea, junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FIORITO RAUL ROBERTO. Necochea, 2 de junio de 2021. Dr. Germán Sanchez Jauregui. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ABEL OMAR D'ANGELO. Chivilcoy, junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de BURCEZ HECTOR ANDRES y NAVARRO STELLA MARIS. Chivilcoy, 1° de junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO JUAN ROSSO. Mercedes (B), junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz del Partido de Luján a cargo del Dr. Alfredo José Reyes, Secretaría a cargo de la Dra. María Leticia Rosso, del Departamento Judicial Mercedes, sito en calle San Martín 636 de la localidad de Luján, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Quintana, Luis Angel s/Sucesión Ab-Intestato" expte. 43789 que tramita ante este juzgado cita y emplazo por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don LUIS ÁNGEL QUINTANA. Luján, a los 29 días del mes de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO WALTER FIORES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA WALTER ORLANDO. Mercedes, abril de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, Bs. As., a cargo del Dr. Alejandro Raúl Casas, Secretaría Única, a cargo del Dr. Raúl Alfredo Granzella, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña IBAÑEZ VIRGINIA, a fin de que comparezcan a estar a derecho. Nueve de Julio, 1° de junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA DIAZ (Artículo 734 del C.P.C.C.).

POR 1 DÍA - En el Juzgado Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SAVAGE INES CATALINA MI 2.551.647. Mercedes, 31 de mayo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LÁZARO JOSÉ LLERA (DNI M 5.437.592). Azul, 28 de mayo de 2021. Josefina Russo. Secretario.

jun. 7 v. jun. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA RODRIGUEZ. Mercedes, 02 de junio de 2021. Carlos M. Acuña. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA ALANIS. Veinticinco de Mayo, 2 de junio de 2021. Claudio A Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Las Flores, cita por treinta días a herederos y acreedores de Don JUSTO JUAN IBARRA. Junio 2 de 2021. Dr. Claudio Raúl Cifarelli. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Pra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única del Dpto. Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ANGEL RIOS. Mercedes, 31 de mayo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DANIEL ALBERTO RECOFSKY (DNI 16.271.387). Azul, 2 de junio de 2021. Julian Fittipaldi. Auxiliar Letrado.

jun. 7 v. jun. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don OSVALDO MARTÍN VILLAGRA. Marcos Paz, junio de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIORIO SOFIA (DNI F 3.827.626). Azul, abril 2021. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

jun. 7 v. jun. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR JULIO GARCIA. Marcos Paz, 1° de junio de 2021. Sergio Nicolas Ragone. Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña LUCIA VICTORINA GONZALEZ. Nueve De Julio, 2 de junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don LIDIA ELENA RIBORTONI. San Antonio de Areco, 17/05/2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GUILLERMO ABEL IRIARTE. San Antonio de Areco, 1° de junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de SARA HAYDEE RUBINO. Olavarría, junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MÓNICA ELISABET LESTARPE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ALICIA INES PEREYRA, DNI 5.092.073. Bolívar, 28 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ERLINDA ELOISA FERNANDEZ, LC 3.759.358. Bolívar, 31 de mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ABEL OSCAR DIEZ, LE 05.238.850. Bolívar, junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. María Elina Locatelli, Secretaría Única a cargo de la Dra. Romina Olivera Vila y de la Dra. María Lucila Gimenez, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUGO LUIS ARGOYTIA. Conste. Campana, 4 de junio de 2021. María Lucila Gimenez. Secretaria.

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

| | |
|----------------------|---|
| “Pregón” | Necochea 545 – Azul. |
| “El Tiempo S.A.” | Burgos y Belgrano - Azul. |
| “La Mañana” | Avda. Venezuela 159 – Bolívar. |
| “El Popular” | Vicente López 2626 – Olavarría. |
| “Nueva Era” | Gral. Rodríguez 445 – Tandil. |
| “Eco de Tandil” | H. Yrigoyen 560 – Tandil. |
| “El Diario de Rauch” | Avda. Perón 171 – Rauch. |
| “El Municipio” | Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103). |
| “Acción Regional” | Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores. |
| “El Fénix” | Libertad 50 - Benito Juárez |
| “Contexto” | de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores. |

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

| | |
|-------------------------|--------------------------------------|
| “La Nueva Provincia” | Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca. |
| “La Voz del Pueblo” | Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos. |
| “El Diario de Pringles” | Dorrego N° 846, Coronel Pringles. |

Para el Departamento Judicial de Dolores

| | |
|----------------------------|--|
| “La Verdad” | San Martín 1345 – Ayacucho. |
| “El Argentino” | Colón 146 – Chascomús. |
| “El Cronista” | Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús. |
| “El Fuerte” | Belgrano 174 – Chascomús. |
| “El Tribuno” | Aristóbulo del Valle 296 – Dolores. |
| “El Compromiso” | Moreno 101 – Dolores. |
| “El Mensajero de La Costa” | Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga. |
| “Tribuna” | Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga. |
| “Opinión de la Costa” | San Juan 2121 – San Bernardo. |
| “Pionero” | Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú. |
| “Dolores Diario” | Calle Olavarría N° 1070 – Dolores. |

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

| | |
|---------------------|--|
| “El Boulevard” | Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín |
| “El Municipio” | Colón 4093 – Villa Ballester. |
| “El Mercurio” | Calle 46 n° 4284 – San Martín. |
| “Jus de San Martín” | Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín. |

| | |
|-----------------------------|---|
| “Noticias de Ciudadela” | Bonifacini 4696 – Caseros. |
| “Novedades” | Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín. |
| “La Nueva Página Social” | Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel. |
| “Fórum” | Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín. |
| “La Reconquista” | 81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín. |
| “Tres de Febrero” | Sabattini 4693 – Caseros. |
| “El Matutino Bonaerense” | José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares. |
| “José Ingenieros” | Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero. |
| “El Comercio” | Lincoln 585 - Gral San Martín. |
| “La voz de Gral. Sarmiento” | Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel. |
| “Vínculos” | Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103). |
| “Jus 32” | Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103. |
| “Noroeste” | Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín. |
| “Arroba San Martín” | Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín. |
| “La Voz de San Martín” | Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín |

Para el Departamento Judicial de Junín

| | |
|---------------------------|--|
| “De Hoy” | Moreno 171 – Chacabuco. |
| “Democracia” | Rivadavia n° 436 – Junín. |
| “La Verdad” | Roque Sáenz Peña 167 – Junín. |
| “El Nuevo Diario Rojense” | Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas. |
| “La Posta del Noroeste” | Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln |
| “La Gaceta” | Tucumán N° 459, General Arenales. |

Para el Departamento Judicial de La Matanza

| | |
|------------------------------|--|
| “El Mirador” | Famaillá 895 – Lomas del Mirador. |
| “Voces” | Entre Ríos 2861 - San Justo. |
| “N.C.O.” | Ocampo n° 3228 – San Justo. |
| “Nueva Idea” | Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía. |
| “El Informativo” | Entre Ríos n° 2909, San Justo. |
| “El Municipio de La Matanza” | Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador. |
| “Sucesos del Gran Bs.As.” | Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina. |
| “Alegato” | Florencio Varela 1998 – San Justo. |
| “La Acción de La Matanza” | Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo. |
| “El Amanecer” | Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente |

Para el Departamento Judicial de La Plata

| | |
|-------------|--------------------------------------|
| “El Pregón” | Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119 |
| “Hoy” | Calle 32 n° 426 - La Plata. |
| “El Día” | Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata. |
| “El Plata” | Calle 46 n° 424 – La Plata. |

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

| | |
|----------------------------|--|
| “El Tiempo de Alte. Brown” | Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown. |
| “La Verdad” | B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué. |
| “La Calle” | Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda. |
| “La Ciudad” | Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown. |
| “La Ciudad” | Lamadrid 125 – Avellaneda. |
| “La Verdad” | E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande. |
| “Lanús al día” | Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste. |

| | |
|-----------------|---|
| “La Verdad” | Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste). |
| “Pregón” | Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente |
| “Vida de Lanús” | Anatole France N° 2143 – Lanús Este. |
| “El Bosque” | Vieytes 1469 de Banfi eld. |
| “La Unión” | Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora. |
| “La Verdad” | Vieytes 1469 – Banfi eld. |
| “Popular” | Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí. |
| “El Sureño” | Estrada 1969 – Sarandí. |
| “Tribuna” | Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown. |
| “Primera Plana” | Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente. |
| “La Tercera” | Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley. |

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

| | |
|-----------------|---------------------------------------|
| “La Capital” | Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata. |
| “El Diario” | Calle 17 n° 792 – Balcarce. |
| “El Atlántico” | Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata. |
| “La Vanguardia” | Calle 16 N° 662, de Balcarce. |

Para el Departamento Judicial de Mercedes

| | |
|-----------------------------------|--|
| “El Censor” | General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado. |
| “La Razón” | Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy. |
| “La Campaña” | Avda. Villarino 137 – Chivilcoy. |
| “Tribuna del Pueblo” | Donatti 1191 – Luján. |
| “El Oeste” | Calle 28 n° 797 – Mercedes. |
| “La Acción” | Saavedra 33 – Moreno. |
| “La Opinión de Moreno” | Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires |
| “La Mañana” | Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo. |
| “El Fallo” | calle 27 N° 625 - Mercedes |
| “La Voz, Juntos Hacemos Historia” | Belgrano 1650 – Bragado. |
| “Actualidad de Mercedes” | Calle 29 N° 3566- Mercedes |
| “El 9 de Julio” | Calle Vedia n° 198- 9 de Julio. |
| “Tiempo, Noticias e Imágenes” | Libertad 759 de 9 de Julio. |

Para el Departamento Judicial de Morón

| | |
|-------------------------|--|
| “El Día de Merlo” | San Antonio 1108 – Merlo. |
| “Los Principios” | Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo. |
| “El Ciudadano de Merlo” | Chacabuco 543 – Merlo. |
| “Diréctum” | Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón. |
| “Anticipos” | Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón. |
| “La Acción” | Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón. |
| “La Tribuna de Morón” | Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón. |
| “La Voz de Morón” | Calle Colón n° 224 – Morón. |
| “Edición Oeste” | Colón 224 – Morón. |
| “Sucesos de Ituzaingó” | Olavarría 970 – Ituzaingó. |
| “El Alba” | Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham. |
| “El Vocero de Merlo” | Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo. |
| “El Cóndor” | Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078). |
| “La Ciudad” | Sarmiento 1306 – Morón. |
| “El Sol de Ituzaingó” | Alte. Brown 1078, 2° B – Morón. |
| “Panorama Regional” | Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo. |
| “La Voz del Conurbano” | Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó. |
| “El Progreso” | Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón |
| “Epígrafe Norte” | Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham. |
| “Ipsa Jure” | Colón N° 224, Morón. |

| | |
|--|--|
| “Jus Morón” | Colón N° 224, Morón. |
| “Hurlingham Hoy” | Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham |
| “La Opinión” | Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón |
| “Caminando con la acción de Ituzaingó” | Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón |
| “El Sol de Haedo” | Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón |

Para el Departamento Judicial de Necochea

| | |
|----------------|------------------------------|
| “Ecos Diarios” | Calle 62 n° 2486 – Necochea. |
|----------------|------------------------------|

Para el Departamento Judicial de Pergamino

| | |
|--------------|---|
| “La Opinión” | Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino |
|--------------|---|

Para el Departamento Judicial de Quilmes

| | |
|--------------------|---|
| “Varela al Día” | Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela. |
| “El Sol” | H. Yrigoyen 122 – Quilmes. |
| “Voces de Quilmes” | J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes. |
| “Perspectiva Sur” | Mitre n° 815 – Quilmes. |

Para el Departamento Judicial de San Isidro

| | |
|---------------------------|---|
| “La Zona Jus” | Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando. |
| “Arrabales” | Constitución 1108 – San Fernando. |
| “La Verdad” | Palacios 724, Victoria – San Fernando. |
| “Puerto Noticias” | Constitución 992 – San Fernando. |
| “Jus San Isidro” | Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro. |
| “Prensa Norte” | H. Yrigoyen 843 – Martínez. |
| “Noticias de San Isidro” | Ituzaingó 375 – San Isidro. |
| “Conceptos del Norte” | Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López. |
| “El Herald” | Ituzaingó 375 – San Isidro. |
| “Crisol del Plata” | H. Yrigoyen 843, Martínez. |
| “El Federal” | Ituzaingó 290 – San Isidro. |
| “El Ombú” | Juan B. Justo 143, Beccar. |
| “El Eco” | Avda. Cazón 1126 – Tigre. |
| “Fomento” | H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre. |
| “El Pregonero” | Avda. Cazón N° 1126 – Tigre. |
| “Voces del Plata” | Liniers 1112 – Tigre. |
| “Sucesos” | Entre Ríos N° 4023, Vicente López. |
| “La Mañana de San Isidro” | Santiago del Estero N° 194 – Martínez. |
| “La Rivera” | M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos. |
| “La Región” | Entre Ríos N° 4023, Vicente López. |
| “Lo Nuestro” | Monteverde 3297, Olivos. |
| “Tribuna Abierta” | Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro. |
| “La Voz de Derqui” | H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily. |
| “Resumen” | San Martín 128 – Pilar. |
| “El Sol del Plata” | Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro. |
| “El Parque” | Avda. Maipú 3037 – Olivos. |
| “Lex y Legis” | Ituzaingó N° 345, San Isidro. |
| “Horizonte” | Ituzaingó N° 375, San Isidro. |
| “La Voz” | Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro. |
| “Boletín Comercial” | Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101. |
| “San Isidro” | Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46. |

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

| | |
|------------|---------------------------|
| “El Norte” | Francia 64 – San Nicolás. |
|------------|---------------------------|

| | |
|--------------------------|---|
| “El Progreso” | Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes. |
| “El Diario de San Pedro” | Mitre 1085 – San Pedro. |
| “Página Local” | Risso 222 de Arrecifes. |
| “Arrecifes” | Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes. |
| “Imagen de Arrecifes” | Eukalerría 493, de Arrecifes. |

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

| | |
|--------------|----------------------------------|
| “Actualidad” | San Martín 223 – Gral. Villegas. |
| “Noticias” | Pte. Perón n° 370 – Pehuajó. |
| “La Opinión” | Roca 752 – Trenque Lauquen. |

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

| | |
|------------------------|---|
| “El Debate” | Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate. |
| “El Diario de Escobar” | Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar |
| “El Sauce” | Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103. |
| “La Demanda” | Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103 |
| “La Voz” | Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate. |

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4006/2020

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de marzo de 2021 **\$2630**

A partir del 1º de julio de 2021 **\$2838**

A partir del 1º de septiembre de 2021 **\$3092**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de marzo de 2021 **\$1797**

A partir del 1º de julio de 2021 **\$1939**

A partir del 1º de septiembre de 2021 **\$2113**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio
Nº 3: enero, marzo, mayo.
Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.
Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.
Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.
Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre
Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.
Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.
Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.
Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.
Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.
Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.
Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.
Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.
Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.
Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, septiembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: noviembre.

Nº 4: diciembre.

Nº 5: enero.

Nº 6: febrero.

Nº 7: marzo.

Nº 8: abril.

Nº 9: mayo.

Nº 10: junio.

Nº 11: julio.

Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.

Nº 3: febrero, julio.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.

Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.

Nº 2: abril, septiembre.

Nº 3: mayo, octubre.

Nº 4: julio, noviembre.

Nº 5: enero, diciembre.

Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.
Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.
Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.
Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: noviembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre

SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo.

Nº 2: 1ra. de abril.

Nº 4: 2da. de abril.

Nº 5: 1ra. de mayo.

Nº 6: 2da. de mayo

Nº 7: 1ra. de junio.

Nº 8: 2da. de junio.

Nº 9: 1ra. de julio.

Nº 10: 2da. de julio.

Nº 11: 1ra. de agosto.

Nº 12: 2da. de agosto.

Nº 13: 1ra. de septiembre.

Nº 14: 2da. de septiembre.

Nº 16: 1ra. de octubre.

Nº 17: 2da. de octubre.

Nº 18: 1ra. de noviembre.

Nº 19: 2da. de noviembre.

Nº 20: 1ra. de diciembre.

Nº 21: 2da. de diciembre.

Nº 22: enero.

Nº 23: 1ra. de febrero.

Nº 25: 2da. de febrero.

Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.

Nº 4: febrero.

Nº 5: marzo.

Nº 6: abril.

Nº 7: mayo.

Nº 8: junio.

Nº 9: julio.

Nº 10: agosto.

Nº 11: septiembre.

Nº 12: octubre.

Nº 13: noviembre.

Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.

Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.

Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.

Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.

Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.

Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.

Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.

Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, octubre.

Nº 2: marzo, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: mayo.

Nº 5: enero.

Nº 6: julio.

Nº 7: agosto.

Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de mayo.

Nº 4: 2da. de mayo.

Nº 5: 1ra. de junio.

Nº 6: 2da. de junio.

Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.

Nº 8: 2da. de julio.

Nº 9: 1ra. de agosto.

Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.

Nº 11: 1ra. de septiembre.

Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.

Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.

Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.

Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.

Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.

Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.

Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.

Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.

Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.

Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.

Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.

Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.

Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.

Nº 2: febrero, diciembre.

Nº 3: marzo.

Nº 4: abril.

Nº 5: mayo.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Nº 8: agosto.

Nº 9: septiembre.

Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.

Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.
Nº 2: junio.
Nº 3: diciembre.
Nº 4: noviembre.
Nº 5: mayo.
Nº 6: agosto.
Nº 7: abril.
Nº 8: julio.
Nº 9: marzo.
Nº 10: enero.
Nº 11: febrero.
Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.
Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: enero, julio.
Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 8: enero, 1ra. de mayo.

Nº 9: 2da. de mayo.

Nº 10: 1ra. de junio.

Nº 11: 2da. de junio.

Nº 12: 2da. de julio.

Nº 13: 1ra. de julio.

Nº 14: 1ra. de agosto.

Nº 15: 2da. de agosto.

Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre
Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: junio, diciembre.
Nº 3: mayo, noviembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: marzo, septiembre.
Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.



Directora Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dra. Ma. Victoria Simioni

Director de Boletín Oficial

Dario V.M. Gonzalez

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
JORGE GUILLERMO SPAHR

| | |
|----------------------|----------------------------|
| Claudia M. Aguirre | Lucas O. Lapolla |
| Daniel A. Chiesa | Claudia Mena |
| Fernando H. Cuello | Jimena Miguez |
| Romina Duhart | Sandra Postiguillo |
| Micael D. Gallotta | Marcelo Roque Quiroga |
| Aldana García | Romina Rivera |
| Ana P. Guzmán | Carolina Zibecchi Durañona |
| Rosana Inamoratto | Natalia Trillini |
| Claudia Juárez Verón | |

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

| | |
|--------------------|------------------|
| Noelia S. Abelando | Cecilia Medina |
| Verónica C. Burgos | Anahí Castellano |
| M. Nuria Pérez | Adriana Díaz |
| Silvia Robilotta | Elizabeth Iraola |
| M. Paula Romero | Naila Jaschek |

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

| | |
|------------------------|--------------------|
| Matías Arrech | Francisco Espósito |
| Martín Gallo | Andrés Cimadamore |
| Ezequiel Cionna | Gabriel Rodriguez |
| Lucio Di Giacomo Noack | |

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
